



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

RENDICIÓN DE CUENTAS Y MEMORIA INSTITUCIONAL

2023



Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| 1. Presentación del Ministro | 10 |
| 2. Resumen Ejecutivo de la Institución..... | 13 |
| 3. Glosario Siglas..... | 14 |
| 4. Descripción de las Áreas de Trabajo y Estructura Organizativa | 15 |
| 5. Información Financiera, Recursos Materiales | 21 |
| 5.1 Recursos Financieros..... | 22 |
| 5.2 Recursos Materiales..... | 24 |
| 5.3 Recursos Humanos..... | 25 |
| 5.4 Viajes realizados por Jerarcas Institucionales, directores y jefes de Departamento | 27 |
| 6. Cumplimiento de Planes..... | 27 |
| 6.1. Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026..... | 27 |
| 6.2. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 | 31 |
| 6.3. Plan Operativo Institucional | 32 |
| 7. Presupuestos..... | 33 |
| 7.1. Presupuestos Extraordinarios presentadas ante la Asamblea Legislativa | 33 |
| 7.2. Modificaciones Presupuestarias aprobadas mediante decreto ejecutivo..... | 34 |
| 7.3. Responsabilidad en la asignación de recursos..... | 34 |
| I. Presupuesto por Resultados (Comisión Hacienda – MIDEPLAN) | 35 |
| II. Presupuesto con Enfoque de Género | 36 |
| III. Mediciones de la Efectividad en el Sector Público | 37 |
| IV. Implementación Ley 10.096, Desarrollo Regional de Costa Rica | 37 |
| V. Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, Ley No. 9371..... | 38 |
| 7.4. Acciones de control y fiscalización de la ejecución presupuestaria | 38 |



| | |
|--|----|
| 8. Gestión de Caja..... | 39 |
| 8.1. Sistema Único de Pago de Recursos Sociales (SUPRES)..... | 40 |
| 9. Gestión de Deuda..... | 41 |
| 9.1. Deuda Interna..... | 42 |
| 9.2. Resultados del Plan de Financiamiento del año 2023..... | 43 |
| 9.3. Programa Creadores de Mercados | 47 |
| 9.4. Estrategia de deuda de mediano plazo (EDMP)..... | 48 |
| I. Necesidades y Fuentes de Financiamiento..... | 49 |
| II. Seguimiento de la Estrategia de Endeudamiento de Mediano Plazo (EDMP)..... | 49 |
| III. Factores de riesgos para la implementación de la EDMP..... | 51 |
| 9.5. Sostenibilidad del Endeudamiento Público..... | 52 |
| I. Gobierno Central..... | 52 |
| II. Sector Público..... | 54 |
| 9.6. Resultados de la colocación de los Eurobonos..... | 58 |
| 9.7. Programa de Financiamiento de la Inversión Pública | 61 |
| I. <i>Análisis de la cartera de Créditos Externos de inversión en periodo de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público..</i> | |
| | 64 |
| II. <i>Desempeño de Programas/Proyectos.....</i> | 65 |
| III. <i>Variaciones en el monto total de los Planes de Inversión de los Programas/Proyectos en Ejecución</i> | 70 |
| 10. Perspectivas sobre el riesgo-país..... | 71 |
| 11. Panorama Económico y Variables Macroeconómicas 2023 | 72 |
| 11.1. Crecimiento económico..... | 74 |
| 11.2. Economía Nacional | 74 |
| 11.3. Política Fiscal..... | 76 |
| 11.4. Inflación | 77 |
| 11.5. Tipo de cambio | 77 |
| 11.6. Tasas de Interés..... | 78 |



| | |
|---|----|
| 12. Marco fiscal de mediano plazo (MFMP) | 78 |
| 13. Acuerdo Fondo Monetario Internacional (FMI) | 79 |
| 14. Regla Fiscal “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, N°9635, en el Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” | 81 |
| 15. Avance de implementación NICSP..... | 82 |
| 15.1. Comisión de Costos Hacienda-Mideplan..... | 83 |
| 16. Gestión de Compras Públicas (DCoP) | 84 |
| 16.1. Alineación de la Contratación Pública con Políticas y Planes. . | 84 |
| 16.2. Acciones relevantes de gestión en Contratación Pública en el año 2023..... | 85 |
| I. Avance del Plan Nacional de Contratación Pública..... | 86 |
| II. Compra Pública Estratégica (CPE)..... | 87 |
| III. Compra Pública Innovadora..... | 88 |
| IV. Ahorros por medio de la Compra Consolidada (Convenios marco)..... | 89 |
| V. Estandarización de los procesos de compra. | 90 |
| VI. Políticas de participación ciudadana efectiva en los procedimientos de compra. | 90 |
| 17. Gestión de Ingresos | 91 |
| 17.1. Actuaciones Tributarias | 91 |
| I. Actuaciones de control tributario extensivo..... | 92 |
| II. Actuaciones de control tributario intensivo..... | 93 |
| III. Actuaciones de cobranza..... | 93 |
| 17.2. Resultados del Programa de Educación y Cultura Fiscal..... | 94 |
| I. Formación, Capacitación y Charlas a Docentes, Estudiantes de Primaria-Secundaria y Otros | 94 |
| II. Semana Nacional de Educación Tributaria y Cultura Fiscal . | 94 |
| III. Actividades realizadas por las Direcciones Técnico Normativas. | 95 |
| IV. Seguimiento a los Núcleos de Asistencia Fiscal (NAF)..... | 96 |
| V. Sala de juegos “Tributo a mi país” | 97 |



| | | |
|-------|---|-----|
| 17.3. | Resultados de Asistencia y Servicio al Contribuyente | 97 |
| I. | Envío de mensajes de texto y correos electrónicos a obligados tributarios..... | 97 |
| II. | Actividades de interés de los quioscos tributarios..... | 98 |
| III. | Mantenimiento y actualización de contenido publicado en el portal Web y preguntas tributarias..... | 98 |
| IV. | Capacitación a personal de servicio al contribuyente y de las administraciones tributarias | 99 |
| 17.4. | Servicios a las Municipalidades | 99 |
| I. | Capacitaciones brindadas a las municipalidades para la aplicación de la Ley N° 7509 y leyes conexas | 100 |
| II. | Actualización del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva por índices | 101 |
| 17.5. | Investigaciones Fiscales | 102 |
| 17.6. | Controversias Tributarias..... | 104 |
| 17.7. | Gestión Hacendaria | 105 |
| I. | Exoneraciones otorgadas | 105 |
| II. | Asistencia Técnica, Cooperación y Acuerdos Bilaterales.... | 106 |
| III. | Estudios para verificar el uso y destino de bienes exonerados | 109 |
| IV. | Recuperación de Adeudos..... | 109 |
| 17.8. | Gestión Aduanera..... | 110 |
| I. | Avances y alcances del Sistema de Inspección no Intrusivo SINI | 111 |
| II. | Acciones Generadas para Mejora de los Procedimientos Aduaneros..... | 111 |
| 17.9. | Controversias Aduaneras..... | 112 |
| 18. | Tecnología de Información | 113 |
| 18.1. | Desarrollo e Implementaciones..... | 113 |
| 18.2. | Infraestructura Tecnológica | 115 |



| | | |
|--------|--|-----|
| 18.3. | Proyecto Contingencia Tecnológica | 115 |
| 18.4. | Gobernanza TIC..... | 116 |
| 19. | Seguridad de la Información..... | 116 |
| 19.1. | Fortalecimiento de la Seguridad Tecnológica | 116 |
| 19.2. | Seguridad de la plataforma tecnológica | 117 |
| 19.3. | Indicadores de postura de seguridad | 118 |
| 20. | Hacienda Digital..... | 119 |
| 20.1. | Nivel de ejecución, el desarrollo y los resultados..... | 119 |
| 20.2. | Concursos Firmados..... | 121 |
| 20.3. | Concursos en Trámite | 124 |
| 21. | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) | 124 |
| 22. | Otras Acciones Institucionales | 125 |
| 22.1. | Consejo de Arquitectura Institucional y Seguridad de la Información (CAISI) | 125 |
| 22.2. | Comunicación Institucional | 126 |
| 22.3. | Estrategia de capacitación | 127 |
| 22.4. | Clima Organizacional | 128 |
| 22.5. | Gestión Ambiental..... | 128 |
| I. | Acciones Estratégicas..... | 128 |
| II. | Acciones de sensibilización ambiental | 130 |
| III. | Acciones para la gestión de residuos | 131 |
| 22.6. | Proceso de Apertura de Datos Públicos | 132 |
| 22.7. | Gestión de la Auditoría Interna | 133 |
| I. | Seguimiento de Recomendaciones | 134 |
| 22.8. | Asesoría Jurídica Institucional | 135 |
| 22.9. | Convenio CCSS | 137 |
| 22.10. | Control Interno | 137 |
| 22.11. | Sistema Específico de Valoración del Riesgo..... | 139 |
| I. | Resultados del SEVRI 2023..... | 140 |



| | | |
|--------|---|-----|
| //. | Plan de tratamiento | 145 |
| 22.12. | Proyectos de Ley Solicitados | 146 |
| 22.13. | Acciones de cara a la Ciudadanía | 148 |
| I. | Compras Públicas Sustentables | 148 |
| II. | Transparencia presupuestaria y acceso ciudadano a datos sobre ejecución del Presupuesto Nacional. | 150 |
| III. | Resultados relevantes para la ciudadanía | 151 |
| 23. | Desafíos y Tareas Pendientes | 151 |
| 24. | Anexos..... | 155 |
| | Anexo 1: Organigrama del Ministerio de Hacienda | 155 |
| | Anexo 2: Información Sobre los Salarios Base por Programa y Subprograma Presupuestario al 31 de Diciembre del 2022..... | 157 |
| | Apoyo Administrativo y de Gestión (OMDAF)..... | 157 |
| | Servicios Tecnológicos | 158 |
| | Formación Hacendaria | 159 |
| | Investigaciones Fiscales..... | 159 |
| | Gestión de Ingresos Internos | 159 |
| | Gestión Aduanera | 160 |
| | Gestión de Adeudos y Gestión de Incentivos | 161 |
| | Atención de Controversias Tributarias | 161 |
| | Atención de Controversias Aduaneras | 162 |
| | Rectoría del Sistema de Presupuesto..... | 162 |
| | Rectoría del Subsistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa..... | 162 |
| | Rectoría del Subsistema de Tesorería..... | 163 |
| | Rectoría del Subsistema de Contabilidad..... | 163 |
| | Rectoría del Subsistema de Crédito Publico | 164 |
| | Formulación y Seguimiento de la Política Presupuestaria..... | 164 |



| | |
|---|-----|
| Anexo 3 -Puestos Ocupados y Vacantes del Ministerio de Hacienda 2023..... | 166 |
| Anexo 4: Acuerdos de Viajes | 171 |

Tabla de Contenidos – Cuadros

| | |
|---|-----|
| Cuadro 1 Dependencias que conforman el Ministerio de Hacienda | 17 |
| Cuadro 2 Diferencia entre el presupuesto inicial y presupuesto disponible al final de año 2023 | 22 |
| Cuadro 3 Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto..... | 23 |
| Cuadro 4 Resumen de Procedimientos de Contratación Administrativa | 24 |
| Cuadro 5 Compras por Convenio Marco y Órdenes de Pedido | 25 |
| Cuadro 6 Cantidad de Puestos y Salarios Base por Programa | 26 |
| Cuadro 7 Resultados a Intervenciones Públicas Ministerio de Hacienda | 28 |
| Cuadro 8 Resultados de Indicadores asociados al Objetivo Sectorial Ministerio de Hacienda..... | 30 |
| Cuadro 9 Porcentaje de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales | 31 |
| Cuadro 10 Datos de Referencia para Valorar el Desempeño de la Colocación..... | 50 |
| Cuadro 11 Desempeño de los Programas/Proyectos financiados con créditos externos | 66 |
| Cuadro 12 Problemas medulares que enfrentan los principales Organismos Ejecutores | 69 |
| Cuadro 13 Calificaciones de Riesgo Soberano para Costa Rica | 72 |
| Cuadro 14 Avance implementación NICSP | 82 |
| Cuadro 15 Promedio de Avance de NICSP por Grupo Institucional..... | 83 |
| Cuadro 16 Resumen de la Contratación Pública en Costa Rica | 85 |
| Cuadro 17 Histórico de la Recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles..... | 100 |
| Cuadro 18 Decomisos realizados por la Policía de Control Fiscal..... | 102 |
| Cuadro 19 Efecto resolutorio sobre las actuaciones administrativas año 2023..... | 104 |
| Cuadro 20 Expedientes pendientes por procedimiento tributario | 105 |
| Cuadro 21 Cantidad de autorizaciones de incentivos fiscales | 106 |
| Cuadro 22 Fiscalizaciones de Uso y Destino de Bienes Exonerados Montos de Impuestos cubiertos por Estudios 2023 | 109 |



| | |
|--|-----|
| Cuadro 23 Procesos de Adjudicación y Firmas..... | 120 |
| Cuadro 24 Contratos Firmados | 121 |
| Cuadro 25 Contratos Personal Capacitado en Temas de Seguridad de la Información y Clima Organizacional | 127 |
| Cuadro 26 Contratos Funcionarios Capacitados en Diversos Temas de Interés Institucional en el periodo | 128 |
| Cuadro 27 Estado de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna | 135 |
| Cuadro 28 Porcentaje de Cierre de Expedientes | 136 |
| Cuadro 29 Datos expedientes Cerrados..... | 137 |
| Cuadro 30 Estado de madurez por componente Control Interno..... | 138 |
| Cuadro 31 Procesos valorados por dependencia y sus Riesgos..... | 141 |
| Cuadro 32 Cantidad y porcentaje de riesgos por dependencia y por tipo de riesgo..... | 143 |
| Cuadro 33 Porcentaje de riesgos superiores al apetito de riesgo por dependencia..... | 145 |
| Cuadro 34 Porcentaje de acciones establecidas según requerimiento | 146 |

Tabla de Contenidos – Gráficos

| | |
|--|-----|
| Gráfico 1 Estructura por Tipo de Instrumento de las Colocaciones Presupuestarias | 44 |
| Gráfico 2 Mapa de Calor | 51 |
| Gráfico 3 Gobierno Central: Evolución (Proyección) de la relación deuda a PIB..... | 53 |
| Gráfico 4 Evolución de la Deuda del Sector Público no Financiero..... | 55 |
| Gráfico 5 Evolución de la Deuda Pública a PIB..... | 56 |
| Gráfico 6 Evolución (Proyección) de la relación deuda/PIB | 57 |
| Gráfico 7 Distribución por Inversionista según Área Geográfica y por emisión..... | 59 |
| Gráfico 8 Decomisos de Mayor Relevancia | 103 |
| Gráfico 9 Resoluciones Emitidas | 113 |
| Gráfico 10 Resoluciones Servicios de la Auditoría Interna,..... | 134 |
| Gráfico 11 Cantidad de procesos valorados por dependencia..... | 140 |



1. Presentación del Ministro

Los entornos globalizados y los cambios de los que en estos tiempos somos testigos, requieren de la elaboración de una hoja de ruta que permita establecer las distintas prioridades del Gobierno Central, las cuales contribuyan a la atención de las necesidades, oportunidades y riesgos hacia el desarrollo de la Costa Rica actual y futura.

La Administración Chaves Robles se ha enfocado en impulsar la reactivación económica, alcanzar la sostenibilidad fiscal y establecer una trayectoria de endeudamiento sostenible. Se prioriza un crecimiento económico inclusivo en armonía con el ambiente, generando nuevas fuentes de empleo que impacten positivamente la reducción de la pobreza y la desigualdad, y que incorporen marcos orientadores hacia el desarrollo.

Asimismo, se ha venido trabajando también en fortalecer el papel de la Estrategia de Gobierno Abierto para incluir dentro de la formulación de los instrumentos de política pública, el abordaje de las acciones de fortalecimiento de la integridad, transparencia, probidad y rendición de cuentas.

Para maximizar los beneficios económicos y sociales que promueven el crecimiento económico, es necesaria la planificación integral de las intervenciones públicas del Gobierno, de manera que se alcancen las diferentes metas de crecimiento de la producción real y se maximicen los beneficios para la sociedad.

El manejo adecuado de la deuda pública es fundamental, debido a que tiene efectos directos sobre los distintos actores de la economía y del bienestar de la población. Menores niveles de endeudamiento público se vuelven cruciales para la sostenibilidad fiscal, garantizando condiciones favorables para préstamos productivos y de consumo, y minimizando riesgos económicos. Al cierre del año 2023, la razón deuda PIB alcanzó 61,1%, logrando una reducción de -1,9 p.p. del PIB, en comparación con el cierre 2022 (63,0% del PIB 2022).

En el 2023 concluye el Plan Estratégico Institucional PEI (2019-2023) en el cual se plasman grandes logros en el cumplimiento de sus cinco objetivos y el cumplimiento de sus indicadores y se ha logrado identificar y dar las pautas para que la institución cumpla con sus competencias y responsabilidades en un tiempo definido. También ha permitido analizar



los posibles inconvenientes para su cumplimiento y reformular, en caso de ser necesario y con la debida justificación los elementos de algunos de estos indicadores.

Asimismo, y como parte de la planificación nacional con un enfoque a largo plazo, el país cuenta con un Plan Estratégico Nacional (PEN) con un horizonte al año 2050, el cual tiene como objetivo orientar el desarrollo del país hacia una sociedad más justa, más equitativa en la distribución del ingreso, con más y mejores empleos, resiliente al cambio climático y con una economía descentralizada, digitalizada y descarbonizada. De ahí la importancia de impulsar medidas y proyectos estratégicos que contribuyan con el desarrollo humano del país y el bienestar de las personas.

En lo que respecta a la colocación de Eurobonos, La Ley N° 10.332, aprobada en diciembre de 2022, permite al Ministerio de Hacienda de Costa Rica realizar emisiones de deuda en el mercado internacional, alcanzando un total de hasta \$5.000 millones. Este monto se dividirá en cuatro etapas desde 2023 hasta 2025, asignando \$1.500 millones para cada semestre de 2023, y \$1.000 millones para cada año en 2024 y 2025.

La aprobación de la emisión constituyó parte de la estrategia de endeudamiento de mediano plazo del Gobierno Central para reducir la presión sobre el mercado de capitales doméstico, diversificar fuentes de financiamiento, cancelar vencimientos de deudas próximos, y mejorar las condiciones de los préstamos aprovechando un clima favorable en los mercados internacionales.

En 2023, Costa Rica se realizaron dos exitosas colocaciones. La primera, en marzo, por un monto de \$1.500 millones, con vencimiento en 2034 y una tasa de 6.55%. La segunda colocación fue igualmente por \$1.500 millones, pero con un vencimiento más largo, hasta 2054, y una tasa de 7.30%. La primera colocación atrajo una demanda de \$7.300 millones, 4,8 veces el monto ofrecido, y la segunda superó en 3,4 veces la oferta con \$5.144 millones. Este interés refleja la confianza de los inversionistas internacionales en la economía costarricense, impulsada por mejoras en la calificación de riesgo y el desempeño fiscal del país, así como por los acuerdos con el FMI.



Es de suma importancia para una economía soberana, tener una situación sólida y estable, que permita al Gobierno facilitar las negociaciones con financiadores e inversionistas, ya que, al tener indicadores saludables en las condiciones macroeconómicas de un país, conlleva a evaluaciones y apreciaciones favorables del riesgo-país.

Cerramos el segundo año de gestión con resultados muy beneficiosos para la población del país. Logrando un superávit primario y una reducción de la relación deuda a PIB. Estamos generando las condiciones para destinar menos recursos para el pago de intereses y más para programas sociales, educación, medio ambiente, seguridad, cultura e infraestructura. Los mercados internacionales ya están reaccionando a los buenos resultados fiscales, nos están reconociendo el esfuerzo con una reducción significativa en el riesgo país: pasamos de 412 p.b el 9 mayo del 2022 a 235 p.b el 29 de diciembre del 2023. ¿Y esto que significa?, significa un financiamiento en mejores condiciones para la deuda pública que pagamos todos los costarricenses y viene a ratificar que el país sigue por buen camino hacia la consolidación fiscal

Nogui Acosta Jaén
Ministro de Hacienda





2. Resumen Ejecutivo de la Institución

El Ministerio de Hacienda fue creado mediante el Decreto Ejecutivo LV, con el nombre de Tesorería General de Hacienda del Estado el 14 de octubre de 1825. El 25 de octubre de ese mismo año, cambió su nombre a Dirección General de Hacienda. En 1948 y a raíz de una serie de modificaciones a sus objetivos y funciones, se varió de nuevo su nombre por Ministerio de Economía y Hacienda.

En 1966 como resultado de la separación de la Dirección General de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Integración Económica de la Cartera de Economía y Hacienda, pasa a llamarse Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda es el encargado de asegurar a la sociedad costarricense los recursos financieros, al menor costo posible, para satisfacer las necesidades sociales y promover su adecuada asignación; además, es un ente que contribuye a la gobernabilidad ejerciendo una sólida rectoría en el ámbito fiscal del país y apoyando a las instituciones y clientes para el logro de los objetivos prioritarios nacionales.

Misión: “Somos la institución rectora de la política fiscal que garantiza la obtención y aplicación de los recursos públicos, según los principios de economía, eficiencia y eficacia, mediante procesos modernos e integrados, para lograr una sociedad más próspera, justa y solidaria.”

Visión: “Ser la institución líder, innovadora y eficiente en la gestión responsable y transparente de la política fiscal, para propiciar la mejora en la calidad de vida de los habitantes de Costa Rica.”

Valores Institucionales: Trabajo en equipo, Compromiso, Cultura de Servicio y Transparencia.

Objetivos Estratégicos Institucionales

1. Incrementar el cumplimiento tributario mediante el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas y procesos eficientes de trabajo, para combatir la evasión.



2. Mejorar la eficiencia e inteligencia en el gasto público, mediante la aplicación de la gestión para resultados en el desarrollo, para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
3. Alcanzar un nivel sostenible de la Deuda del Gobierno Central y controlar sus riesgos mediante una estrategia adecuada de gestión, para la consolidación de las finanzas.
4. Modernizar la gestión institucional, mediante la aplicación de un modelo enfocado a procesos, para mejorar los resultados.
5. Mejorar la gestión tecnológica mediante el uso de tecnologías innovadoras que permitan la integración y seguridad de la información, para la toma de decisiones

3. Glosario Siglas

AL: Asamblea Legislativa.

CN: Contabilidad Nacional

CS: Contraloría de Servicios

DCoP: Dirección de Compras Publicas

DGA: Dirección General de Aduanas

DGH: Dirección General de Hacienda

DGPN: Dirección General de Presupuesto Nacional

DGPN: Dirección General de Presupuesto Nacional

DGT: Dirección General de Tributación

DIP: Dirección de Planificación Institucional

DJ: Dirección Jurídica

DTIC: Dirección de Tecnología Información y Comunicación





GpRD: Gestión para Resultados en el Desarrollo

MH: Ministerio de Hacienda

Mideplan: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

OM-DAF: Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera

ONT: Órgano de Normalización Técnica

PCF: Policía de Control Fiscal

PHD: Proyecto Hacienda Digital

PNDIP: Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública

PpR: Presupuesto por Resultados

STAP: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

SyE: Seguimiento y Evaluación.

TAN: Tribunal Aduanero Nacional

TFA: Tribunal Fiscal Administrativo

TN: Tesorería Nacional

UAI: Unidad de Asuntos Internos

UCI: Unidad de Comunicación Institucional

4. Descripción de las Áreas de Trabajo y Estructura Organizativa

El Ministerio de Hacienda es el encargado de asegurar a la sociedad costarricense los recursos financieros, al menor costo posible, para satisfacer las necesidades sociales y promover su adecuada asignación; además, es un ente que contribuye a la gobernabilidad ejerciendo una sólida rectoría en el ámbito fiscal del país y apoyando a las instituciones y clientes para el logro de los objetivos prioritarios nacionales.



En la actualidad el Ministerio de Hacienda y según lo establecido en el Decreto Ejecutivo 24397-H “*Reorganiza Dependencias del Ministerio de Hacienda*” se conforman las siguientes dependencias que son las encargadas de ejecutar, mediante su operativa, la conducción certera de los procesos ministeriales, las cuales se muestran en la Figura 1 “*Organigrama del Ministerio de Hacienda*”:

1. Dirección General de Tributación
2. Dirección General de Aduanas
3. Dirección General de Hacienda
4. Dirección de Policía de Control Fiscal
5. Dirección General de Presupuesto Nacional
6. Tesorería Nacional
7. Dirección General de Contabilidad Nacional
8. Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
9. Dirección de Contratación Pública
10. Dirección General de Crédito Público
11. Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
12. Dirección Jurídica
13. Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera
14. Dirección de Planificación Institucional
15. Tribunal Aduanero Nacional
16. Tribunal Fiscal Administrativo
17. Dirección General de Auditoría Interna
18. Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Hacienda

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 inciso 5) de la Ley General de la Administración Pública, el Ministerio de Hacienda tiene dos viceministerios, uno encargado de la Sección de la Administración del Gasto y otro de la Sección de Ingresos y Recursos Financieros. De esa forma, el Viceministerio de Ingresos, conoce los asuntos relacionados con la recaudación fiscal y la definición de la política fiscal correspondiente por parte de la institución y el Viceministerio de Egresos, conoce los asuntos relacionados con la Administración Financiera del Estado, es decir, la asignación de los fondos públicos.

En el siguiente cuadro se cita la normativa aplicable a cada una de las dependencias que conforman el Ministerio de Hacienda y en el [Anexo 1](#) se visualiza gráficamente el organigrama institucional:



Cuadro 1 Dependencias que conforman el Ministerio de Hacienda

| DEPENDENCIA | BASE LEGAL |
|--|--|
| Despacho Ministerial | En la Ley General de la Administración Pública N° 6227 se indica que el Ministro de Hacienda es el superior jerárquico del Ministerio, encargado de dirigir y coordinar todos los servicios que presta. Dado que el Ministerio de Hacienda se encuentra conformado por dos grandes áreas, existen dos Viceministros. Dentro de sus competencias, se encuentran la posibilidad de sustituir al Ministro en su ausencia y la coordinación de las labores realizadas por las diferentes dependencias bajo su cargo. |
| Viceministerio de Ingresos | Viceministro de Ingresos: Conoce los asuntos relacionados con el Área de Ingresos, que se relaciona con la recaudación fiscal y la definición de la política fiscal correspondiente por parte de la institución. |
| Viceministerio de Egresos | El Viceministro de Egresos, conoce los asuntos relacionados con el Área de Egresos, que se relaciona con la Administración Financiera del Estado, es decir, la asignación de los fondos públicos. |
| Dependencias Ministeriales | |
| Dirección General de Auditoría Interna | Ley de Control Interno No. 8292 del 31 de julio de 2002; Decreto N°41353-H del 08 de agosto de 2018 Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna del Ministerio de Hacienda. |
| Dirección General de Aduanas | Ley General de Aduanas No.7557 del 20 de octubre de 1995; Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto Ejecutivo No. 44051-H del 18 de mayo de 2023 Reglamento a la Ley General de Aduanas. |
| Dirección General de Tributación | Código de Normas y Procedimientos Tributarios No. 4755 del 03 de mayo de 1971; Decreto No. 35688-H del 27 de noviembre de 2009 Reglamento de Organización y |



| DEPENDENCIA | BASE LEGAL |
|--|---|
| | funciones de la Dirección General de Tributación. |
| Dirección General de Hacienda | Ley de Creación de la Dirección General de Hacienda Ley 3022 del 27 de agosto de 1962; Decreto No. 35366-H del 24 de junio de 2009 Reglamento de organización y funciones de la Dirección General de Hacienda. |
| Dirección Policía de Control Fiscal | Ley General de Policía, Ley No. 7410 del 26 de mayo de 1994; Decreto No.35940-H del 12 de marzo de 2010 “Reglamento de organización y funciones de la Policía de Control Fiscal”. |
| Dirección General de Presupuesto Nacional | Artículo 177 de la Constitución Política, dictada el 7 de noviembre de 1949, que establece la creación de un “departamento especializado” que se encarga la preparación del proyecto ordinario y extraordinario del presupuesto de la república; Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 del 18 de setiembre de 2001; Decreto Ejecutivo No. 32988-H del 31 de enero de 2006 40518Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; Decreto No. 40518-H del 19 de junio de 2017 Reglamento de Organización de la Dirección General de Presupuesto Nacional. |
| Tesorería Nacional | Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 del 18 de setiembre de 2001; Decreto Ejecutivo No. 32988-H del 31 de enero de 2006 Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; Decreto No.38263-H del 30 de enero de 2014 Reglamento de Organización de la Tesorería Nacional. |



| DEPENDENCIA | BASE LEGAL |
|--|---|
| Dirección de Contratación Pública | Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 del 18 de setiembre de 2001; Decreto Ejecutivo No. 32988-H del 31 de enero de 2006 Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; Decreto No. 43946-H del 07 de febrero de 2023 Reglamento de Organización de la Dirección de Contratación Pública. |
| Dirección General de Crédito Público | Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131; Decreto Ejecutivo No.32988-H Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; Decreto No.38305-H Reglamento de Organización de la Dirección General de Crédito Público. |
| Dirección General de Contabilidad Nacional | Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 del 18 de setiembre de 2001; Decreto Ejecutivo No. 32988-H del 31 de enero de 2006 Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; Decreto No. 35535-H del 07 de agosto de 2009 Reglamento de Organización de la Dirección General de Contabilidad Nacional. |
| Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria | Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 del 18 de setiembre de 2001; Decreto Ejecutivo No. 32988-H del 31 de enero de 2006 Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. |
| Tribunal Aduanero Nacional | Ley General de Aduanas No. 7557 del 20 de octubre de 1995 (artículos 206-209). Artículos 204 al 210 de la Ley General de Aduanas y sus reformas, artículo 128 CAUCA IV, y artículos 31, 625, 632, 633, 634, 635, 636, RECAUCA IV. |



| DEPENDENCIA | BASE LEGAL |
|--|---|
| Tribunal Fiscal Administrativo | Ley 4755 del 03 de mayo de 1971 Código de Normas y Procedimientos Tributarios (artículo 158); Decreto No. 32249-H del 22 de octubre de 2004 Reglamento de Organización, funciones y procedimientos del Tribunal Fiscal Administrativo. |
| Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera | Decreto No. 43057-H del 12 de abril de 2021 Reglamento de Organización y funciones de la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Hacienda; Acuerdo de delegación No. 088-H. |
| Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación. | Decreto N°37859-H del 06 de junio de 2013 Estructura organizacional de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación |
| Dirección Jurídica | Decreto No. 32828-H del 20 de octubre de 2005 Creación de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda y Decreto No. 35203-H del 06 de abril de 2009 Reglamento Organizacional de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda. |
| Dirección de Planificación Institucional | Decreto No. 32913-H del 29 de noviembre de 2005 Reglamento de funcionamiento de la Unidad de Planificación del Ministerio de Hacienda. |
| Unidad Asesora de Asuntos Internos | Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal Ley 9416 del 14 de diciembre del 2016 Reglamento de organización y funciones de la Unidad Asesora de Asuntos Internos del Ministerio de Hacienda Decreto Ejecutivo 41198 del 01 de junio del 2018 |
| Unidad de Comunicación Institucional | El Decreto N° 37656-H, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°82, el 30 de abril del 2013 crea la Unidad de Comunicación Institucional del Ministerio de Hacienda, el cual tiene por objetivo general fomentar una comunicación fluida en ambas vías entre el |



| DEPENDENCIA | BASE LEGAL |
|--|--|
| | Ministerio de Hacienda, sus funcionarios, sus usuarios, los medios de comunicación y la opinión pública, para fortalecer las relaciones con estos públicos y promover los diferentes beneficios de una cultura fiscal responsable y cumplida. |
| Contraloría de Servicios | El fundamento legal de las Contralorías de Servicio se establecen en la Ley N° 9158 “Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios”; el “Decreto N° 8220 “Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos”; En el Oficio DM-052-10 de MIDEPLAN se aprueba la Contraloría de Servicios del Ministerio con el objetivo es promover e impulsar con la participación directa de los usuarios, el mejoramiento continuo en la prestación de los distintos servicios ofrecidos por la institución. |
| Unidad Coordinadora del Proyecto Hacienda Digital | La Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), busca modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda, adscrito al despacho del ministro de Hacienda, conforme se establece en el artículo 2 de la Ley 9922 “Contrato de Préstamo N° 9075-CR para financiar el proyecto "Fiscal Management Improvement Project Modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda conocido como Hacienda digital para el Bicentenario con el B. Internacional”, del 24 de noviembre del 2020. Fue aprobada y registrada su estructura organizativa mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0955-2021 del 7 de octubre de 2021. |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional

5. Información Financiera, Recursos Materiales



5.1 Recursos Financieros

Los recursos financieros disponibles para el uso del Ministerio de Hacienda, en el año 2023, se pueden observar en el siguiente cuadro; se hace la diferencia entre el presupuesto inicial y presupuesto disponible al final de año.

Seguidamente, se indica la participación del Ministerio de Hacienda con relación al Presupuesto Nacional 2022.

Cuadro 2 Diferencia entre el presupuesto inicial y presupuesto disponible al final de año 2023

Ministerio de Hacienda
En millones de colones

| Partida Objeto del Gasto | 2023 | | | |
|---------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|
| | Presupuesto Inicial | Presupuesto Final | Presupuesto Ejecutado | Nivel de Ejecución |
| PRESUPUESTO TOTAL | 221 276,41 | 431 214,59 | 107 659,25 | 24,97% |
| Recurso Externo | 65 841,41 | 268 456,96 | 1 543,95 | 0,58% |
| Recurso Interno | 155 435,00 | 162 757,64 | 106 115,30 | 65,20% |
| Remuneraciones | 65 841,41 | 63 497,03 | 57 672,12 | 90,83% |
| Servicios | 32 746,37 | 34 894,13 | 29 284,50 | 83,92% |
| Materiales y Suministros | 437,15 | 412,38 | 273,24 | 66,26% |
| Intereses | - | - | - | - |
| Activos Financieros | 47 716,02 | 47 716,02 | 4 649,60 | 9,74% |
| Bienes Duraderos | 938,67 | 1 416,89 | 425,80 | 30,05% |
| Transferencias Corrientes | 7 754,28 | 14 815,08 | 13 805,55 | 93,19% |
| Transferencias de Capital | - | - | - | - |
| Amortización | - | - | - | - |
| Cuentas Especiales | 1,10 | 6,10 | 4,49 | 73,68% |

Fuente: Instrumento para la elaboración del Informe de Evaluación anual Institucional, Ministerio de Hacienda.



El cuadro anterior muestra los recursos asignados al Ministerio de Hacienda, autorizados por los Legisladores, por un monto de ₡155.435,00 millones; sin embargo, al cierre del año se llega a un total de ₡431.214,59 millones, incremento que se dio debido a la incorporación de recursos externos

Para la ejecución del Recurso Interno, cuyo presupuesto total fue de ₡162.757,64 millones, se obtuvo una ejecución del 65,20% al 31 de diciembre 2023.

Cuadro 3 Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto
Ministerio de Hacienda
Al 31 de diciembre 2023(en millones de colones)

| Partida Objeto del Gasto | 2022 | | | | 2023 | | | | Nivel de Participación 2023 | | Variación del Gasto Ejecutado 2023 / 2022 |
|--------------------------|---------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------|---------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|---|
| | Presupuesto Inicial | Presupuesto Final ² | Presupuesto Ejecutado ³ | Nivel de Ejecución | Presupuesto Inicial | Presupuesto Final ² | Presupuesto Ejecutado ³ | Nivel de Ejecución | Presupuesto Final | Presupuesto Ejecutado | |
| PRESUPUESTO TOTAL | 168 939,14 | 385 533,40 | 109 186,64 | 28,32% | 221 276,41 | 431 214,59 | 107 659,25 | 24,97% | 100,00% | 100,00% | -1,40% |
| Recurso Externo | 68 338,15 | 270 000,91 | 1 543,95 | 0,57% | 65 841,41 | 268 456,96 | 1 543,95 | 0,58% | 62,26% | 1,43% | - |
| Recurso Interno | 100 600,99 | 115 532,49 | 107 642,68 | 93,17% | 155 435,00 | 162 757,64 | 106 115,30 | 65,20% | 37,74% | 98,57% | -1,42% |
| Remuneraciones | 68 338,15 | 65 898,47 | 62 082,97 | 94,21% | 65 841,41 | 63 497,03 | 57 672,12 | 90,83% | 14,73% | 53,57% | -7,10% |
| Servicios | 21 958,98 | 34 022,85 | 31 412,33 | 92,33% | 32 746,37 | 34 894,13 | 29 284,50 | 83,92% | 8,09% | 27,20% | -6,77% |
| Materiales y Suministr | 233,01 | 342,70 | 263,70 | 76,95% | 437,15 | 412,38 | 273,24 | 66,26% | 0,10% | 0,25% | 3,62% |
| Intereses | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Activos Financieros | 4 682,22 | 5 493,66 | 5 377,29 | 97,88% | 47 716,02 | 47 716,02 | 4 649,60 | 9,74% | 11,07% | 4,32% | -13,53% |
| Bienes Duraderos | 1 058,17 | 910,17 | 551,01 | 60,54% | 938,67 | 1 416,89 | 425,80 | 30,05% | 0,33% | 0,40% | -22,72% |
| Transferencias Carrier | 4 329,36 | 8 863,54 | 7 954,71 | 89,75% | 7 754,28 | 14 815,08 | 13 805,55 | 93,19% | 3,44% | 12,82% | 73,55% |
| Transferencias de Cap | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Amortización | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuentas Especiales | 1,10 | 1,10 | 0,68 | 61,58% | 1,10 | 6,10 | 4,49 | 73,68% | 0,00% | 0,00% | 563,48% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (Liquidación 2022 y 2023) y Módulo Presupuestario de Poderes (Liquidación 2023).

¹ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

² Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022 y 2023.

³ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Elaborado por: Departamento Financiero, Oficialía Mayor y dirección Administrativa y Financiera



5.2 Recursos Materiales

En el siguiente cuadro se resume el listado de contrataciones realizadas en el año 2023, según tipo de procedimiento y su estado.

**Cuadro 4 Resumen de Procedimientos de Contratación Administrativa
Año 2023**
Ministerio de Hacienda

| TIPO DE PROCEDIMIENTO / ESTADO | CANTIDAD |
|--|-----------|
| Licitación Reducida (LD) | 41 |
| Análisis | 3 |
| Desierta | 2 |
| Finalizado con contrato | 29 |
| Infructuosa | 3 |
| Periodo de Apertura | 2 |
| Periodo de Firmeza | 2 |
| Licitación Menor (LE) | 1 |
| Periodo de Apertura | 1 |
| Licitación Mayor (LY) | 3 |
| Formalización contractual o aprobación interna | 1 |
| Periodo de Apertura | 1 |
| Recurso de Objeción | 1 |
| Modificación Contractual (Mod.C) | 4 |
| Finalizado con Modificación Contractual | 4 |
| Procedimiento por Excepción (PX) | 4 |
| Finalizado con contrato | 3 |
| Periodo de Apertura | 1 |
| Remates (RE) | 1 |
| Infructuosa | 1 |
| Procedimiento Especiales (XE) | 4 |
| Finalizado con contrato | 3 |
| Infructuosa | 1 |
| TOTAL, GENERAL | 58 |

Fuente: Departamento de Proveeduría Institucional, Ministerio de Hacienda.



En total se realizaron 58 procedimientos de contratación en el Departamento de Proveduría Institucional en el año 2023.

**Cuadro 5 Compras por Convenio Marco y Órdenes de Pedido
para Pagos de Contratos Vigentes
Año 2023**
Ministerio de Hacienda

| TIPO/ ESTADO | CANTIDAD |
|--|-------------|
| COMPRAS Y PROCEDIMIENTOS POR CONVENIO | 159 |
| Adjudicado (CV cotización – estado final) | 1 |
| Finalizada con orden de pedido | 147 |
| Orden de pedido rechazada por contratista | 11 |
| ORDENES DE PEDIDO PARA PAGOS | 875 |
| Finalizadas | 875 |
| CANTIDAD TOTAL | 1034 |

Fuente: Departamento de Proveduría Institucional, Ministerio de Hacienda

El total de trámites para compras por convenio marco y órdenes de pedido para pagos de contratos vigentes fue de 1034.

5.3 Recursos Humanos

El Ministerio cuenta con 2925 puestos de los cuales 310 se encuentran vacantes. El Cuadro 06 muestra un resumen de cantidad de puestos y salarios base por Programa y Subprograma Presupuestario. (Ver [Anexo 2](#) y [Anexo 3](#) se muestra la distribución de puestos por programa, salarios base por puesto y un resumen del total de los puestos ocupados y vacantes).



Cuadro 6 Cantidad de Puestos y Salarios Base por Programa
y Subprograma Presupuestario
Año 2023
Ministerio de Hacienda

| Programa / Subprograma | Puestos | | Total Salario Base colones |
|---|-------------|------------|----------------------------|
| | Ocupados | Vacantes | |
| Servicios Tecnológicos | 182 | 17 | 119 690 900,00 |
| Formación Hacendaria | 14 | 2 | 9 864 850,00 |
| Actividades Centrales | 439 | 63 | 259 675 286,00 |
| Investigaciones Fiscales | 125 | 12 | 65 159 550,00 |
| Gestión de Ingresos Internos | 836 | 108 | 567 773 650,00 |
| Gestión Aduanera | 535 | 63 | 350 187 650,00 |
| Recaudación de Adeudos y Gestión de Incentivos | 116 | 15 | 85 883 400,00 |
| Atención de Controversias Tributarias | 34 | 1 | 30 459 200,00 |
| Atención de Controversias Aduaneras | 11 | 1 | 8 667 350,00 |
| Rectoría del Subsistema de Presupuesto | 49 | 4 | 36 981 500,00 |
| Rectoría del Subsistema de Contratación Pública | 48 | 8 | 36 352 700,00 |
| Rectoría del Subsistema de Tesorería | 83 | 3 | 59 056 750,00 |
| Rectoría del Subsistema de Contabilidad | 63 | 7 | 43 899 450,00 |
| Rectoría del Subsistema de Crédito Público | 33 | 1 | 26 106 550,00 |
| Formulación y Seguimiento de la Política Presupuestaria | 47 | 5 | 34 459 200,00 |
| Total | 2615 | 310 | 1 734 217 986,00 |
| Total, de Puestos 31/12/2023 | 2925 | | |

Fuente: Departamento de Gestión de Potencial Humano, Ministerio de Hacienda.



5.4 Viajes realizados por Jerarcas Institucionales, directores y jefes de Departamento

Se registran sesenta y cinco viajes realizados por funcionarios del Ministerio de Hacienda al exterior en el año 2023, cuyo fin se centra en cumplir con una variedad de funciones, incluyendo negociaciones internacionales, reuniones con organismos internacionales, participación en eventos y conferencias que promueven aprendizajes en temas varios, promoción de inversiones y cooperación económica, y reuniones bilaterales con otros países. Estos viajes desempeñaron un papel importante en la promoción de los intereses económicos y financieros del país y en el desarrollo de relaciones internacionales en el ámbito económico (Ver Anexo 4)

6. Cumplimiento de Planes

La planificación de corto, mediano y largo plazo es esencial para establecer metas claras, asignar recursos de manera eficiente, responder a desafíos y oportunidades, garantizar la sostenibilidad fiscal y mejorar la rendición de cuentas y la transparencia. Esto ayuda a fortalecer la gestión financiera del gobierno y a promover el desarrollo económico y social sostenible.

A continuación, se detalla el avance del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.

6.1. Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026

El Ministerio de Hacienda, pertenece al Sector Hacienda Pública se vincula a cinco intervenciones públicas con 12 indicadores asociados, cuyos resultados se detallan en el cuadro que se muestra a continuación:



Cuadro 7 Resultados a Intervenciones Públicas Ministerio de Hacienda
Sector Hacienda Pública
2023

| Intervención Pública | Indicador | Resultado al 2023 | Porcentaje de cumplimiento |
|--|---|--------------------|----------------------------|
| 1. Programa de Mejora Recaudatoria | A1. Porcentaje de ingresos tributarios con respecto del PIB | 13,6% ¹ | 101,27% |
| | A2. Porcentaje de cumplimiento en la recaudación del IVA (Eficiencia C) | 53,00% | 84,66% |
| | A3. Porcentaje de cumplimiento en la recaudación del Impuesto sobre la Renta a Personas Jurídicas (ISR) (Eficiencia C). | 15,40% | 92,33% |
| | A4. Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para la disminución de la evasión y el contrabando | 6,05% | 24,20% |
| | A5. Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de simplificación tributaria | 6,00% | 30% |
| 2. Programa del Gasto del Gobierno Central | A1. Porcentaje de gasto total del Gobierno Central con respecto del PIB | 18,5% ² | 99,78% |

¹ Originalmente se reportó 12,1% como resultado a diciembre 2023, pero el dato respondía al cierre de noviembre. En el proceso de verificación de datos se subsanó la información suministrada y se ajustó al dato correcto

² Originalmente se reportó 16,1% como resultado a diciembre 2023, pero el dato respondía al cierre de noviembre. En el proceso de verificación de datos se subsanó la información suministrada y se ajustó al dato correcto



| Intervención Pública | Indicador | Resultado al 2023 | Porcentaje de cumplimiento |
|---|---|--------------------|----------------------------|
| | A2. Porcentaje mínimo de gasto de capital del Gobierno Central con respecto del PIB | 1.30% ³ | 75,14% |
| 3. Programa Gestión de la Deuda | A1. Plazo promedio de ejecución de la cartera de proyectos de inversión financiados con endeudamiento desde la fecha de vigencia del contrato de préstamo. | 88,54% | 49,99% |
| | A2. Porcentaje máximo de Deuda Pública del Gobierno Central a tasa variable. | 21,00% | 89% |
| | A3. Porcentaje máximo de Deuda Pública del Gobierno Central en Moneda Extranjera. | 36,00% | 89% |
| 4. Programa de resiliencia Financiera. | A1. Porcentaje disponible en fondos para la gestión financiera del riesgo ante el impacto de fenómenos naturales” | 0,08% | 32% |

³ Originalmente se reportó 1% como resultado a diciembre 2023, pero el dato respondía al cierre de noviembre. En el proceso de verificación de datos se subsanó la información suministrada y se ajustó al dato correcto



| Intervención Pública | Indicador | Resultado al 2023 | Porcentaje de cumplimiento |
|--|--|-------------------|----------------------------|
| 5. Proyecto 002837 Modernizar y digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda (Hacienda Digital para el Bicentenario) | A1. Porcentaje de implementación del proyecto Hacienda Digital | 8,19% | 13,32% |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional, a partir de los resultados incorporados en el sistema DELPHOS, con base en las cifras oficiales.

El Plan Nacional de Desarrollo y De Inversión Pública, contiene a su vez un objetivo sectorial asociado al Sector Hacienda Pública, que cuenta con tres indicadores los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 8 Resultados de Indicadores asociados al Objetivo Sectorial Ministerio de Hacienda Sector Hacienda Pública

| Objetivos sectoriales de efecto | Indicador | Resultado 2023 | Porcentaje de Cumplimiento |
|---|---|---------------------|----------------------------|
| A. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos, la contención del gasto y la gestión de la Deuda Pública del Gobierno | Porcentaje del Resultado Financiero del Gobierno Central respecto del PIB | -3,30% ⁴ | 107,87% |
| | Porcentaje de Resultado primario del Gobierno Central respecto del PIB | 1,60% ⁵ | 79,37% |

⁴ Originalmente se reportó -2,54% como resultado a diciembre 2023, pero el dato respondía al cierre de noviembre. En el proceso de verificación de datos se subsanó la información suministrada y se ajustó al dato correcto

⁵ Originalmente se reportó 1,84% como resultado a diciembre 2023, pero el dato respondía al cierre de noviembre. En el proceso de verificación de datos se subsanó la información suministrada y se ajustó al dato correcto



| Objetivos sectoriales de efecto | Indicador | Resultado 2023 | Porcentaje de Cumplimiento |
|---|---|---------------------|----------------------------|
| Central, para impulsar la estabilidad macroeconómica coadyuvando al crecimiento económico en el país. | Porcentaje máximo de Deuda Pública del Gobierno Central con respecto al PIB | 61,10% ⁶ | 111,12% |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional, a partir de los resultados incorporados en el sistema DELPHOS, con base en las cifras oficiales.

6.2. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019–2022

El PEI es un instrumento que ha permitido orientar las capacidades del Ministerio hacia la entrega efectiva de los servicios que tiene a su cargo y constituye uno de los pilares más importantes asociados a la transparencia institucional.

Los principales logros y/o avances del año 2023 que permitieron llevar a un cumplimiento total del 88,16% son los siguientes:

Cuadro 9 Porcentaje de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales

Ministerio de Hacienda
Plan Estratégico Institucional 2019–2023
Al 31 de diciembre 2023

| Objetivo Estratégico | Porcentaje de Cumplimiento |
|---|----------------------------|
| Incrementar el cumplimiento tributario mediante el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas y procesos eficientes de trabajo, para combatir la evasión. | 94,68% |
| Mejorar la eficiencia e inteligencia en el gasto público, mediante la aplicación de la gestión para | 64,82% |

⁶ Originalmente se reportó 61,24% como resultado a diciembre 2023, pero el dato respondía al cierre de noviembre. En el proceso de verificación de datos se subsanó la información suministrada y se ajustó al dato correcto



| Objetivo Estratégico | Porcentaje de Cumplimiento |
|---|----------------------------|
| resultados en el desarrollo, para contribuir en la reducción del déficit fiscal. | |
| Alcanzar un nivel sostenible de la Deuda Pública del Gobierno Central y controlar sus riesgos mediante una estrategia adecuada de gestión, para la consolidación de las finanzas públicas | 88,24% |
| Modernizar la gestión institucional, mediante la aplicación de un modelo enfocado a procesos, para mejorar los resultados. | 108,33% |
| Mejorar la gestión tecnológica mediante actualización e integración de las plataformas (infraestructura, sistemas, digitalización) para contar con información continua, oportuna y segura, en la toma de decisiones. | 84,73% |

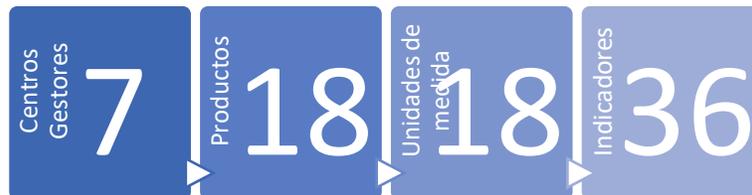
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional, al 31 de diciembre de 2023.

6.3. Plan Operativo Institucional

En la siguiente figura se muestra la estructura programática del MH para el ejercicio económico 2023.

Imagen 1 Centros Gestores, Productos, Unidades de Medida e Indicadores

Ministerio de Hacienda
Al 31 de diciembre de 2023



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2023 del MSP

La totalidad de los centros gestores cuentan con producción cuantificable, lo anterior se logra gracias a la definición de la estructura programática que contiene establecidos los productos finales e intermedios por cada uno de los programas, subprogramas y actividades.



7. Presupuestos

El presupuesto ordinario para el ejercicio presupuestario 2023, se aprobó mediante la Ley 10.331 en el mes de noviembre del 2022 por un monto de ₡12.266.708.897.088,0 (₡12,2 billones) los que en su totalidad correspondieron a fuentes internas de financiamiento. Al cierre del ejercicio económico 2023, el presupuesto de la República ascendió a un monto de ₡11.590.782,0 millones (₡11,5 billones), del que se ejecutó ingresos (con financiamiento) por ₡11.565.190,4 millones (₡11,5 billones), lo que significó una recaudación efectiva del 99,8%, mientras que de los egresos totales se ejecutaron ₡10.798.758,5 millones (₡10,8 billones), un 93,8% del total sin considerar recursos de crédito público externo⁷.

Asimismo, en el mes de septiembre, se presentó el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio económico 2024, el cual fue aprobado mediante Ley 10.427⁸ por un monto de ₡ 12.641.502.949.608 (₡12,6 billones).

7.1. Presupuestos Extraordinarios presentadas ante la Asamblea Legislativa

Se gestionaron ante la Asamblea Legislativa un total de cuatro proyectos de ley que culminaron el proceso legislativo y ajustaron el Presupuesto de la República, principalmente destacan la incorporación de recursos provenientes de las leyes 9371, 9524 y 9635, así como cambios de fuentes de financiamiento internas por externas, desembolsos del Servicio de Financiamiento Ampliado (SAF) con el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como los montos correspondientes al 10,0% de los créditos externos destinados para la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), y la incorporación de recursos al Ministerio de Seguridad Pública (MSP), para fortalecer la operación Costa Rica Segura, con el objetivo de mejorar la situación de la seguridad ciudadana; considerando el financiamiento de plazas adicionales para la entidad, así como recursos para el mantenimiento y reparación de la flotilla vehicular, entre otros.

⁷El detalle de la ejecución del presupuesto del 2023 puede ser consultado en el sitio web <https://www.hacienda.go.cr/docs/EvaluacionAnual.pdf>

⁸El detalle de los presupuestos ordinarios 2023 y 2024 puede ser consultado en el sitio web <https://www.hacienda.go.cr/docs/HistoricoProyectosn.pdf>



7.2. Modificaciones Presupuestarias aprobadas mediante decreto ejecutivo

Se tramitaron 20 modificaciones presupuestarias por decreto ejecutivo, destacando el decreto 39.183-H que corresponde al decreto de revalidación de saldos de crédito público externo y que se realiza anualmente para trasladar los recursos pendientes de ejecución del ejercicio económico anterior al actual; se movilizaron un total de ₡1.485.343,8 millones, que corresponde a un 12,8% del presupuesto final, donde destacan los ajustes en el Servicio de la Deuda Pública, que por su peso relativo representa una gran cantidad de recursos.

7.3. Responsabilidad en la asignación de recursos.

Como parte de la rectoría en materia presupuestaria que debe ejercer la DGPN, durante el 2023 se desarrollaron actividades específicas para atender requerimiento tanto a nivel normativo como algunos establecidos por entes fiscalizadores sobre Presupuesto por Resultados, Presupuesto con enfoque de género, medición de efectividad en el Sector Público y regionalización del presupuesto, a continuación, se detallan los principales puntos abarcados durante 2023.

Adicionalmente dada la relevancia de las tareas y el nivel de responsabilidad, en coadyuvar con el control del gasto dentro del Sector Público en el periodo 2023, la gestión institucional se estructuró en siete ejes de acción:

- a. Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes y las Normas de Ejecución presupuestaria 2023,
- b. Regla Fiscal,
- c. Estadísticas de las finanzas públicas,
- d. Ley No. 9371, Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos,
- e. Base de datos de empleo público,
- f. Implementación del Presupuesto por Resultados y Seguimiento y Evaluación dentro del enfoque de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)
- g. Implementación de la Presupuestación con Enfoque de Género (PEG) en Costa Rica, sobre los cuales se describe a continuación los resultados más relevantes del periodo 2023.



Por su parte, la Tesorería Nacional con el fin de apoyar los esfuerzos de una política fiscal responsable y financieramente sostenible, en concordancia con las prioridades, objetivos y estrategias fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023–2026, dio seguimiento a las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el ejercicio económico 2023, Decreto 43466–H, normativa para que las entidades bajo el ámbito de la AP, se incorporaran al principio constitucional de Caja Única (CU). Para el 2023 el saldo de las entidades AP ascendió a 266 493,35 millones de colones, que representa un crecimiento de un 3,77%.

I. Presupuesto por Resultados (Comisión Hacienda – MIDEPLAN)

En el marco de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), la DGPN y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), han avanzado en el desarrollo de metodologías para los pilares de Presupuesto por Resultados (PpR) y Seguimiento y Evaluación (SyE). Con el propósito de lograr una alineación en los diferentes productos que se generen, se ha trabajado de manera coordinada con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan).

Se solicitó cooperación técnica al Banco Mundial (BM) en el marco del Proyecto Hacienda Digital (PHD), para el diseño de las metodologías e instrumentos necesarios, que posteriormente permitiera avanzar en la implementación del PpR y del SyE. Ambas direcciones definieron un plan de trabajo para el periodo 2023–2030, con varias líneas de acción para el fortalecimiento de la GpRD.

Durante el 2023 se realizaron sesiones de trabajo para revisar los diferentes productos entregados por el consultor y recibir retroalimentación en los diversos procesos; los productos recibidos fueron:

- Plan de trabajo del consultor.
- Informe de “Buenas prácticas, experiencias internacionales, brechas”.
- Recomendación y definición de metodología a aplicar tomando en cuenta la experiencia del consultor, las buenas prácticas y experiencias internacionales y las brechas de la realidad de Costa Rica y proponer los contenidos de los manuales.



- Actualización de la Metodología para la adopción generalizada del presupuesto por programas orientados a resultados y la estrategia para su implementación en el Sector Público.
- Lineamientos metodológicos para la articulación de la planificación y el presupuesto orientado a resultados y la estrategia para su implementación en el Sector Público, que incluya el seguimiento y la evaluación (SyE) del plan.
- Metodología para la implementación de la presupuestación multianual integrada a la de cada año y a los resultados de los programas y la estrategia para su implementación en el Sector Público.
- Sistematización del registro estadístico para generar indicadores de desempeño de los programas presupuestarios y la estrategia para su implementación en el Sector Público.

II. Presupuesto con Enfoque de Género

La DGPN y la STAP en coordinación con la cooperación técnica elaboró versión final de la “Guía Metodológica de Presupuestación con Enfoque de Género (PEG)”⁹, y en la fase de implementación se trabajó con otras entidades como piloto: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Poder Judicial (PJ), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

Se realizaron charlas para el personal de las unidades de la DGPN y STAP responsables de coordinar la implementación de la metodología en las entidades que gestionan sus presupuestos ante estas direcciones, donde el consultor expuso el tema de incorporar la variable género en el presupuesto, los distintos tipos de autonomía, la explicación de la metodología, entre otros.

Adicionalmente, se incorporó tanto en los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República”, como en los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público Costa Rica”, un requerimiento de información más general para las entidades dentro del ámbito de ambas direcciones, según corresponda.

⁹ <https://www.hacienda.go.cr/docs/PresupuestoConEnfoqueDeGenero.pdf>



De acuerdo con la necesidad de identificar y rendir cuentas sobre el financiamiento de las acciones gubernamentales en materia de género, se ha contado con la cooperación del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, se trabajó en el diseño de la Guía Metodológica para la Presupuestación con Enfoque de Género. Esta guía se utilizó como insumo para que, mediante diferentes capacitaciones y talleres, se lograran identificar los recursos relacionados con género, en diez instituciones: Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Educación Pública, Poder Judicial, Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (todas del Presupuesto Nacional) así como el Instituto Nacional de Aprendizaje, Instituto Mixto de Ayuda Social, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto de Desarrollo Rural y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (todas entidades descentralizadas).

III. Mediciones de la Efectividad en el Sector Público

Con el fin de medir la efectividad de los programas se realizaron las coordinaciones respectivas para contar con cooperación técnica por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y avanzar en este tema, logrando elaborar el “Plan de acción para el fortalecimiento de las mediciones de efectividad en el Sector Público de Costa Rica y el “Informe Actividad Definición de la Metodología de Medición de Efectividad”.

IV. Implementación Ley 10.096, Desarrollo Regional de Costa Rica

Durante 2023, se realizaron 49 reuniones en las que se efectuaron diversos análisis y propuestas para atender, en lo que le compete a la DGPN, la implementación de la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”. Los principales productos del trabajo desarrollado son los siguientes:

- Incorporación de las pautas generales para tratar este tema en los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y la incorporación en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 de la información referente a los recursos incluidos por las entidades, para la atención de necesidades regionales.
- Presentación ante la DTIC del requerimiento para ajustar el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), para que en el presupuesto



ordinario los recursos que están relacionados con la atención de proyectos en las distintas regiones del país.

V. Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, Ley No. 9371

Durante el ejercicio 2023 se elaboraron quince (15) informes para conocimiento de la Autoridad Presupuestaria, con fundamento en los reportes técnicos presentados por la Tesorería Nacional, correspondientes a emisión del dictamen del superávit libre del periodo 2022, adición al dictamen del año 2022, informes de ejecución del superávit libre dictaminado, devolución de recursos remanentes del superávit libre dictaminado y lineamientos para liquidar recursos del superávit libre dictaminados, una vez transcurrido el plazo máximo de ejecución de dos años.

7.4. Acciones de control y fiscalización de la ejecución presupuestaria

En esta materia se logró cumplir con el Plan de Trabajo establecido, así como con otras actividades no programadas que surgen producto del trabajo que realiza la DGPN. Se realizaron 34 ejercicios de fiscalización que originan informes en Memoria Institucional 2023, Fiscalización de la ejecución presupuestaria; Verificación de las fuentes de información y documentación señaladas en la programación y reprogramación presupuestaria; Verificación y comprobación de disposiciones, obligaciones y documentación establecidas en el “Reglamento para transferencias de la administración central a entidades beneficiarias”, así como en el Procedimiento SIGAF AP-04-02-06, tanto para el incidente como para el beneficiario de transferencias presupuestarias públicas y privadas, así como de transferencias corrientes y de capital asignadas a Organismos Internacionales, conforme Ley de Presupuesto y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico 2022” y en Procedimiento AP-04-02-05 sobre operacionalización del procedimiento pago de cargas sociales a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Seguimiento a las acciones correctivas y recomendaciones establecidas en todos los informes generados en el 2023 y finalmente estudios de roles y perfiles del SIGAF para determinar incompatibilidades.



Todos estos estudios e informes contienen recomendaciones que permiten a las autoridades, la toma de decisiones y a su vez permite a la DGPN cumplir con el control y fiscalización establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley 8131 “Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, que coadyuve a revisar y analizar el uso eficiente de los recursos. Aunado a lo anterior, se logró la actualización de 4 procedimientos del SIGAF a saber:

- “FM-01-4-5 “Atención de consultas sobre Clasificación Presupuestaria de Bienes y Servicios u Obras para las Unidades Financieras y Provedurías de los Poderes de la República”,
- “FM-TR-01-4-6 Asignación / Exclusión de Roles y Perfiles de Acceso al SIGAF”.
- Manual AP-04-02-08: Giro de Recursos con Cargo a Transferencias Presupuestarias con Identificación de Partida (MH-DGPN-PRO04-MAN-001) y
- “Manual AP-01-04: Creación, modificación y liberación de reservas de recursos (MH-DGPN-PRO04-MAN-002)”.

Adicionalmente se realizó la actualización del “Instructivo para la Operativización del Proceso de Visado”, documento de gran relevancia en términos de normativa que guía a los ejecutores del presupuesto.

Como parte del asesoramiento y orientación a quienes participan del proceso de la ejecución presupuestaria y visado de gastos, se realizó una charla cuyo objetivo fue reforzar el conocimiento en los Órganos Desconcentrados, sobre las responsabilidades de los Jefes de Programa.

8. Gestión de Caja

El análisis de liquidez necesita como requisito previo, la revisión de la gestión de caja en la Tesorería Nacional; la cual está determinada por el comportamiento de los ingresos, los egresos, y a la operativa de la Caja Única: así y complementariamente, su participación en endeudamiento, para cumplir con el servicio de la deuda pública.

Las necesidades de endeudamiento ocurridas, en el período 2023, se derivan de la atención oportuna de las obligaciones por liquidez de la Tesorería Nacional, por el resultado mensual del manejo del flujo de caja. Esto es, con base a los ingresos, se atiende los egresos y servicio de la deuda del Gobierno Central, requiriendo una necesidad de financiamiento



e inclusive el uso de la caja. El resultado de caja, entendido como agregar los ingresos y restarles los egresos (ingreso neto) y el servicio de deuda, permiten denotar el financiamiento requerido y el uso de caja, para cada periodo. Respecto al año 2022, se incrementó la posición de caja durante el periodo, producto del aporte de los desembolsos externos y la colocación de Eurobonos por \$3,427.28 millones.

Los resultados en sus principales componentes, respecto al año anterior; con base a un criterio de caja son:

- Ingresos: Una disminución de los ingresos totales, en colones (-2.65%), mientras en dólares se observa un incremento de (+41.08%).
- Los impuestos tributarios y otros se aumentaron, tanto en colones (+2.05%) como en dólares (+55.55%). Las operaciones realizadas por instituciones dentro de la CUT en colones decrecieron por la ejecución de los Órganos Desconcentrados dentro del Presupuesto Nacional, (por medio de tal mecanismo de gestión de cada ministerio), en colones (-22.17%), sin embargo, en colones se muestra un incremento de (+24,65%) producto principalmente de la inclusión de los saldos bancarios de las AP en esta moneda, como JAPDEVA y RECOPE. No se realizan operaciones de inversiones, para ninguna moneda en el período 2023.

Los resultados en sus principales componentes, respecto al año anterior; con base a un criterio de caja son:

Los egresos: Una disminución de un (-1.31%) en colones, determinado principalmente por la contracción en las transferencias y otras operaciones (-7.51%) y a pesar de un incremento en las transferencias a Caja Única (+12.27%) y los Salarios y Pensiones por (+4,19%). Situación opuesta en las operaciones en dólares, con un incremento del (+10.80%), explicado contrariamente a las operaciones en colones, por la disminución de Salarios (-7,02%) y un incremento en las transferencias y otras operaciones (+10,99) y las operaciones de Caja Única con un (+11,23%)

8.1. Sistema Único de Pago de Recursos Sociales (SUPRES).

El sistema SUPRES (Sistema Único de Pagos de Recurso Social) vino a implementar un sistema de información para centralizar, eficientizar y



aumentar la transparencia en los pagos monetarios directos de estos subsidios sociales, generando mayor control de los recursos girados e incrementando los beneficios finales a costos más bajos para el estado costarricense. Incentivando otros beneficios como: reducción de la corrupción y fraudes, inclusión financiera de población vulnerable, mejora en la planificación y evaluación de programas sociales, mejora en la distribución equitativa ante la centralización de las ayudas sociales, datos precisos para la toma de decisiones, entre otros.

Durante el 2023 la Tesorería Nacional realizó las gestiones correspondientes para que el PANI, PRONAE y CONAPDIS tramitaran sus pagos de programas y beneficios sociales a través de la plataforma SUPRES de Web Banking, junto con el IMAS que había ingresado en el año 2022.

Durante el 2023 se tramitaron 3,428,773 pagos correspondientes a beneficios sociales para los grupos más vulnerables.

Lo anterior se traduce en la entrega de más de ₡149,268,600,710.67 millones a personas beneficiarias de 6 programas y 19 beneficios sociales, lo que implica un aumento tanto de la cantidad de transferencias realizadas, como de las personas que ahora reciben sus ayudas por medio de transferencias bancarias.

Otro hito importante, es que, en coordinación con el programa de datos abiertos del Ministerio de Hacienda, el proyecto Hacienda Digital y la asistencia técnica del Banco Mundial, la Tesorería Nacional inició su propio proceso de apertura de datos para el sistema SUPRES, logrando al finalizar el año la primera publicación en el portal del Ministerio de Hacienda.

9. Gestión de Deuda

Para lograr el financiamiento en el mercado interno, el Ministerio de Hacienda recurre a la emisión de títulos valores a través de los mecanismos de subasta, ventanilla estandarizada, ventanilla OTC y contratos de colocación. Las necesidades de financiamiento proyectadas con el mercado para MH para el 2023, ascendieron a ₡2.7 billones, y el monto captado observado mediante subastas al cierre del año fue de ₡2.29 billones, cifra menor al requerimiento proyectado definido por el ente emisor, pero a pesar de ello, se logró cumplir con los compromisos que tuvo que afrontar el MH. La aprobación y colocación de Eurobonos por



parte del emisor, los holgados resultados fiscales y las mejoras en la calificación de riesgos país brindaron al inversionista confianza en la gestión realizada, del mismo modo, se promovió un ajuste a la baja en las tasas de interés.

Por su parte, en aras de mantener una mejor relación con el mercado, así como de seguir con las mejores prácticas en cuanto a la transparencia de la información que se brinda a los inversionistas, durante el 2023 el MH continuó con la presentación del Plan de Financiamiento Anual y sus resultados alcanzados, dirigida al mercado bursátil, financiero y general, además de la publicación del Calendario Trimestral de Subastas y Gestión de Pasivos al medio financiero bursátil.

El servicio de la deuda se redujo en colones en forma neta por (-7.57%) ya que si bien los intereses se incrementaron (+10,83%) la amortización se contrajo en un (-17,8%). En dólares, los resultados del servicio de la deuda fueron contrarios, con un incremento importante en ambos rubros: Intereses (30,89%) y Amortización (78,38%) respectivamente, producto de los eurobonos, desembolsos y créditos de apoyo recibidos en esta moneda en períodos anteriores.

El financiamiento: Las colocaciones agregadas (internas y externas), tuvieron un comportamiento similar al período anterior, tomando mayor relevancia la colocación en moneda foránea. La variaron por tipo de moneda es la siguiente; en colones, se contrajo un (-6.05%), mientras en dólares se registró un incremento del (+46.17%). debido a los desembolsos de recursos externos, colocación de eurobonos y la reducción de operaciones de corto plazo en colones.

Finalmente, la disponibilidad de efectivo se incrementó en colones (+10,57%) de forma moderada, y significativamente para dólares, con una variación del (+85.40%), visualizado en el saldo final del fondo general del Gobierno Central, como previsión de prefondeo para el atender las necesidades de liquidez del año 2024, para el servicio de deuda en colones para el mes de enero, aunado a esto, la emisión de Eurobonos debe ser incorporada al presupuesto para su uso, por lo que debe ser mantenido en cuentas hasta la aprobación de su uso.

9.1. Deuda Interna

La deuda interna, del MH continuó con los esfuerzos de fomentar los canjes y subastas inversas de la deuda interna, en aras de reducir las presiones



y riesgos de refinanciamiento, también el renegociar las tasas de interés de la deuda interna en circulación por condiciones más favorables (intereses) para el gasto público y lograr un alargamiento en el plazo de vencimientos de los títulos, las cuales tuvieron resultados importantes, en total para el 2023, se realizaron canjes de deuda interna y subastas inversas por un monto de ₡ 904,647.98 millones, superando significativamente los resultados de los periodos 2020-2022. Importante mencionar, que para realizar estas operaciones se requiere disponibilidad de liquidez en el flujo de caja, así como de contenido presupuestario, para adelantar el pago del vencimiento, por lo cual existió coordinación y confirmación de disponibilidad presupuestaria con la Dirección de Crédito Público.

En lo que respecta al plazo de colocación de la nueva deuda interna contratada durante el 2023, se logró que un 58% del total colocado se concentrará en los plazos mayores a 10 años, lo cual permitió al MH, continuar los esfuerzos por alargar el perfil de vencimientos de la deuda interna. El segundo plazo de preferencia del mercado fue el de 3 años que alcanzó un 19% de la captación, para este plazo se presentan importante participación de sectores como el bancario, con una alta demanda asociada a requerimientos del mercado y cumplimiento de medidas de regulación. Los plazos de 7 y 5 años ocupan el tercer y cuarto lugar respectivamente, en conjunto representan un 23% de la colocación del 2023, y con menos de un 1% (0,04%) los títulos a un año plazo, lo anterior debido a la estrategia del emisor de no realizar colocaciones a títulos cero cupones, para no generar presiones a menos de 1 año plazo.

Durante el 2023, las tasas de interés en colones y dólares presentaron una disminución promedio de 303 puntos base para los valores en colones, mientras que para los dólares el ajuste fue de 60 puntos base, lo cual ha contribuido a disminuir el costo del financiamiento de la colocación realizada durante el 2023, aunado a fortalecer la señalización promovida por el BCCR en los ajustes aplicados en la Tasa de Política Monetaria.

9.2. Resultados del Plan de Financiamiento del año 2023

El plan de financiamiento de deuda del Gobierno para el año 2023 respondió, no solo a las necesidades que debía atender sino también a la combinación de costo y riesgo asociados a ese endeudamiento, aunado a las preferencias de los inversionistas. En ese año el mercado de deuda

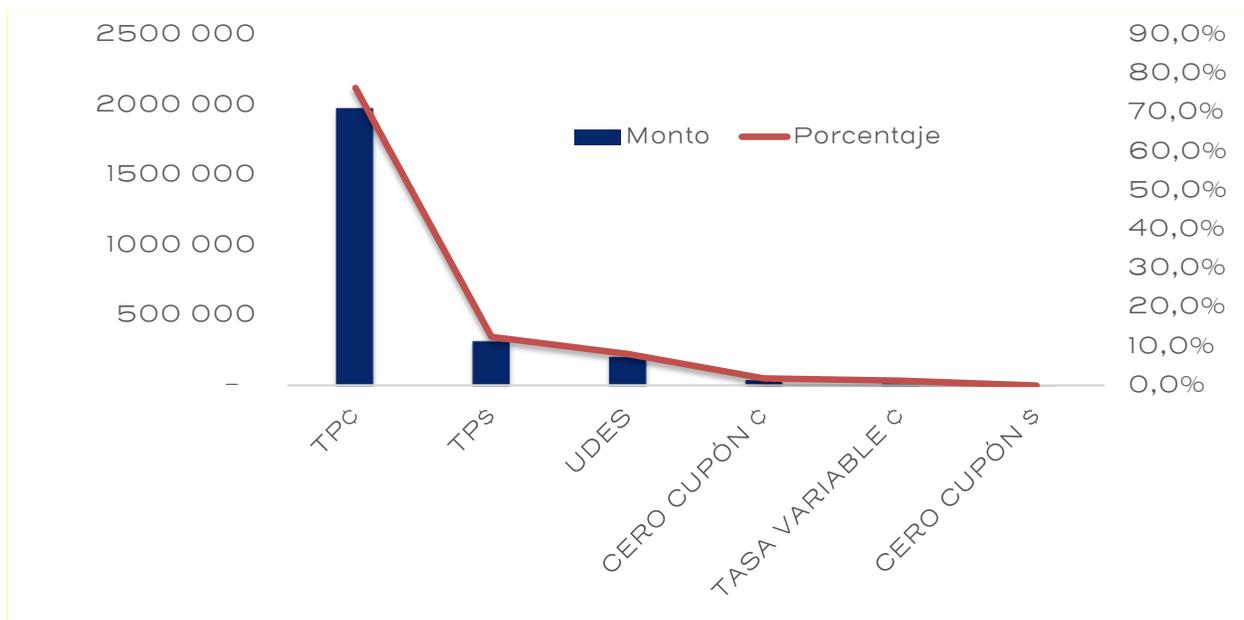


local tuvo una relevante participación en el financiamiento del Gobierno mediante las operaciones de títulos valores.

Las colocaciones presupuestarias¹⁰, alcanzaron un monto de ₡2,6 billones, de los cuales un 97,0% fueron en bonos de mediano y largo plazo (88,9% en bonos tasa fija colones y dólares, 8,1% tasa indexada a la inflación y títulos tasa variable)¹¹, y un 9,4% en títulos corto plazo, siendo el 100% de estos, títulos cero cupones.

Gráfico 1 Estructura por Tipo de Instrumento de las Colocaciones Presupuestarias

Ministerio de Hacienda
al 31 de diciembre del 2023
(en millones de colones y porcentaje)



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Según el gráfico anterior, el 3,0% de las colocaciones presupuestarias en Costa Rica correspondieron a operaciones en cero cupón tanto en colones como en dólares, con un 98,8% de estas siendo operaciones directas con instituciones públicas. La subasta competitiva dominó el mecanismo de

¹⁰ Las colocaciones presupuestarias son el resultado de operaciones tanto de subasta como de operaciones directas cuyo vencimiento está fuera del año calendario, es decir vencen después de diciembre del año en curso.

¹¹ La clasificación por largo plazo puede incluir instrumentos cero cupón con plazos superiores a un año.



captación, representando el 88,7% del total, un aumento respecto al 87,4% del año anterior. Las colocaciones se realizaron principalmente a través de la plataforma de la Bolsa Nacional de Valores (35,6%) y el sistema SIOPEL del BCCR (53,1%), mientras que la colocación directa fue solo el 11,3%. Se destaca la disminución de operaciones no competitivas, favoreciendo la formación de precios más eficiente a través de mecanismos competitivos, con una reducción del 1,3% en comparación con 2022.

Manteniendo la política de transparencia y rendición de cuentas, en febrero 2023 el Ministerio de Hacienda presentó al mercado, prensa y otros entes, el Plan de Endeudamiento Interno de Corto Plazo para el año 2023. Este plan contenía el monto de las necesidades de financiamiento del MH, los instrumentos, así como los porcentajes esperados a emitir para cada composición, en concordancia con la Estrategia de deuda de mediano plazo del Gobierno y lo observado en el mercado de valores. Además, se dio a conocer el calendario de subastas, nuevos proyectos, el cronograma de operaciones de gestión de pasivos, tales como canjes y subastas inversas, los instrumentos sujetos a cada operación y el mecanismo de captación.

En 2023, el Gobierno de Costa Rica implementó un plan de endeudamiento enfocado en instrumentos de largo plazo y tasas fijas en colones, buscando extender los vencimientos de la deuda y reducir los riesgos de refinanciamiento y de moneda, en línea con su Política de Endeudamiento. Las colocaciones fijas en colones ganaron mayor participación en el portafolio, excediendo las expectativas en el primer semestre y cumpliendo las proyecciones en el segundo. Sin embargo, la colocación en instrumentos de tasa variable fue mínima.

El plan también contempló una proporción cercana a lo previsto en colocaciones en moneda extranjera, principalmente para acumular recursos para futuros vencimientos. La estrategia incluyó ajustes a la baja en las tasas de interés, coherentes con el objetivo de reducir el costo de la deuda pública mediante financiamiento externo y la emisión de títulos internacionales.

La inflación negativa no impidió la colocación de bonos indexados a la inflación, que cerró el año en 7.95%, lo más alto en siete años, superando la estrategia propuesta. Las tasas de interés del mercado disminuyeron



debido a una gestión eficaz de la deuda y a factores económicos favorables, lo que facilitó el financiamiento a largo plazo y a menores tasas.

La curva de rendimientos tanto en colones como en dólares mostró una tendencia a la baja, en un tramo de hasta 380 y 60 puntos básicos respectivamente, reflejando una mejor gestión de la deuda y menores necesidades de financiamiento en comparación con 2022.

En relación a este tema, el Fondo Monetario Internacional señala, la importancia de disminuir la cantidad de bonos de las colocaciones en el mercado primario, subastando solo un bono de referencia en colones y otro en dólares cada semana, además de dar espacio a incentivos para los creadores de mercado y evitar el acceso recurrente a operaciones directas, esta recomendación se ha estado implementando al generar los espacios necesarios de tiempo entre los instrumentos que se ofrecen en cada subasta, para así contribuir a lograr una adecuada formación de precios. Es precisamente en esta línea que mediante el Acuerdo MH-DM-ACDO-112 -2022 de fecha 28 de octubre de 2022, se crea el Comité Ejecutivo del Programa de Creadores de Mercado y el Comité de Tesoro y Creadores de Mercado, que tienen como fin la puesta en marcha del Programa de Creadores de Mercado, proyecto que ha venido impulsando el Ministerio de Hacienda para lograr implementarlo en el periodo 2024.

La oficialización de la Estrategia de Endeudamiento de Mediano Plazo, en abril del 2022, ha propiciado el ambiente de confianza necesario que permitirá seguir mejorando la colocación de deuda y la generación de señales claras al mercado. Si bien es cierto, el número de operaciones no se han reducido en el mercado primario, las señales que se envían a este son más claras y transparentes al saberse los títulos y plazos a los cuales se debe colocar para cumplir con los rangos mostrados en la estrategia de endeudamiento de mediano plazo, los cuales son dados a conocer en la presentación del plan de endeudamiento de corto plazo del Gobierno Central.

Al igual que en el año anterior y por segundo año consecutivo se obtuvo un superávit primario, además desde el año 2022 la relación deuda a PIB disminuyó, de acuerdo con las opiniones externadas por algunas calificadoras de riesgo y bancos de primer orden, para el año 2024 se espera una posible mejora en las próximas calificaciones de riesgo lo cual aumentaría la confianza del mercado internacional en el desempeño fiscal del país.



9.3. Programa Creadores de Mercados

Desde finales del 2022, el Ministerio de Hacienda trabaja en la construcción de una propuesta para la Creación e Implementación de un Programa de Creadores de Mercado para el Mercado de Deuda de Costa Rica, en coordinación con asistencia técnica del BID, y participación de representantes de SUGEVAL, BCCR y MH. El programa de Creadores de Mercado busca mejorar la liquidez y demanda de los valores que fortalezca el desarrollo del mercado de valores de deuda pública costarricense, coadyuve a la conformación de una demanda de valores estable para la deuda pública interna del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, que fortalezca el cumplimiento de la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo para Gobierno Central, las necesidades de financiamiento del Gobierno y el Plan de Emisión de la Deuda Interna Estandarizada del Gobierno Central vigentes.

Por lo anterior, mediante Decreto Ejecutivo N° 43529-H, el MH habilita la operación y funcionamiento del programa de creadores de mercado para la deuda interna del Ministerio de Hacienda, para fortalecer el desarrollo del Mercado de Deuda Pública Costarricense”, y en conexidad, en su artículo número 2), sobre el ámbito de aplicación, es claro, en dictar que: “El presente decreto aplica al Ministerio de Hacienda como rector del Programa, las entidades públicas y privadas involucradas en el mercado de valores y participantes suscritos al Programa.” se otorga la rectoría a este Ministerio, para realizar las diligencias pertinentes de habilitación de operación y funcionamiento del programa de creadores del mercado.

Asimismo, en el Decreto Ejecutivo citado, en su artículo número 5), establece que “El Ministerio de Hacienda creará los comités y las comisiones que considere necesarias para el logro de los objetivos indicados en el presente decreto”, y dada la importancia de la figura de Creadores de Mercado para este Ministerio es necesaria la creación de los Comités y Comisiones para poner en marcha dicho mecanismo. De esta manera, mediante el acuerdo MH-DM-ACDO-112-2022 del 28 de octubre del 2022, se conforma el Comité Ejecutivo del Programa de Creadores de Mercado.

El Comité Ejecutivo del Programa de Creadores de Mercado ha sesionado desde el 09 de diciembre del 2022 y en total en 7 ocasiones durante el 2023, en estas reuniones se validó la Propuesta de Reglas



del Negocio, documento que fue remitido a consulta pública al mercado financiero mediante comunicado de Hecho Relevante MH-TN-OF-0449-2023 con fecha del 05 de mayo del 2023. Para el 22 de agosto del 2023, se remiten mediante MH-TN-OF-0875-2023 las Reglas del Negocio a la SUGEVAL para recibir comentarios y observaciones finales a las mismas. Lo cual, SUGEVAL promovió reforma al artículo 31 del Reglamento de Oferta Pública, referente a: “Cuando el gobierno central costarricense recurra a la figura de creadores de mercado, podrá utilizar los mecanismos de colocación directa o subasta, para realizar colocaciones exclusivas de las emisiones referencia para creación de mercado entre los intermediarios autorizados para fungir como tales, de conformidad con las reglas de negocio que establezca el emisor, las cuales deberán ser previamente consultadas a la Superintendencia.

Finalmente, en coordinación con la Bolsa Nacional de Valores se orientan los esfuerzos por que ésta ofrezca diferentes instrumentos necesarios para la gestión de riesgos en un Programa de Creadores de Mercado, en donde destacan el préstamo de valores, reportos puros y ventas en corto. Asimismo, Ministerio de Hacienda se encuentra en el proceso de contratación de la Bolsa Nacional de Valores para la utilización del módulo de Creadores de Mercado, que permitirá dar el seguimiento respectivo a los creadores y con base en ese seguimiento, poder generar estadísticas que brinden resultados relevantes para la gestión.

9.4. Estrategia de deuda de mediano plazo (EDMP)

En el 2023 el país continuó con balance positivo a nivel primario, mostrando la mejora sostenida en las finanzas públicas, mucho de este superavit primario es explicado tanto por mejora en la recaudación, así como los esfuerzos de contención del crecimiento del gasto. A pesar de que el resultado primario y financiero del Gobierno Central desmejoraron en comparación con el año anterior, sigue siendo significativo que el valor de superávit primario sea el quinto mayor de los últimos 18 años (como porcentaje del PIB), logrando reducir la relación deuda/PIB a 61,1%. Consecuente con ello, las necesidades de financiamiento para el 2023, se redujeron de manera significativa, lo cual constituye un avance en el proceso hacia la sostenibilidad fiscal iniciado en el 2018.

Costa Rica ha actualizado su Estrategia de Deuda de Mediano Plazo (EDMP) para mejorar el acceso a financiamiento, optando por fuentes



alternativas y considerando riesgos fiscales. Formalizada mediante la directriz ministerial No. 00007-2022 y publicada en la Gaceta, esta estrategia está alineada con un acuerdo técnico con el FMI y busca equilibrar costos y riesgos, guiando eficientemente las decisiones de financiamiento del Gobierno.

I. Necesidades y Fuentes de Financiamiento

En 2023, las necesidades brutas de financiamiento del Gobierno de Costa Rica ascendieron al 8.9% del PIB, superando en 1.0% al PIB las del año anterior. De esto, el 5.7% del PIB se destinó a cubrir vencimientos de deuda y el 3.3% a cubrir el déficit financiero. La mayor parte del financiamiento, el 77% (equivalente al 6.9% del PIB), provino del mercado doméstico. La deuda externa representó el 3.3% del PIB, destacándose el pago de un eurobono de \$1.000 millones y dos emisiones internacionales de \$1.500 millones cada una. Los fondos de organismos multilaterales y bilaterales disminuyeron a 0.6% del PIB, incluyendo desembolsos del FMI, representado por desembolsos de los créditos con este, como fue el cuarto desembolso por US\$276 millones en el mes de julio, y el ingreso de créditos de apoyo presupuestario.

Es importante hacer notar, que, del financiamiento gestionado durante el año 2023, cerca de \$1.748,1 millones, considerando los recursos acumulados en el 2022 para hacer frente al pago del eurobono en enero 2023. Se prevé que las necesidades de financiamiento para 2024 sean del 8.2% del PIB, con una tendencia decreciente en los años siguientes, gracias a la disminución del déficit financiero y los vencimientos de la deuda. Esta tendencia se apoya en la recuperación económica, tanto local como de socios comerciales, y la implementación de medidas de ajuste fiscal acordadas con el FMI, contribuyendo a la generación de superávits primarios y un requerimiento promedio de financiamiento del 6.9% del PIB en los próximos cinco años, lo que es esencial para la sostenibilidad de la deuda.

II. Seguimiento de la Estrategia de Endeudamiento de Mediano Plazo (EDMP)

A partir de la aprobación de la Ley que autoriza al Poder Ejecutivo a emitir títulos valores en mercados internacionales, Costa Rica planea colocar \$1,000 millones anuales en 2024 y 2025, hasta alcanzar un total autorizado de \$5,000 millones. La estrategia de endeudamiento de



mediano plazo se monitorea con base en la publicación de abril de 2022, estableciendo metas y una estrategia clara de colocación para mantener la sostenibilidad de la deuda.

La metodología de evaluación desde un punto de vista cuantitativo define un esquema que permite evaluar el desempeño de la colocación utilizando un índice en base 100 que establece las desviaciones porcentuales partiendo de un punto establecido. Utilizando los rangos generados previamente como guía, se definieron los valores que se consideran como base para identificar las desviaciones de la deuda trimestral.

Para establecer estos puntos de referencia inicial se tomaron en cuenta diversos factores, el primero es que el valor debe estar dentro de los rangos definidos como ideales, el segundo es para mantener la consistencia del análisis, en donde se busca que la suma de los tres valores sea 100%. A continuación, se muestran estos puntos base o de partida.

Cuadro 10 Datos de Referencia para Valorar el Desempeño de la Colocación
Ministerio de Hacienda
2023

| MONEDA | RANGOS DESEADOS | PUNTO DE REFERENCIA |
|------------------|-----------------|---------------------|
| Colones | 55%-65% | 57,50% |
| Dólares | 25%-35% | 35,00% |
| Udes | 5%-15% | 7,50% |
| Tasa indexada | 5%-15% | 7,50% |
| Tasa Variable | 15%-20% | 20,00% |
| Tasa Fija | 65%-75% | 72,50% |
| Menos de un año | 5%-10% | 8,00% |
| Entre 1 y 5 años | 35%-45% | 39,00% |
| Más de 5 años | 45%-55% | 53,00% |

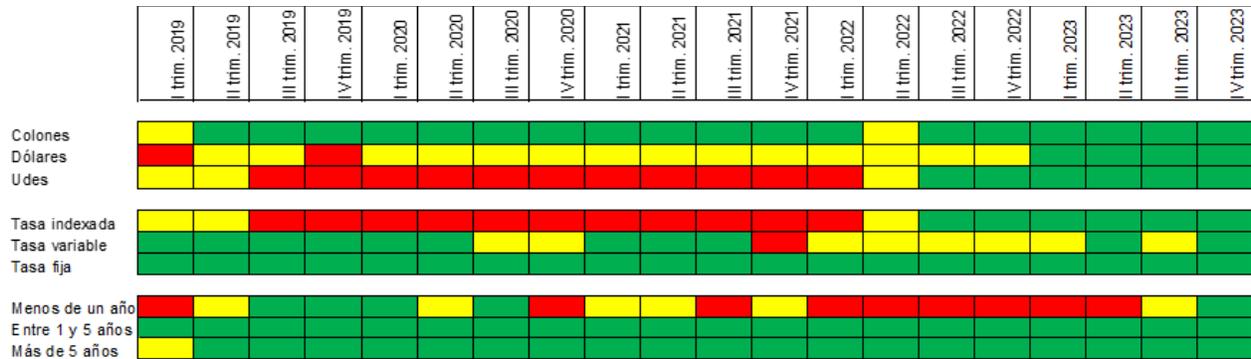
Fuente: Dirección Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Partiendo del punto de referencia, se medirán las desviaciones porcentuales que presenten las colocaciones luego de cada trimestre, utilizando estas desviaciones se elaborará un mapa de calor que refleje la volatilidad de la colocación en los diferentes periodos, las desviaciones menores a 10% se consideran aceptables, las desviaciones entre 10,01% -



20% deberán ser monitoreadas y las desviaciones mayores a 20,01%, deben ser objeto de análisis por parte de la administración.

Gráfico 2 Mapa de Calor Ministerio de Hacienda



Fuente: Dirección Crédito Público, Ministerio de Hacienda

III. Factores de riesgos para la implementación de la EDMP

Existen algunos factores que pueden generar desviaciones en la consecución de la EDMP y afectar los costos y riesgos asociados al portafolio de deuda del Gobierno. Algunos de ellos son:

La incertidumbre en las tasas de interés, volatilidad en los tipos de cambio y en la inflación, evidenciada en 2022 y parte de 2023, que podría verse exacerbada por la inflación sostenida en países socios comerciales, poniendo en riesgo el cumplimiento de metas.

Las condiciones geopolíticas adversas y la posibilidad de un rebrote de COVID-19 o de sus variantes, que podrían desacelerar el crecimiento económico de socios clave como China, Estados Unidos y la Zona Euro.

La falta de aprobación de programas de apoyo presupuestario por parte de la Asamblea Legislativa, propuestos por el Gobierno en colaboración con organismos multilaterales.

Las desmejoras en las calificaciones de riesgo país, que podrían generar problemas de liquidez y forzar al Gobierno a buscar financiamiento en condiciones no previstas.



El incumplimiento de los indicadores establecidos en la Ley N°10.332, que limitaría la emisión de títulos valores en mercados internacionales, presionando así el mercado local y elevando las tasas de interés.

Un nuevo deterioro fiscal que aumente la preocupación por la sostenibilidad de la deuda, lo que podría resultar en el incumplimiento del programa con el FMI o de la regla fiscal, así como una recuperación económica más débil o un aumento en el costo de financiamiento.

La ausencia de cambios políticos necesarios para mejorar la productividad, promover la inversión y facilitar la creación de empleo. Aunque no existe una única estrategia ideal para gestionar la deuda, es crucial establecer objetivos claros y aprovechar las oportunidades del mercado para lograr la estabilidad a mediano plazo. Un portafolio equilibrado, con una mayoría de tasas fijas y plazos largos, es esencial para los gestores de deuda pública.

9.5. Sostenibilidad del Endeudamiento Público

I. Gobierno Central

A pesar de la incertidumbre generada por la guerra entre Ucrania y Rusia, el enfrentamiento armado entre Israel y el grupo Hamás, el mejor desempeño fiscal se ve manifiesto en el saldo de la deuda del Gobierno Central que, si bien en 2023, la deuda del Gobierno Central de Costa Rica registró un aumento nominal de aproximadamente ₡538.758 millones de colones, aunque su proporción respecto al PIB disminuyó de 63.0% en 2022 a 61.1%. Este incremento se desglosa en un alza de ₡209.923 millones en la deuda interna, atribuible a colocaciones netas, canjes y diferencial cambiario, y un aumento de ₡328.835 millones en la deuda externa. Un convenio entre el Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense del Seguro Social, firmado el 21 de diciembre, también incidió en este incremento, añadiendo una nueva obligación de ₡28.189 millones de colones.

Las medidas de consolidación fiscal implementadas han mejorado la confianza de los agentes económicos en la capacidad del Gobierno Central para cumplir con sus obligaciones, reflejándose en una disminución de las tasas de interés durante los primeros once meses del año. Al cierre de 2023, Costa Rica exhibió una percepción de riesgo más favorable que países con mejores calificaciones crediticias, situándose su EMBI (235

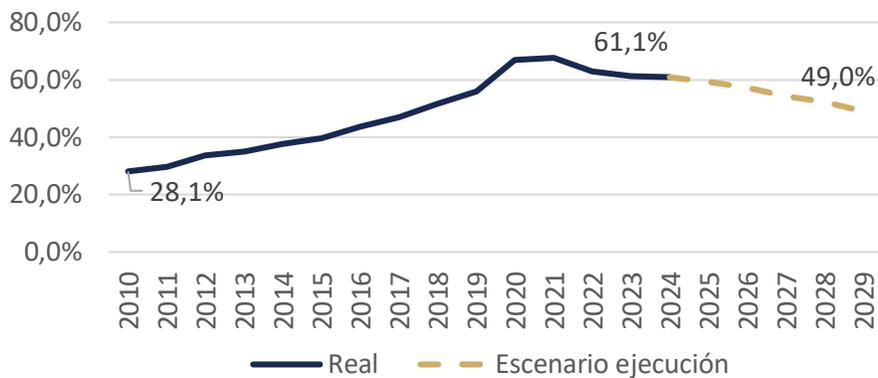


p.b) por debajo de los índices de Latinoamérica (383 p.b.) y Global (319 p.b.).

La razón deuda a PIB del Gobierno Central que en los últimos 12 años mostraba una tendencia creciente entre 2010 y 2021, impactada por la atención de la crisis sanitaria generada por la COVID 19 y la contracción de la economía local e internacional, esta tendencia parecía fortalecerse para los siguientes periodos, sin embargo, la recuperación económica nacional e internacional y la aplicación completa de la Ley 9635, permitió revertir estas expectativas negativas.

Gráfico 3 Gobierno Central: Evolución (Proyección) de la relación deuda a PIB.

Ministerio de Hacienda
Estimado 2028



Fuente: Dirección de Crédito Público Ministerio de Hacienda

De la gráfica anterior resulta claro que el fortalecimiento de la reforma fiscal, el estricto cumplimiento del acuerdo con el FMI la regla fiscal y el acceso a financiamiento externo son fundamentales para lograr la sostenibilidad fiscal de Costa Rica a mediano plazo. A pesar de estos esfuerzos, en diciembre de 2023 no se cumplió la meta de saldo de deuda del FMI, alcanzando ₡31.085.838 millones, a un tipo de cambio de 635.725 colones por dólar, cifra superior a la meta indicativa de ₡30.942.000 millones establecida en el Acuerdo con el FMI. Esta situación se debió a una estrategia proactiva de gestión del riesgo de liquidez por parte del Ministerio de Hacienda, que utilizó créditos de consolidación fiscal para manejar su reserva de liquidez.

Además de la relación deuda a PIB, se monitorean otros indicadores relevantes que permiten seguir la pista a la evolución de la deuda y sus



determinantes. Uno de estos indicadores es la participación relativa de la deuda con respecto a los ingresos totales, donde la relación deuda/ingresos ha aumentado constantemente desde 2009 hasta alcanzar su pico en 2020 con una proporción de 5.11 veces, ya posteriormente para el año 2022 y 2023 como consecuencia del desempeño positivo de los ingresos tributarios, la contención del gasto y activación de la economía, se redujeron las tasas de crecimiento de la deuda con respecto a los ingresos, ubicando el valor en 384% y 400% respectivamente, teniendo una importante mejora y considerando que en el año 2023 se vio reflejado un aumento nominal en la deuda debido a las colocaciones realizadas, tanto interna como externamente, y un convenio de conciliación de deudas entre el Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Otro indicador que se considera importante al analizar la sostenibilidad de la deuda pública es la razón intereses/Ingresos Tributarios. Dicha relación exhibió una tendencia relativamente estable para los años 2013–2017, con un promedio de 20,8%, sin embargo, después del 2018 se dan cambios importantes en esta relación, pasando de 26,9% en el 2018 a 38,7% en el 2020, momento en el cual la crisis sanitaria conllevaría medidas sanitarias restrictivas que imposibilitaban la movilidad y por ende la actividad económica a valores del 32,4% en el 2022. Al año 2023, se incrementa el valor registrado, representando un 35,2%, un crecimiento de 2,8% con respecto al 2022, esto se debe a que en el mes de diciembre de 2023 se presentaron más vencimientos que en el año 2022.

En 2023 la evolución del Servicio de la Deuda/Ingresos Tributarios alcanzó una relación de 76,9%.

II. Sector Público

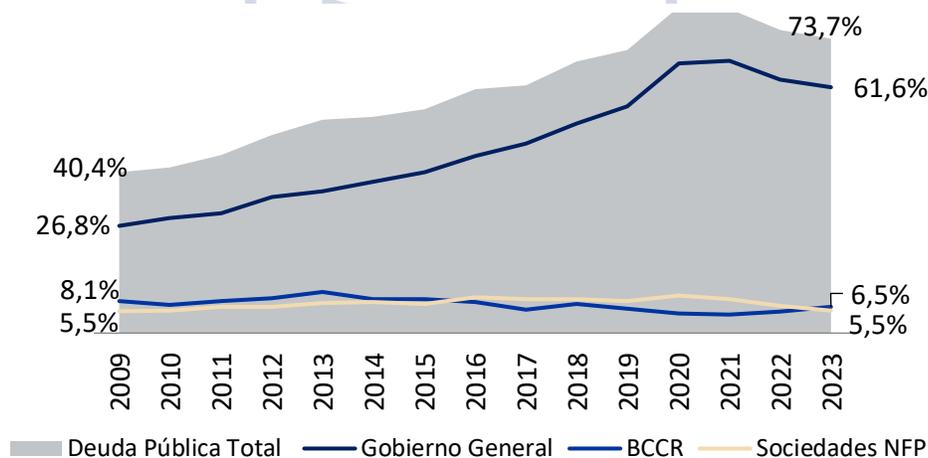
A diferencia de años anteriores y a la aplicación completa de la Ley 9635, los acuerdos con el FMI y la reactivación económica, se presenta una reversión del crecimiento de la deuda que permitiendo visualizar una disminución de la relación deuda a PIB, lo que posibilita acercar este indicador al LND. Este panorama positivo no está exento de incertidumbre y riesgos, no solo asociados a factores políticos, fiscales y económicos, ahora se debe agregar los factores sanitarios, como consecuencia del COVID-19.



En 2022, la economía de Costa Rica enfrentó incertidumbres externas y restricciones internas, pero gracias a condiciones diferenciadas respecto al resto de Latinoamérica, logró mantener el mayor crecimiento en el istmo, lo cual favoreció una reducción en el endeudamiento público. La deuda total del Sector Público como porcentaje del PIB había mostrado un incremento constante desde 2009 hasta 2021. Sin embargo, en 2022 se registró una disminución en comparación con 2021, tendencia que se mantuvo en 2023, destacando la reducción en los porcentajes tanto de la deuda interna como de la externa respecto al PIB.

El siguiente gráfico muestra dicha evolución, así como una desagregación por sector.

Gráfico 4 Evolución de la Deuda del Sector Público no Financiero
Ministerio de Hacienda
Clasificada por sectores
2009-2023



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

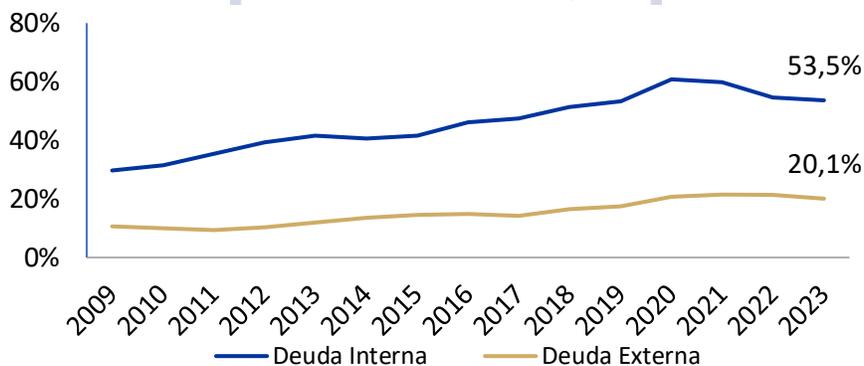
Las mejoras en la recaudación tributaria, así como la contención del gasto, han mejorado la balanza primaria, lo cual ha favorecido a la estabilidad de las finanzas públicas, lo cual complementado al apoyo con el FMI y la ruta del Marco Fiscal de Mediano Plazo y la continuación de la estricta aplicación de la regla fiscal contemplada en la Ley 9635 así como la aprobación de la Ley de empleo público, ha favorecido a que la deuda pública disminuyera en el 2023 con respecto al 2022. Es de señalar que este sector es el que mayormente afecta la evolución de la deuda pública por tanto su evolución o tendencia se apega a la del Gobierno.



Con respecto a la deuda del Banco Central de Costa Rica (BCCR) al cierre del 2023 representó el 6,5% del PIB, es decir tuvo un aumento de 1,1 puntos porcentuales con respecto al año 2022, esto debido, al financiamiento externo, en mayor medida, a los desembolsos de deuda externa, en parte compensados por las amortizaciones del Gobierno Central., La deuda externa del BCCR fue de 1,83 como porcentaje del PIB, es decir presentó una disminución de 0,54% de 2022 a 2023. Por el contrario, la deuda interna del BCCR mostró un aumento en el 2023 con respecto al 2022 de 1,6% ubicándose en 4,7% del PIB al cierre del 2023. En cuanto a las Sociedades No Financieras Públicas se observa un descenso en la relación deuda a PIB del 2021 al 2023 de 2,9 puntos porcentuales, ubicándose en el 2023 en 5,5% del PIB en contraposición a los 8,4% del PIB en el 2021. Siendo de estas un 3,5% del PIB en financiamiento interno y un 2,0% del PIB en financiamiento externo.

Un mayor detalle conforme al siguiente gráfico, evidencia que la deuda interna representa la mayor proporción del endeudamiento total, notándose un incremento más notorio a partir del 2016, siendo que para este año cerró en 53,5% del PIB y 20,1% del PIB en la deuda interna y externa respectivamente.

Gráfico 5 Evolución de la Deuda Pública a PIB
Ministerio de Hacienda
Sector Público
2009-2023

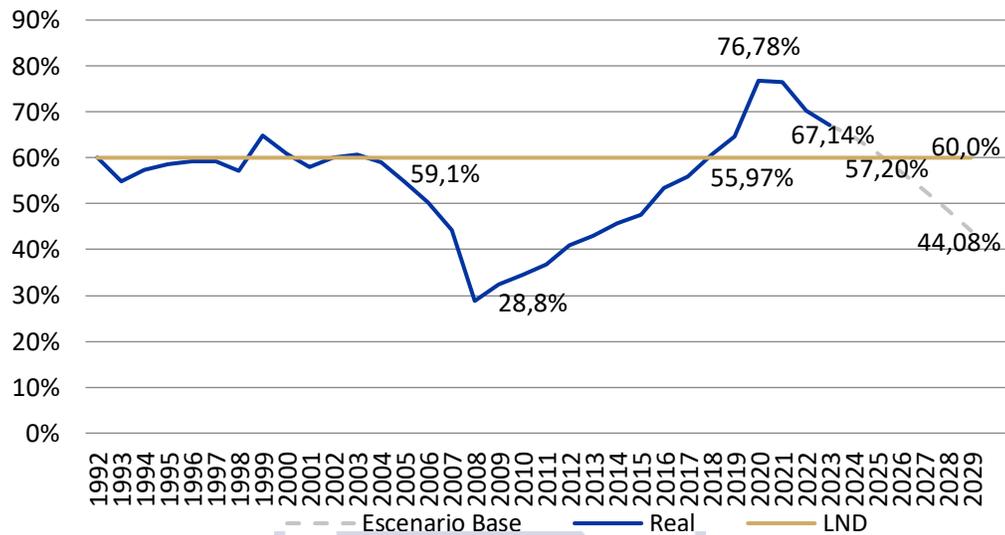


Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

En cuanto a las estimaciones de la deuda del sector público no financiero costarricense y al ser la deuda del Gobierno Central el fragmento que tiene una mayor participación en la conformación de la deuda de este sector, los resultados observados, como sigue, en términos de tendencia y magnitudes son similares.



Gráfico 6 Evolución (Proyección) de la relación deuda/PIB
Ministerio de Hacienda
Sector Público no Financiero:
Estimado 2029



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Según lo mostrado en el gráfico anterior, la deuda del sector Público No Financiero, ha iniciado su descenso a partir de año 2021 y se espera que para el año 2026 se ubique dentro del límite natural de la deuda definido como el 60% a PIB. Cabe señalar que, esas estimaciones, suponen que las finanzas públicas continuarán mejorando dado los esfuerzos de contención de gasto por la aplicación de la regla fiscal y la recaudación de impuestos.

No obstante, lo anterior y a pesar de los buenos resultados fiscales del 2023, persisten retos estructurales en las finanzas públicas, como el nivel de deuda actual e intereses que superan el 60% y 4% del PIB, respectivamente, así como importantes vencimientos de deuda, en colones y dólares, que se tendrán en los próximos años.

Finalmente, es importante hacer notar que tanto los supuestos de resultados fiscales, movimientos en tasas de interés a partir de la percepción del riesgo país, serán de análisis y revisión en el proceso de elaboración del siguiente Marco Fiscal de Mediano Plazo. De igual forma algunas variables serán de análisis en forma conjunta con el FMI por lo que las estimaciones de deuda tanto para el Gobierno Central como para el sector público no financiero podrían ser modificados.



9.6. Resultados de la colocación de los Eurobonos

La Ley N° 10.332, aprobada en diciembre de 2022, permite al Ministerio de Hacienda de Costa Rica realizar emisiones de deuda en el mercado internacional, alcanzando un total de hasta \$5.000 millones. Este monto se dividirá en cuatro etapas desde 2023 hasta 2025, asignando \$1.500 millones para cada semestre de 2023, y \$1.000 millones para cada año en 2024 y 2025.

La aprobación de la emisión constituyó parte de la estrategia de endeudamiento de mediano plazo del Gobierno Central para reducir la presión sobre el mercado de capitales doméstico, diversificar fuentes de financiamiento, cancelar vencimientos de deudas próximos, y mejorar las condiciones de los préstamos aprovechando un clima favorable en los mercados internacionales.

En 2023, Costa Rica realizó dos exitosas colocaciones. La primera, en marzo, por un monto de \$1.500 millones, con vencimiento en 2034 y una tasa de 6.55%. La segunda colocación fue igualmente por \$1.500 millones, pero con un vencimiento más largo, hasta 2054, y una tasa de 7.30%. La primera colocación atrajo una demanda de \$7.300 millones, 4,8 veces el monto ofrecido, y la segunda superó en 3,4 veces la oferta con \$5.144 millones. Este interés refleja la confianza de los inversionistas internacionales en la economía costarricense, impulsada por mejoras en la calificación de riesgo y el desempeño fiscal del país, así como por los acuerdos con el FMI.

Estas emisiones, de 11 y 31 años respectivamente, no solo demostraron la confianza de los inversionistas, sino que también permitieron a Costa Rica diversificar su portafolio de deuda y establecer referencias de rendimiento a medio y largo plazo, mejorando así las condiciones para futuras colocaciones. Este enfoque estratégico en la estructuración de la deuda contribuirá significativamente a la sostenibilidad fiscal del país.

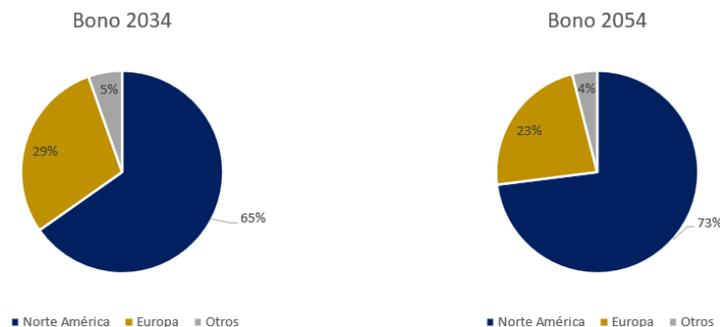
Para estas operaciones, Costa Rica optó por no realizar roadshows tradicionales, prefiriendo en su lugar la atención directa a los inversionistas el día de la colocación y el uso intensivo de plataformas tecnológicas y materiales informativos pregrabados. Esta metodología facilitó la comunicación eficaz y la resolución de consultas especializadas.



Adicionalmente, es necesario indicar que en ambas emisiones conforme lo establecido en la ley No. 10332, se mantuvo contacto con inversionistas internacionales y la publicación activa de informes posterior a la emisión.

La distribución de los inversionistas en ambas emisiones reflejó una fuerte participación de Estados Unidos, seguida por Europa y, en menor medida, Latinoamérica y Asia, evidenciando el atractivo de Costa Rica en diversos mercados financieros internacionales.

Gráfico 7 Distribución por Inversionista según Área Geográfica y por emisión



Fuente: Elaborado por la Dirección de Crédito Público, con base en información de los Bancos Colocadores

Las emisiones de bonos de Costa Rica en 2023 destacaron por atraer una participación diversificada de inversionistas internacionales, incluyendo una notable presencia del Reino Unido, Asia y Latinoamérica, lo cual resalta la creciente confianza y el interés en la economía costarricense más allá de los mercados tradicionales. Esta diversificación geográfica de los inversionistas refleja el buen posicionamiento de Costa Rica en el escenario internacional, impulsado por sus sólidas variables económicas, sociales, medioambientales y financieras.

El predominio de Administradoras de Fondos con un enfoque a largo plazo en ambas emisiones subraya la confianza en la sostenibilidad de las finanzas públicas costarricenses y minimiza las fluctuaciones especulativas en el mercado de valores. En la emisión de 2034, los Administradores de Activos representaron el 78% de la participación, seguidos por Fondos de Inversión y Aseguradoras, mientras que en la de 2054, dominaron aún más con un 90% de la participación.

El impacto en el mercado doméstico es de hacer notar que una reacción del mercado de valores es anticipar la caída de tasas de interés para un



instrumento de deuda tasa fija colones a 10 años. Se espera que este efecto perdure en el tiempo como resultado de los recursos provenientes de la implementación total del programa de emisiones de bonos, así como de las mejoras en los resultados fiscales, que buscan fomentar un mayor crecimiento de la economía costarricense por la disminución de la presión en las tasas de interés y una menor competencia por los escasos recursos del mercado de valores local.

La exitosa reintegración de Costa Rica en los mercados internacionales tras una ausencia desde 2019 ha mejorado su imagen y reconocimiento global, evidenciado por una reducción significativa en las tasas de interés de referencia y la conformación de una curva de rendimiento más favorable. Esta estrategia no solo ha permitido una gestión más eficiente del endeudamiento y la diversificación del portafolio de deuda, sino que también ha contribuido a aliviar las presiones sobre las tasas de interés domésticas, promoviendo así un entorno más favorable para el crecimiento económico.

Adicionalmente, la percepción de riesgo de Costa Rica mejoró significativamente en 2023, reflejada en la reducción de los spreads de 105,1 puntos básicos, de 348,6 pb a 243,4 pb. Esta mejora se atribuye a los resultados positivos de la implementación de la Reforma Fiscal, la exitosa emisión de \$3.000 millones en financiamiento internacional y el cumplimiento de las metas acordadas con el FMI. Esta tendencia favorable también se observó en la curva EMBI de Costa Rica, que alcanzó su valor mínimo en 231 pb en noviembre y cerró el año en 235 pb, indicando una mejora en la percepción de riesgo del país en comparación con los mercados globales y latinoamericanos.

La estrategia de Costa Rica de acceder a los mercados internacionales para la colocación de deuda tuvo efectos positivos en sus finanzas, aliviando la presión sobre las tasas de interés domésticas y gestionando de manera más eficiente el costo del financiamiento gubernamental. Evitar una mayor demanda de recursos en el mercado interno previno posibles aumentos en las tasas de interés y la incertidumbre entre los inversionistas, particularmente en un contexto donde las tasas ya estaban siendo afectadas por políticas monetarias orientadas a controlar la inflación desde 2022. Al elegir esta ruta, el gobierno no solo se benefició de condiciones más favorables en el ámbito internacional, sino que también contribuyó a una gestión más prudente y sostenible de la deuda a largo plazo. Importante hay que mencionar que la disminución de los



rendimientos presentados durante el año 2023 aplicaría para todas las nuevas colocaciones del Gobierno en el mercado doméstico y para el ejercicio económico 2024, además, la sustitución de fuente correspondiente a la segunda emisión de eurobonos de noviembre 2023 se ejecutará a inicios del año 2024, rebajando el monto del financiamiento total aprobado por ₡ 4.906.695 millones.

9.7. Programa de Financiamiento de la Inversión Pública

Para la Administración Chaves Robles es de vital importancia la planificación y definición de acciones orientadas hacia el desarrollo del país y que permitan responder a los desafíos nacionales con soluciones innovadoras y eficientes; que a su vez incorporen elementos de marcos orientadores hacia el desarrollo tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CdM), así como el Enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), lo cual se plasmó en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023 - 2026 presentado en diciembre del 2022, el cual prioriza los siguientes ámbitos de intervención: economía, competitividad, reforma del estado, cohesión social, seguridad, medio ambiente; y corrupción.

Dado lo anterior, las metas nacionales establecidas en el PNDIP 2023 - 2026 se enfocan en promover el desarrollo económico y el bienestar social, abarcando áreas clave como el crecimiento económico, la gestión de la deuda pública, la reducción del desempleo y la pobreza, la disminución de la desigualdad de ingresos, la mejora de la seguridad ciudadana y la transición hacia una economía descarbonizada. El logro de estas metas está destinado a impulsar el dinamismo económico, crear empleo con ingresos mejorados y atraer inversiones, beneficiando la imagen internacional del país.

Adicionalmente, se plantea como meta nacional la reducción gradual en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), lo que no solo contribuye a la lucha contra el cambio climático, sino que también promueve beneficios como la mejora de la salud pública, el aumento de la productividad y la generación de oportunidades en la inversión verde.

Por otro lado, y como parte de la planificación nacional con un enfoque a largo plazo, en abril del 2022 se presentó el Plan Estratégico Nacional (PEN) con un horizonte al año 2050, el cual tiene como objetivo orientar



el desarrollo del país hacia una sociedad más justa, más equitativa en la distribución del ingreso, con más y mejores empleos, resiliente al cambio climático y con una economía descentralizada, digitalizada y descarbonizada.

De esta forma, las acciones del Gobierno han estado enfocadas a impulsar la reactivación económica, lograr la sostenibilidad fiscal y retomar una senda sostenible del endeudamiento, siempre buscando un crecimiento económico inclusivo en armonía con el ambiente y en la generación de nuevas fuentes de empleo, que tengan impactos positivos en la disminución de los niveles de pobreza y en la reducción de la brecha en la desigualdad. De ahí la importancia de impulsar medidas y proyectos estratégicos que contribuyan con el desarrollo humano del país y el bienestar de las personas.

A pesar de las mejoras en los indicadores macroeconómicos durante 2022 y 2023, Costa Rica enfrenta desafíos debido a la coyuntura internacional y vulnerabilidades fiscales que aún mantiene la economía costarricense después de enfrentar los impactos de la pandemia y los conflictos geopolíticos, que hace necesario incrementar los esfuerzos para reactivar la economía y continuar con el proceso de implementación de las medidas en el marco de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas –Ley N°9635–, y las acordadas con el FMI.

En este sentido, se propuso un plan de financiamiento que involucra un mayor acceso al financiamiento internacional, incorporando operaciones de apoyo presupuestario con organismos financieros internacionales y la emisión de títulos valores en el mercado internacional, de tal forma que se cuente con los recursos que permitan hacer frente a las necesidades de financiamiento del Gobierno y permita liberar presión del mercado doméstico y reducir el impacto al alza que puede generarse en las tasas de interés.

En este contexto, se continúa impulsando la implementación de esquemas de ejecución y financiamientos novedosos, tal como las Asociaciones Público-Privadas (APPs), en complemento al esquema tradicional de endeudamiento. La información generada bajo el esquema tradicional de endeudamiento se constituye en insumo importante para la toma de decisiones en materia de inversión y para las estimaciones presupuestarias y del Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica.



En lo referente a los préstamos de apoyo presupuestario, en el 2023 se aprobó en la Asamblea Legislativa la Ley N° 10409 “Aprobación del Financiamiento con el Fondo Monetario Internacional, a través de la modalidad del Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (RSF)”, hasta por la suma equivalente en dólares de DEG 554,1 millones.

En adición a lo anterior, se encuentra en análisis en la Asamblea Legislativa el II Programa Hacia una Economía Verde: Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica a ser financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) hasta por la suma de USD 300 millones y €150 millones o su equivalente en dólares, respectivamente.

En proceso de completar las aprobaciones institucionales se encuentra el Programa de Apoyo Presupuestario basado en Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y de Descarbonización (DPL III) a ser financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (USD 500 millones).

Referente a los proyectos de inversión, la Asamblea Legislativa aprobó recientemente el Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI) a ser financiado por el BCIE (USD 700 millones), y también se encuentra en trámite el empréstito suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en abril del 2020 para financiar el Proyecto Construcción, equipamiento y puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana (USD 550 millones).

Por su parte, próximamente será presentado a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de aprobación del Contrato de Préstamo que financiaría el proyecto “Políticas de Desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres en Costa Rica con Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (CAT DDO)”, por un monto de USD 160 millones que será financiado por el BIRF.

Adicionalmente, en el 2023 se negoció el contrato de préstamo con el BID para financiar el II Programa de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana: Conectividad Resiliente por USD 225 millones; mientras que en proceso de obtención de aprobaciones institucionales se encuentra el Programa de



Reconstrucción y Desarrollo Territorial Resiliente al Clima por USD 350 millones que sería financiado por el BIRF.

En cuanto a los proyectos que se encuentran en la etapa de formulación y estructuración se tienen los siguientes: Programa de mejora de la calidad y la eficiencia del gasto educativo en Costa Rica; Programa de fortalecimiento y optimización del sistema educativo; Programa de Fortalecimiento del Sistema de Prevención del Crimen; Proyecto Abastecimiento para el Acueducto Metropolitano, Quinta Etapa; conclusión del Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Área Metropolitana de San José, y programas de apoyo presupuestarios por ejemplo con la Agencia Francesa de Desarrollo y el BIRF.

Referente a los proyectos bajo el esquema de APPs, en la etapa de seguimiento se tienen los siguientes: Concesión para la Carretera San José Caldera Ruta Nacional No.27, Concesión de Obra Pública con Servicio Público Nueva Terminal de Pasajeros y obras conexas Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, Concesión de obra pública con Servicio Público para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Explotación y Mantenimiento de la terminal de Contenedores de Moín, Concesión de Gestión de Servicios Públicos de la Terminal de Puerto Caldera, Concesión de obra Pública con Servicios Públicos para la Construcción y Operación de la Terminal granelera de puerto Caldera, Concesión Gestión Interesada de los Servicios Aeroportuarios Prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS).

I. Análisis de la cartera de Créditos Externos de inversión en periodo de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público

Con respecto a la cartera de créditos en ejecución al 31 de diciembre de 2023, se encuentra integrada por un total de 23 Programas/Proyectos, vinculados con 24 empréstitos, mismos que ascienden a un monto total de USD4.100.494 383,03, concertados con diversos organismos financieros de la banca internacional y regional para el desarrollo (BCIE, BID, BIRF, JICA, EXIMBANK, y KfW).

El monto de la Contrapartida Nacional vigente al cierre del 2023 ascendió a USD975.062 003,53, de los cuales se tenían ejecutados USD \$577.200.125,39; es decir, un 59,20% del aporte nacional en apoyo a la implementación de los Programas/Proyectos de inversión que se llevan a cabo, mientras que al cierre del I Semestre 2023, dicho indicador se situó



en un 53,23%, mostrando así que, en solo seis meses, la ejecución acumulada de este rubro se incrementó en casi seis puntos porcentuales. De los USD \$5.075.556.386,56, suma global a la cual asciende la totalidad de 23 Programas y Proyectos, considerando los aportes respaldados por los créditos y contrapartidas que conforman la cartera, se desprende que un 19,21%, aproximadamente una quinta parte del monto total, es respaldado por las contrapartidas, lo cual es una señal de compromiso con el propio desarrollo país (adicional al hecho de hacer frente a los pagos correspondientes al servicio de la deuda provenientes de dichos empréstitos y otros de anteriores iniciativas que ya superaron la etapa de implementación).

Al corte del 2023, de los once Ejecutores de Programas/Proyectos, se destacan: AyA con 6 empréstitos, MOPT con 4 y CONAVI con 3. Al final del listado, se encuentran INCOPECA, Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Justicia y Paz, cada uno de los cuales tenía a su haber un endeudamiento.¹²

CONAVI y MOPT lideran con carteras de \$726.055.000 y \$719.036.000 respectivamente, mientras que AyA, al excluir un crédito co-ejecutado con SENARA, cae al cuarto lugar con \$655.763.656, posicionando a CCSS en el tercer lugar con una cartera de \$690.000.000. Estas cuatro entidades representan el 68,06% del total de la cartera. Por otro lado, las entidades con las menores asignaciones de recursos incluyen al Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Justicia y Paz, CNE e INCOPECA, sumando un 8,66% del total de la cartera, reflejando una asignación asimétrica de fondos entre los ejecutores, determinada por las prioridades y necesidades específicas de proyectos en el país. Los ejecutores principales son CONAVI (17,71%), MOPT (17,54%), CCSS (16,83%) y AyA (15,99% como ejecutor individual).

II. Desempeño de Programas/Proyectos

En relación con el desempeño en la ejecución de Programas/Proyectos, en el siguiente cuadro se detalla la información por Acreedor al 31 de diciembre de 2023.

¹² Para efectos de los análisis realizados, no se contabiliza como parte de la cartera Global del AyA y del SENARA, el crédito BCIE 2198 que financia el programa de Alcantarillado y Control de Inundaciones para Limón, mismo en el cual participan ambos Ejecutores, es decir, el mismo se cuenta como un empréstito por separado, siendo que, respecto de análisis de cuantías, sí se asignaron los recursos correspondientes a dicho crédito.



Cuadro 11 Desempeño de los Programas/Proyectos financiados con
créditos externos
Ministerio de Hacienda
Por Ente Acreedor
A diciembre 2023

| Nombre del Acreedor | No. de Prog./Proyectos en Ejecución | No. de Financiamientos | Monto Total de los Financiamientos (US\$) | Estatus de los Programas/Proyectos | | |
|---------------------|-------------------------------------|------------------------|---|------------------------------------|----|---|
| | | | | | | |
| BCIE | 10 | 10 | 1 755 279 957,29 | 4 | 4 | 2 |
| BID | 7 | 8 | 1 126 536 000,00 | 0 | 6 | 1 |
| BIRF | 3 | 3 | 651 740 500,00 | 0 | 2 | 1 |
| EXIMBANK | 1 | 1 | 296 000 000,00 | 1 | 0 | 0 |
| JICA | 1 | 1 | 183 319 226,97 | 0 | 1 | 0 |
| KFW | 1 | 1 | 87 618 698,77 | 1 | 0 | 0 |
| Total | 23 | 24 | 4 100 494 383,03 | 6 | 13 | 4 |

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Del cuadro anterior, se destacan los siguientes puntos relevantes:

- BCIE, se adjudica un importante segmento del monto de la cartera contratada de créditos en ejecución del 42,81%. El sector de cartera adjudicado muestra un estado crítico en el 40,00% de los Programas/Proyectos que financia. Desde una perspectiva de análisis de cartera general, un 66,67% de los créditos de la cartera catalogados en estado crítico pertenecen al BCIE al cierre del II Semestre.
- Una relevante y variada agrupación de Programas conforma la cartera del BID (27,47% del monto de la cartera global), de la cual, según el cuadro anterior, se evidencia que un 14,29% cuenta con buen desempeño (1 programa), y un 85,71% se clasifica como “en alerta” (6 iniciativas). A la fecha de corte, el desempeño de ninguno de los Programas/Proyectos de la cartera de este Banco, fue clasificado en estado crítico (lo cual evidencia una mejora en el estatus de esta, respecto de los datos obtenidos con corte a junio previo, momento en el cual uno de los Programas/Proyectos, recibió clasificación de en estado crítico).
- Respecto de la cartera financiada por el BIRF, esta presenta un 66,67% (equivalente a dos Programas/Proyectos) en estado de



alerta y clasificado con buen desempeño un único Programa, o en su defecto el 33,33% de la cartera de este organismo financiero multilateral. Si bien es cierto, son innegables las asimetrías entre las características de las diferentes subcarteras vinculadas con la totalidad de Acreedores que financian la cartera a la cual se da seguimiento, en lo referente a montos y cantidades de créditos comprendidos, comparativamente la cartera del BIRF es aquella que goza de la segunda mejor clasificación de desempeño, al no contar con ningún programa en estado crítico y ubicar sus Programas/Proyectos según mención previa, en estado de alerta y buen desempeño, respectivamente.

- El restante 13,83% del monto global de la Cartera, se encuentra distribuido en tres Programas/Proyectos financiados por EXIMBANK, JICA y KfW, circunscritos a sectores de gran impacto para el país como obras públicas y transportes, ambiente y energía, además de salud. Dos de ellos recibe clasificación de estado crítico y uno (JICA) fue clasificado según desempeño, en estado de alerta.

En términos generales, del 2022 al 2023, la cartera de Programas/Proyectos:

- a) Muestra un porcentaje menor de Programas/Proyectos con desempeño crítico.
- b) Presenta un porcentaje mayor en la cantidad de Programas/Proyectos en estado satisfactorio.
- c) Muestra un porcentaje ligeramente mayor en la cantidad de Programas/Proyectos en estado de alerta.
- d) En conjunto, los Programas/Proyectos en condición de “alerta+crítico”, alcanzó el 91,30% en el 2022. Este porcentaje disminuyó al cierre del 2023 en 8.69 p.p., al situarse en un 82,61%.

Ahora bien, cabe indicar que, desde el punto de vista financiero, los Programas/Proyectos que se encontraban en estado de alerta al cierre del año 2023 totalizaron US\$2.006,65 millones, lo cual representa un 48,94% del total de la cartera de créditos, mientras que los que se catalogaron con buen desempeño sumaron US\$1.290 millones, implicando una participación del 31,46%, siendo que los restantes que se situaron en estado crítico, totalizaron US\$803,84 millones, representado el 19,60% del total de la Cartera.



La situación descrita anteriormente, evidencia que, los Ejecutores deben continuar redoblando fuertemente sus esfuerzos en aras de dar un giro mucho mayor al desempeño de sus operaciones en el corto y mediano plazo, y así poder dotar a la ciudadanía en un menor plazo, aquellos beneficios que se esperar alcanzar una vez finalizados los respectivos Programas/Proyectos.

Seguidamente se detallan los problemas identificados por las UE/UCP a lo largo del año 2023.

Imagen 2 Problemas que afectaron la ejecución de los Programas/Proyectos, según las UE/UCP al 31 de diciembre 2023

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">✓ Incremento en Costos / Dificultades o errores a nivel presupuestario que impiden cubrir financieramente las actividades planificadas.✓ Incumplimiento/problemas relacionados con los Contratistas.✓ Retrasos en el nombramiento de Gerentes de Proyectos y/o personal clave dentro de la UE/UCP.• Incumplimientos en los plazos establecidos para los procesos/etapas de contratación. | <ul style="list-style-type: none">✓ Falta de cultura institucional en planificación y gestión de proyectos.✓ Estudios y diseños base desactualizados / incompletos.✓ Imprevistos técnicos.✓ Debilidades en los Términos de Referencia y en la estructuración del cartel respectivo. |
|---|--|

Fuente: Dirección de Crédito Público

Si bien, se tienen una amplia variedad de factores que han dificultado la ejecución eficiente en los 20 Programas/Proyectos que se encuentran al II Semestre 2023 en estado de alerta o en condición crítica, resulta de importancia señalar, que con base en la información facilitada por las UE/UCP a la Dirección Pública producto de la recepción de informes de seguimiento a la misma fecha de corte, se han clasificado los más relevantes en tres grandes grupos, a saber: a nivel de Preinversión, en el ámbito de la Contratación Administrativa y los presentados durante la Ejecución y Supervisión de los proyectos.

Se desprende que, en las tres importantes áreas de impacto generalizado en la cartera, es imprescindible para los Ejecutores con el apoyo de los Acreedores, la implementación de medidas de gestión, monitoreo, control y seguimiento para abordar las dificultades que afectan significativamente el progreso físico y financiero, llevando a menudo a la necesidad de prórrogas y, como consecuencia, a un aumento de los costos financieros.



Se subraya la importancia de evaluar y aplicar estrategias específicas tanto actuales como futuras por parte de los Organismos Ejecutores y las Unidades Ejecutoras/Unidades de Coordinación de Proyectos (UEs/UCPs), junto con los Acreedores involucrados. Esta colaboración es crucial para optimizar los resultados de cada proyecto de manera sostenible, corrigiendo eficazmente las deficiencias en las áreas mencionadas y previniendo problemas similares en futuras iniciativas.

- **Problemáticas de los principales Organismos Ejecutores**

Si bien existen diversos problemas importantes que están afectando la ejecución de los programas/proyectos, a continuación, se enumeran las ocho problemáticas que los principales Organismos Ejecutores de la cartera consideran como medulares, y que les están propiciando mayores retos en el cumplimiento de sus objetivos, dirigidos a gestionar eficientemente los Programas/Proyectos a su cargo.

Cuadro 12 Problemas medulares que enfrentan los principales Organismos Ejecutores Ministerio de Hacienda A diciembre de 2023

| PROBLEMÁTICA | EJECUTOR | | | |
|--|----------|------|-----|------|
| | CONAVI | MOPT | AYA | CCSS |
| Falta de cultura institucional de planificación y gestión de proyectos | | x | x | x |
| Estudios y diseños base desactualizados y/o incompletos | | x | x | |
| Debilitades en los Términos de Referencia y en la estructuración del cartel respectivo | x | | x | |
| Incumplimiento en los plazos establecidos para los procesos/etapas de contratación | | x | x | |
| Retrasos en el nombramiento de Gerentes de proyectos y/o personal clave dentro de la UE/UCP | | | x | |
| Incumplimiento/problemas relacionados con los contratistas | x | x | x | x |
| Incremento en Costos / Dificultades o errores a nivel presupuestario que impidan cubrir financieramente las actividades planificadas | x | | x | |
| Dificultades técnicas/legales para llevar a cabo las expropiaciones, relocalización de servicios o conectividad de nuevos servicios públicos | x | x | | |

Fuente: Dirección de Crédito Público

El análisis de los cuatro principales ejecutores de proyectos en términos de cartera institucional revela que el problema más crítico es el

www.hacienda.go.cr



incumplimiento o problemas relacionados con los contratistas, seguido por el incremento en costos y errores presupuestarios que afectan la cobertura financiera de las actividades planificadas. Estos desafíos destacan la necesidad de una atención meticulosa para superar los obstáculos que impiden el avance físico y financiero de los proyectos.

Se identifican también problemas como la falta de cultura institucional en planificación y gestión de proyectos, estudios desactualizados, retrasos en la contratación y en el nombramiento de personal clave. Instituciones como AYA, MOPT, CONAVI y CCSS, que tienen un peso significativo en la cartera vigente, enfrentan retrasos en la ejecución y desembolsos, destacando la importancia de una gestión efectiva para evitar la extensión de plazos y el aumento de costos.

III. Variaciones en el monto total de los Planes de Inversión de los Programas/Proyectos en Ejecución

El Proyecto de Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32 (financiado por el EXIMBANK), incrementó la contrapartida durante el año 2023, producto de aumentos en la partida de relocalización de servicios, el pago del contrato para un nuevo gestor del Proyecto y el reconocimiento al contratista de la obra por reclamos asociados al "desequilibrio financiero" experimentado por el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la oferta y la orden de inicio del contrato.

- **Ampliaciones en el plazo de ejecución**

Es crucial resaltar que los créditos que han extendido el plazo de desembolsos son los siguientes:

- AYA: Se han concedido 6 prórrogas, totalizando un período prorrogado de 11,34 años.
- MOPT: Se han otorgado 3 prórrogas, acumulando un período prorrogado de 6 años.
- CONAVI: Han sido concedidas 2 prórrogas, sumando un período prorrogado de 5 años.
- CCSS: Se han realizado 4 prórrogas, resultando en un período prorrogado de 6,17 años.

Esta información resalta el impacto significativo de las prórrogas en la extensión de los plazos de desembolsos en cada institución.



Al cierre del año, tres (3) programas de la cartera que son financiados por el BID y uno (1) por parte del BCIE indicaron que podrían manifestar a futuro un cambio en sus respectivos planes de inversión, dado las condiciones que ellos están detectando:

- Programa de la Red Vial Cantonal II (BID 4507/OC-CR): proyecta US\$2,96 millones adicionales debido a que ya se materializó un atraso en la ejecución del Programa y hay un compromiso institucional para la gestión e incorporación de dichos recursos en la contrapartida para los periodos de 2024 a 2025.
- Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica (BID 3488/OC-CR): prevé un aumento en la Contrapartida Nacional, por un monto de US\$10,13 millones, dado el incremento del costo de las construcciones.
- Programa de Agua Potable y Saneamiento (BID 2493/OC-CR): La última actualización, llevada a cabo en diciembre pasado, reveló un aumento adicional de US\$44,59 millones. Es importante señalar que la fuente de financiamiento de este incremento aún está en proceso de definición.
- Proyecto de Alcantarillado y Control de Inundaciones para Limón (BCIE 2198): Se anticipa la necesidad de US\$78,03 mil de Contrapartida para la parte del Programa que le corresponde ejecutar a SENARA. Adicionalmente, se determinó que para la fuente ejecutada por el AyA se necesitará un aumento de la contrapartida en US\$6,3 millones para cubrir los costos adicionales de las obras

10. Perspectivas sobre el riesgo-país

Es de suma importancia para una economía soberana, tener una situación sólida y estable, que permita al Gobierno facilitar las negociaciones con financiadores e inversionistas, ya que, al tener indicadores saludables en las condiciones macroeconómicas de un país, conlleva a evaluaciones y apreciaciones favorables del riesgo-país. Empero, unos indicadores vulnerables o negativos, junto con debilidades ante cambios desfavorables en la economía, producen malas calificaciones del riesgo-país y desconfianza de los inversionistas, que buscan ya sea reducir los riesgos al negociar una inversión o bien una mejor compensación ante mayores riesgos.



En el cuadro siguiente se encuentra un resumen de las calificaciones de riesgo soberano de Costa Rica a largo plazo tanto en moneda extranjera como en moneda nacional y sus perspectivas, a la fecha de este análisis.

Cuadro 13 Calificaciones de Riesgo Soberano para Costa Rica
Ministerio de Hacienda
Datos al 23 de febrero del 2023

| Calificadora de Riesgo | Moneda Extranjera | | Moneda Nacional | |
|------------------------|-------------------|-------------|-----------------|-------------|
| | Largo Plazo | Perspectiva | Largo Plazo | Perspectiva |
| Moody's | B1 | Positiva | B1 | Positiva |
| Fitch | BB- | Estable | BB- | Estable |
| Standard & Poor's | BB- | Estable | BB- | Estable |

Fuente: Elaboración de la Dirección de Crédito Público.

Las calificaciones de riesgo-país para Costa Rica se encuentran en el espectro de alto grado especulativo por parte de Moody's, con una perspectiva positiva, y en grado de no inversión especulativa por Fitch y S&P, con una perspectiva estable. Para mejorar estas calificaciones y reducir el costo de financiamiento, es crucial mantener la mejora en las finanzas públicas, cerrar la brecha entre ingresos y gastos, y seguir generando superávit primario. Esto implica controlar el gasto, mejorar la composición de la deuda mediante emisiones de bonos y adherirse estrictamente a la regla fiscal. Cumplir con los acuerdos con el FMI, diversificar la deuda y mejorar la recaudación tributaria mediante tecnología son también fundamentales.

Además, es esencial mantener el crecimiento económico, gestionar eficientemente el mercado interno y asegurar un acceso continuo a financiamiento externo. La venta de activos no productivos y la reducción de la deuda también contribuirán a una mejor percepción del riesgo país.

11. Panorama Económico y Variables Macroeconómicas 2023

La coyuntura económica que experimentó el país durante el periodo 2023, con la aprobación y colocación de eurobonos, las mejoras en la calificación de riesgos país, así como el ajuste a la baja en las tasas de interés le brindaron estabilidad al mercado financiero bursátil que se vio reflejado en la gestión de la deuda pública. Así mismo se mostró un leve aumento de los ingresos, buenos resultados en la gestión de la deuda interna,



eficiencia en la gestión de los recursos públicos que permitieron atender los compromisos del Estado, priorizando las necesidades y colaborando arduamente en mantener el equilibrio en las finanzas públicas.

En 2023, Costa Rica experimentó un crecimiento económico del 5,1%, impulsado por la recuperación global postpandemia y la disminución e inclusive la eliminación de las medidas restrictivas para contener el COVID-19 en 2022. A pesar de los retos globales de manejo de deuda, especialmente en economías emergentes, el país ha continuado reduciendo su deuda desde 2022.

Para 2024, se prevé un crecimiento modesto en economías avanzadas, con un 1,5% anual según el FMI, lo cual podría beneficiar a Costa Rica dada su relación comercial con Estados Unidos. Sin embargo, la inflación ha superado expectativas, pese a políticas restrictivas, y se espera su disminución para 2024, sujeta a la estabilidad en el suministro de materias primas y factores externos como la política de cero COVID en China. El Sistema de Reserva Federal (FED) ha incrementado su tasa de referencia desde 2022 para contener la inflación, impactando especialmente a consumidores de bajos ingresos, dado que los salarios no han crecido al ritmo de la inflación.

La economía Latinoamericana por su parte, en los últimos años ha presentado disparidades en el crecimiento, sin una recuperación sostenida. Tras un buen desempeño en 2022 liderado por Panamá, Colombia y Argentina, 10,8%, 7,3% y 5,0%, respectivamente. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) proyecta para 2023 un crecimiento menor, con 6,1% para Panamá y 4,9% para Costa Rica superando el promedio de Centroamérica (un 3,5%) y Paraguay y Brasil con datos del 4,5% y 3,0% respectivamente, destacando en Suramérica. A pesar de una reducción en la deuda pública en 2023, los niveles siguen siendo altos en la región, limitando la flexibilidad en políticas macroeconómicas y fiscales.

En cuanto al año 2023 producto de las altas cifras en inflación, la marcada política monetaria restrictiva, conflictos como la invasión Rusia a Ucrania, Guerra Israel y Hamas, generaron que las perspectivas de crecimiento se redujeran para ese año.



11.1. Crecimiento económico

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la recuperación de América Latina se situó cerca del 4,0% del PIB¹³ en 2023, superando las expectativas iniciales del 2,6% y situándose por encima del crecimiento mundial del 3,0%. Este aumento se debe en parte a que los impactos previstos de la invasión Rusa a Ucrania en febrero y los incrementos en los precios de las materias primas fueron menores a lo estimado.

Específicamente en Costa Rica, se proyectó un crecimiento del PIB real del 4,9% en 2023, en parte al dinamismo de las exportaciones de bienes y servicios, una mejora en el consumo, así como la inversión privada.

Además, ese mantuvo un superávit primario de 1,6%, el quinto mejor en los últimos 18 años, debido principalmente a un mayor control del gasto primario, el cual se ubicó por debajo del crecimiento promedio de los últimos 12 años rubro con un crecimiento del 0,6% a diciembre del 2023.

11.2. Economía Nacional

Gracias a la credibilidad en la ruta fiscal trazada por el Gobierno, misma que se acompaña de excelentes resultados, al finalizar el 2023:

- Las finanzas públicas alcanzaron un superávit primario de 1,6% del PIB, por segundo año consecutivo los ingresos superan a los gastos sin intereses (gasto primario), resultado que no se veía desde el periodo 2006–2008.
- La relación deuda a PIB se ubicó en 61,1% del PIB 2023, por debajo en 1,9 p.p. de PIB en comparación con el cierre 2022 (63,0% del PIB 2022) como resultado de una disciplina fiscal y un control adecuado del gasto.
- El país logró una mejora en la calificación crediticia con perspectiva estable por parte de las calificadoras de riesgo Fitch Ratings, S&P Global Rating y Moody's, que evidencia la mejora del panorama económico posterior a la crisis sanitaria, por las acciones ejecutadas.

¹³Balance Preliminar de las Economías LATAM 2023. CEPAL. Enero 2024.



- El Gobierno cumplió con las metas fiscales indicadas en la Ley No. 10.332, misma que autoriza la emisión de títulos valores en el mercado internacional, y con la meta de balance primario pactada con el FMI, en el marco del Servicio Ampliado (SAF). Esto muestra la credibilidad en la política fiscal del país.

Como resultado de una gestión estratégica de la deuda pública, durante todo el año, logramos una reducción sustantiva en las tasas de interés alcanzadas en las subastas de títulos valores de deuda interna: entre 250 y 336 puntos base (p.b.) en colones, y de 20 a 100 p.b. en dólares, en plazos de 3 a 15 años.

Al cierre de diciembre, el EMBI Costa Rica se ubicó en 235 p.b., por debajo del EMBI Latinoamérica (383 p.b.) y del Global (319 p.b.). El país logró una mejor percepción de riesgo que economías con mejor calificación crediticia como las de México, Colombia y Panamá.

La Hacienda Pública acumuló una reserva de liquidez de ₡127.006,97 millones y US\$1.505,62 millones, lo cual ha permitido enfrentar los fuertes vencimientos del primer trimestre del 2024.

Para el período 2023-2026 se busca establecer una estrategia fiscal que genere condiciones que permitan bajar el ritmo de crecimiento de la deuda, lo cual tendría impacto directo en la mejora de las condiciones macroeconómicas del país, disminuyendo las presiones que genera el Ministerio de Hacienda sobre el mercado de fondos prestables, abaratando el costo de financiamiento del Gobierno y, a la vez, mejorando las condiciones financieras de los costarricenses. De esta manera, el progreso del resultado del balance primario debe convertirse en una prioridad, producto de una estrategia fiscal integral de control y reducción del gasto, de aumento de los ingresos y de mejor manejo de la deuda y de financiamiento de largo plazo.

Los ingresos totales alcanzaron a diciembre la cifra de ₡7.182.232 millones (15,3% del PIB 2023), presentaron una diferencia neta por ₡42.514 millones si se compara con el mismo periodo 2022, cuando alcanzaron ₡7.139.717 millones (15,9% del PIB 2022)⁸, eso significó un crecimiento de 0,6%. Del total de ingresos totales registrados a diciembre 2023; 34,7% correspondió al impuesto sobre los ingresos y utilidades



(renta); 31,8% al impuesto al valor agregado (IVA); 22,9% a otros impuestos tributarios y el restante 10,6% a impuestos no tributarios.

En relación con los ingresos del Gobierno Central, las acciones están dirigidas a incrementar el nivel de la carga tributaria. A nivel administrativo se realizan esfuerzos por aumentar el cumplimiento tributario, por medio de una administración tributaria activa y eficiente como lo es la implementación de la factura electrónica, que ha permitido tener una mejor trazabilidad del impuesto al valor agregado. Por el lado de aduanas, la implementación de un enfoque de revisión de mercancías no intrusivo, junto al desarrollo de tecnologías (seguimiento y tráfico de mercancías o el escaneo en fronteras) y a una legislación aduanera moderna serán fortalecidos, con el fin de mejorar los tiempos de despacho y trasiego de mercancías.

11.3. Política Fiscal

Respecto a las finanzas públicas, estas continúan mostrando un buen desempeño, lo cual coadyuva en el cumplimiento del objetivo de sostenibilidad a mediano plazo plasmado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

Además, se han logrado cumplir todos los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional, esto sumado con las acciones que ha realizado el Ministerio, incluyendo la ruta fiscal del Marco de Mediano Plazo para gestionar la deuda, han logrado una mejora en la consolidación de las cifras fiscales, además de los créditos de apoyo presupuestario y las emisiones realizadas en el mercado internacional que brindaron liquidez al Gobierno durante el 2023.

A pesar de la recuperación económica postpandemia, los ingresos totales disminuyeron de 15,9% del PIB en 2022 a 15,3% en 2023, principalmente, por la reducción en la recaudación tanto del impuesto a la propiedad, como de otros impuestos tributarios, de 27,9% y 25,0%, respectivamente. Lo anterior, aunado al efecto de las modificaciones en la normativa del cobro del impuesto a la propiedad de vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones, aprobadas por la Asamblea Legislativa en setiembre del 2023.



11.4. Inflación

En Costa Rica, la tasa de inflación en el 2023 cerró en $-1,8\%$, siendo este el séptimo mes consecutivo en donde se disminuía este índice, el proceso de deflación inició a partir de junio.

Desde mayo de 2023, Costa Rica mantuvo su inflación por debajo de la meta debido a la reducción en los costos de transporte internacional y los precios de materias primas, los efectos de las medidas restrictivas de política monetaria adoptadas por el BCCR y la apreciación del colón. Los datos de inflación presentan diferencias de $4,5\%$ con respecto al promedio de sus principales socios comerciales, convirtiéndose en el primer país latinoamericano en lograr inflación inferior a sus metas establecidas.

11.5. Tipo de cambio

La recuperación financiera generada por la apertura del mercado paulatinamente en el 2021 y total en el 2022, provocó una alta volatilidad cambiaria, lo cual provocó disparidades entre la demanda y la oferta de dólares, siendo superior la primera, esta situación generó intervenciones constantes del BCCR.

Para el año 2023 la situación fue muy distinta a la vivida en el año previo, ya que, el tipo de cambio en Costa Rica presentó una clara tendencia a la baja pasando de un valor máximo de $594,2$ a inicios del año y un valor mínimo de $518,1$ en diciembre. La apreciación de la moneda en el año 2023 se debe a mejoras en las exportaciones de zonas francas y sectores agrícolas, junto con un incremento en el turismo que resultó en una mayor disponibilidad de dólares. Además, la disminución en los precios internacionales de las materias primas y las diferencias entre las tasas de política monetaria de Costa Rica y Estados Unidos contribuyeron a una oferta excedente de dólares, reduciendo el tipo de cambio.

A partir de febrero, según estimaciones del BCCR, el tipo de cambio promedio cayó un $12,4\%$ respecto al año anterior, impulsado por la alta disponibilidad de divisas que permitió al BCCR aumentar sus reservas internacionales. Este aumento en las reservas mejoró la capacidad del banco para manejar choques macroeconómicos potenciales y mantener la estabilidad en el país.



11.6. Tasas de Interés

Para el cierre del 2023, se logró disminuir los niveles de inflación a nivel mundial, permitiendo que muchos países evitaran incrementos adicionales en sus tasas de política monetaria, y algunos incluso las redujeron en el último bimestre. A pesar de esto, la inflación aún supera el objetivo deseado en la mayoría de los países, manteniendo las políticas monetarias restrictivas en espera de alcanzar las metas establecidas. Esta situación ha retrasado la disminución de las tasas de interés en las economías avanzadas, manteniendo altos los costos de financiamiento durante todo el año. Según la CEPAL, se anticipa que esta tendencia persistirá en los próximos dos años.

En 2023, Costa Rica redujo su Tasa de Política Monetaria (TPM) en seis ocasiones, de 9,0% a 6,0%, una disminución de 300 puntos base que, si bien no revierte completamente el incremento de 775 puntos base de 2022, apoya el objetivo de cumplir con las metas de inflación y estabilizar expectativas. El impacto de estas reducciones en el crecimiento económico será limitado debido al retardo en la transmisión de la TPM a las tasas de interés del mercado.

Paralelamente, la Tasa Básica Pasiva, indicador del costo del dinero en colones, mostró una tendencia al alza de 2022 a 2023, contrastando con la baja durante el periodo deflacionario postpandemia de 2020–2022. A partir de mayo de 2023, comenzó a disminuir gradualmente, alineándose con las reducciones de la TPM y presentando un rezago de dos a tres meses en su ajuste.

12. Marco fiscal de mediano plazo (MFMP)

La coyuntura económica que experimentó el país durante el periodo 2023, con la aprobación y colocación de eurobonos, las mejoras en la calificación de riesgos país, el ajuste a la baja en las tasas de interés le brindaron estabilidad al mercado financiero bursátil que se vio reflejado en la gestión de la deuda pública. Así mismo se mostró un leve aumento de los ingresos, buenos resultados en la gestión de la deuda interna, eficiencia en la gestión de los recursos públicos que permitieron atender los compromisos del Estado, priorizando las necesidades y colaborando arduamente en mantener el equilibrio en las finanzas públicas.



El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) es un instrumento de transparencia fiscal. En este se plasman y definen las metas de mediano plazo para distintos agregados fiscales como los ingresos tributarios, gasto total, deuda pública y necesidades brutas de financiamiento.

Así, el MFMP se convierte en una herramienta crucial para analizar, proponer y dar seguimiento a la política fiscal. El MFMP puede generar “alertas” que ayuden a identificar desviaciones en las proyecciones fiscales. Esto subraya la importancia de tomar en cuenta las implicaciones de mediano y largo plazo de las políticas fiscales.

El mejor ejemplo de lo anterior fue la elaboración del Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024. Este Presupuesto, el primero elaborado en su totalidad por la Administración Chaves Robles, dejó de lado las malas prácticas del pasado, cuando la construcción de este era, principalmente, un ejercicio inercial anclado a la dinámica de la inflación. La preparación del Presupuesto 2024 respondió a una planeación de mediano plazo que busca fortalecer la gobernanza y transparencia fiscal, a la vez que permitía atender áreas clave para el Gobierno. Por primera vez, el Marco Fiscal de Mediano Plazo fue utilizado como insumo en la construcción del Presupuesto, al este permitir establecer con claridad metas de gasto y de la deuda del Gobierno Central.

Además, el MFMP fue fundamental para el establecimiento y defensa de las metas negociadas con el Fondo Monetario Internacional y la Asamblea Legislativa. Todas metas fiscales cuantitativas fueron alcanzadas satisfactoriamente, quedando así demostrado el poder de la herramienta para el análisis de mediano plazo.

13. Acuerdo Fondo Monetario Internacional (FMI)

Entre 2021 y 2023, Costa Rica estableció acuerdos significativos con el FMI para apoyar su recuperación económica, estabilidad macroeconómica y reformas estructurales. Para el 01 de noviembre de 2021, el FMI aprobó un acuerdo de 36 meses por USD 1.778 millones, centrado en reformas fiscales, estabilidad monetaria y financiera, y crecimiento inclusivo y sostenible. Costa Rica se comprometió a lograr un superávit primario para 2023, incluyendo medidas para la pandemia y el gasto social.

En 2022, se negoció un nuevo préstamo de USD 710 millones para continuar las reformas económicas y solicitó recursos del Servicio de



Resiliencia y Sostenibilidad. Al 21 de diciembre 2023, con la quinta revisión del acuerdo, Costa Rica recibió desembolsos de aproximadamente 276 y 494 millones de dólares para su agenda climática, reconociendo su éxito en implementar reformas y la importancia de mantener la disciplina fiscal.

El acuerdo con el FMI impacta la deuda de Costa Rica, aumentando la deuda externa, pero estableciendo condiciones para la sostenibilidad fiscal a largo plazo. Las políticas económicas y el asesoramiento del FMI mejoran la gestión de la deuda, el acceso a financiamiento y el crecimiento económico. Al cierre de 2023, Costa Rica superó la meta de balance primario pactada con el FMI y la deuda, ajustada por el tipo de cambio del FMI, excedió la meta en parte debido a la gestión proactiva de riesgos.





14. Regla Fiscal “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, N°9635, en el Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”

En cumplimiento de las funciones asignadas a la STAP en los artículos 19, 20 y 21 del Título IV de la Ley No.9635, su Reglamento (Decreto N°41641-H) y sus reformas, se realizó el proceso de certificación para el Presupuesto Ordinario del 2023 de dieciséis (16) instituciones, de las cuales cinco cumplieron con la tasa de crecimiento al gasto corriente y total autorizada por el Ministerio de Hacienda y once (11) instituciones incumplieron; se tramitaron nueve (9) oficios DM sobre la aplicación o excepción de la regla fiscal para empresas o actividades que se encuentran en régimen de competencia. Durante el periodo 2023, también se realizó el proceso de certificación para el Presupuesto Ordinario del 2024 de cuarenta y cuatro (44) instituciones, de las cuales treinta y nueve (39) cumplieron con la normativa y cinco (5) instituciones incumplieron.

En conjunto la STAP y la DGPN, en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 21 del Título IV y su Reglamento, remitieron a la Contraloría General de la República (CGR), a la Presidencia de la República y al Ministro de Hacienda el “Informe Final sobre el cumplimiento del Artículo 11, Título IV de la Ley 9635, por las entidades y órganos del Sector Público No Financiero, al 31 de diciembre de 2022”.

Asimismo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 de ese mismo Título IV, con base en los informes de ejecución presupuestaria remitidos por las instituciones y registrados en el Sistema de Información de Presupuesto Públicos (SIPP) se elaboraron y se remitieron al Ministro de Hacienda y a la CGR, tres informes de seguimiento trimestral correspondientes al periodo 2023, sobre el comportamiento del gasto corriente y gasto total presupuestario en relación con la tasa de crecimiento autorizada en aplicación de la regla fiscal para ese periodo.

Asimismo, se emitió el criterio técnico y legal solicitado a la STAP, sobre diversos proyectos de reforma y mociones de los diputados de la Asamblea Legislativa, en temas vinculados al Título IV de la Ley No.9635, específicamente en lo que respecta a las nuevas excepciones a la aplicación de la regla fiscal adicionadas al artículo 6 del citado Título, que se concretaron, principalmente, con la emisión de la Ley No.10.386 que entró en vigor a partir del 26 de setiembre del 2023, correspondiendo a la STAP en conjunto con la DGPN, elaborar el proyecto de decreto con las



modificaciones al Reglamento ordenadas en dicha Ley, el cual se encuentra en proceso para su publicación.

15. Avance de implementación NICSP

En cumplimiento a la nueva versión 2018 de las NICSP para el año 2023, las Instituciones del Sector Público continúan con el proceso de implementación de la NICSP y con la actualización de los planes de acción realizando ajustes para superar las brechas existentes en paralelo con la matriz de Autoevaluación ajustada a las normas versión 2018, con el propósito de informar el grado de avance de las NICSP.

Cuadro 14 Avance implementación NICSP
Ministerio de Hacienda
Año 2023

| Rangos de evaluación | | Herramienta de Autoevaluación Octubre 2023 | | |
|----------------------|-----------|---|-----------|------------|
| | | Nivel | Entidades | Porcentaje |
| ALTO | 100,00% | 1 | 18 | 10,78% |
| MEDIO | 99.9%-80% | 2 | 99 | 59,28% |
| MODERADO | 79.9%-51% | 3 | 29 | 17,37% |
| BAJO | 50.9%-0% | 4 | 21 | 12,57% |
| Total | | | 167 | 100% |

Fuente: Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección de Contabilidad Nacional.

De 167,00 entes públicos que presentaron Estados Financieros con base en NICSP, se obtuvo un promedio del 70,06%.

De las instituciones públicas con un avance satisfactorio en el proceso, del cual dieciocho (18,00) entidades públicas lograron cumplir el 100,00% de aplicación de las normas representando un promedio del 10,78%, noventa y nueve (99,00) entidades públicas representan un 59,28% del total de instituciones con un avance mayor o igual al 80,00%. El restante de instituciones no alcanza el porcentaje considerado en el cálculo.

Los resultados anteriores se obtienen con la información suministrada por las entidades públicas a la Dirección General Contabilidad Nacional



con la presentación de los estados financieros incluyendo la información contenida en la Matriz de Autoevaluación versión 2018, que reflejan los porcentajes de avance de cada NICSP por institución y complementadas con los Planes de Acción que indican las actividades que deben de realizar la entidad para avanzar en el proceso de implementación de NICSP con corte a octubre 2023.

**Cuadro 15 Promedio de Avance de NICSP por Grupo Institucional
Ministerio de Hacienda
2023**

| Institución | Junio 2017 | Noviembre 2017 | Junio 2018 | Marzo 2020 | Setiembre 2021 | Diciembre 2021 | Marzo 2022 | Junio 2022 |
|--|------------|----------------|------------|------------|----------------|----------------|------------|------------|
| Poder Ejecutivo | 11,54% | 39,00% | 47,00% | 51,42% | 61,60% | 56,63% | 60,07% | 60,07% |
| Otros Poderes y Órganos Auxiliares | 92,89% | 92,60% | 93,60% | 95,28% | 90,43% | 90,43% | 90,96% | 82,86% |
| Órganos Desconcentrados | 60,65% | 69,64% | 79,49% | 86,51% | 82,53% | 84,19% | 86,48% | 88,01% |
| Instituciones Descentralizadas | 52,42% | 53,88% | 69,61% | 69,67% | 84,59% | 85,08% | 87,18% | 88,02% |
| Universidades Publicas | 40,29% | 44,20% | 46,60% | 67,08% | 71,23% | 73,44% | 74,38% | 76,32% |
| Instituciones Financieras no bancarias | 0,00% | 50,00% | 70,67% | 33,33% | 77,83% | 77,83% | 78,45% | 71,88% |
| Sector Municipal | 48,95% | 41,21% | 49,40% | 52,47% | 66,48% | 68,66% | 71,40% | 73,83% |

Fuente: Dirección General de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda.

El avance promedio de adopción e implementación de las NICSP por grupo institucional lo encabeza el Poder Ejecutivo 69,44%; seguido por Otros Poderes y Órganos Auxiliares 94,99%; los Órganos Desconcentrados con un 76,57%, las Instituciones Descentralizadas con un 93,75%, las Universidades con un 80,69%; las instituciones Financieras no Bancarias con un 82,98% y por último el grupo de los Gobiernos Locales con un 75,96%.

15.1. Comisión de Costos Hacienda-Mideplan.

Se elaboraron tres encuestas con el objetivo de conocer la totalidad de los servicios públicos que brindan los entes y órganos incluidos en los incisos a) y b) que indica el artículo 1 de la Ley N° 8131 (instituciones públicas que conforman la Administración Central, los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares), que permitan identificar la metodología de costos, herramientas e información, entre otros, de los bienes y servicios públicos brindados por las instituciones públicas, dirigidas a los siguientes grupos:



- Órgano Máximo: de un total de 24 instituciones, 10 de ellas respondieron la encuesta de Órgano Máximo (OM), lo cual representa un 42%.
- Áreas Financieras: de un total de 24 instituciones, 17 de ellas respondieron la encuesta de Áreas Financieras (AF) lo cual representa un 71%.
- Áreas sustantivas (áreas productivas, centros gestores): de un total de 24 instituciones, 11 de ellas respondieron la encuesta de Áreas Sustantivas (AS), lo cual representa el 46%.

Una vez ejecutadas todas las acciones programadas en el año 2023, se identificaron hallazgos producto de las encuestas realizadas a los Órganos Máximos, Áreas sustantivas y Áreas Financieras, evidenciando:

- Carencia de sistema de costos
- Falta de metodología de costos para bienes y servicios
- Ausencia de elaboración de lineamientos y requerimientos por parte de las instituciones en materia de costos

La Comisión de Costos Interinstitucional Hacienda–Mideplan bajo el escenario actual, continuará en el año 2024 con la “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de sistema específico de costos institucionales de bienes y servicios en el sector público costarricense (2022–2026)”, a fin de cumplir con los objetivos de gobernanza, la propuesta de modificación del artículo 52 de la Ley 8131, entre otras; para garantizar un Sistema Específico de Costos Institucionales de Bienes y Servicios. De lo actuado se estará dando seguimiento y rendición de cuentas.

16. Gestión de Compras Públicas (DCoP)

16.1. Alineación de la Contratación Pública con Políticas y Planes.

Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y conforme al artículo 37 de esta ley y al artículo 310 de su reglamento (RLGCP), en Costa Rica, la gestión del subsistema de Contratación Pública debe alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los planes estratégicos del país, como el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PN DIP) para el periodo 2023–2026, y el Plan Nacional de Compra Pública (PNCP). Esta conexión tiene como objetivo potenciar la Compra Pública como un mecanismo facilitador de las políticas públicas en nuestro país. En lo concerniente al (PNCP),



corresponde a un enfoque estratégico para la generación de valor público en las compras del Estado e impulsor del desarrollo sostenible e inclusivo de Costa Rica, por medio de su vinculación con los ODS y el PNDIP. Adicional a esta alineación estratégica, la gestión de la Dirección de Contratación Pública (en adelante DCoP), como brazo ejecutor de la Autoridad de Contratación Pública, se vincula con el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Hacienda (2019-2023) y El Plan Anual Operativo de la DCoP correspondiente al año 2023.

En Costa Rica durante el año 2023, la gestión de la de Contratación Pública fue desarrollada por un total 316 instituciones en el Sistema Digital Unificado (SICOP) (incluye listado de la Organización del Sector Público Costarricense – MIDEPLAN y otras organizaciones), tal y como se resume en el siguiente cuadro:

**Cuadro 16 Resumen de la Contratación Pública en Costa Rica
Ministerio de Hacienda
2023**

| Detalle | Cantidad |
|---|-------------------|
| Instituciones contratantes | 316 |
| Procedimientos gestionados | 2.875 |
| Monto total de los contratos en colones | 3 002 296 012 065 |

Fuente: Dirección de Compras Públicas

16.2. Acciones relevantes de gestión en Contratación Pública en el año 2023.

Durante el año 2023, tal y como lo dispuso el artículo 129 de la LGCP, la Dirección de Contratación Pública (DCoP), en calidad de órgano ejecutor de la Autoridad de Contratación Pública, realizó acciones relevantes y con el objetivo de mejorar la Contratación Pública en Costa Rica, procurando que esta se convierta en una herramienta vital en la generación de valor público para la ciudadanía y un elemento facilitador de políticas públicas, con un enfoque de compra pública estratégica que tiene por objetivo primordial el desarrollo sostenible del país.

A continuación, se detallan las principales acciones efectuadas por la DCoP y la ACP, en materia de contratación pública:



I. Avance del Plan Nacional de Contratación Pública.

De conformidad con el inciso a) del artículo 128 de la LGCP, El Plan Nacional de Contratación Pública (PNCP) busca transformar las compras públicas en un motor de desarrollo sostenible e inclusivo, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) y otras políticas públicas relevantes y respondiendo a un enfoque estratégico para la generación de valor público en las compras del estado, por medio del incremento en la eficiencia, la transparencia y la aplicación de las mejores prácticas que en la materia se tengan, e impulsor del desarrollo sostenible e inclusivo de Costa Rica.

Los objetivos del PNCP buscan la optimización del uso de los recursos públicos, la promoción del desarrollo social equitativo, la protección del medio ambiente y el fomento de la innovación.

Para su diseño e implementación se aplica una metodología participativa que involucra a diversos actores clave, tales como entidades públicas rectoras de áreas clave, y compradoras, proveedores de bienes, servicios y obras, sociedad civil, academia y el sector privado, siendo que la participación de cada uno de ellos resulta fundamental para la gestión sostenible, eficiente y eficaz en un contexto de libre competencia, competitividad, inclusividad y transparencia.

Durante el año 2023 se realizaron las siguientes actividades:

- Se conformó un expediente electrónico para el seguimiento del Eje de Trabajo 6 en el marco de la Estrategia General para la Implementación de la Ley General de Contratación Pública.
- Se elaboró un cronograma preliminar de trabajo, considerando los hitos más importantes en el diseño y aprobación del PNCP.
- Se realizó la investigación tanto a nivel nacional como internacional, sobre planes de compra pública sostenible, planes de desarrollo e inversión pública, gestión de residuos, descarbonización, reconocimientos socio laborales y otras temáticas afines a la contratación pública y a la compra estratégica, que serán fundamentales como insumo durante el proceso de diseño e implementación del PNCP.
- Se redactó la propuesta preliminar del objetivo general.



- Se inició con la elaboración de documento borrador del diagnóstico, según lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- Se efectuaron los primeros acercamientos con actores relevantes para la definición metodológica y para ahondar sobre las expectativas y posibles contenidos del PNCP; se realizaron contactos con personal de DIGECA-MINAE, MIDEPLAN, MEIC, MTSS, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y la CGR.
- En noviembre de 2023 se adecuó el PNCP considerando la estructura de la metodología para elaborar el Plan Nacional Sectorial, del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (MIDEPLAN, 2021) y la Guía para la elaboración de políticas públicas del Ministerio de Planificación. Nacional y Política Económica (MIDEPLAN, 2023).
- La estructura del PNCP fue presentada para el aval la Autoridad de Contratación Pública el 18 de diciembre de 2023, cuya aprobación final queda supeditada a hacer un plan general, que permita alinear las contrataciones públicas con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, así como los Planes Estratégicos y Operativos Institucionales, para los cuales se debe considerar que sus ejes no obstaculicen el giro normal de las contrataciones.
- Los ejes del PNCP aprobados y sobre los que se establecerán los objetivos de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, son: Criterios económicos (Pymes) (Art. 46, a), RLGCP), Criterios sociales (Art. 46, b), RLGCP), Criterios ambientales (Art. 46, c), RLGCP) y Criterios de innovación (Art. 46, d), RLGCP).
- Finalmente se destaca que el objetivo “Diseñar el Plan Nacional de Compras Públicas en coordinación con sectores de interés, para definir la hoja de ruta a nivel nacional.” del PAO 2023 de la DCoP, se logró un avance del 78%.

II. Compra Pública Estratégica (CPE)

En concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la LGCP, durante el año 2023 la DCoP realizó múltiples acciones relacionadas con la compra pública estratégica, en procura de aportar valor en los procedimientos de compras de gestionados por el estado, teniendo presente la satisfacción del interés público, el desarrollo económico y



social del país, con respeto del medio ambiente y propiciando la innovación.

A continuación, se detallan las principales acciones realizadas por la DCoP en relación con CPE:

- Se gestionó la actualización de la normativa de compras sostenibles con relación al artículo 55 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- Se realizaron seis (6) Webinar sobre compra pública estratégica dirigidos a entidades pública y sector privado.
- Se realizaron dos (2) informes sobre Compra Pública Estratégica con el fin de identificar las instituciones que incorporan criterios sostenibles y su porcentaje en el sistema de evaluación de ofertas.

Se participó activamente en la Secretaría Técnica del Comité Directivo Nacional de Compra Pública Sustentable (CDNCS) participando activamente en las reuniones y presentando temas ante los miembros del comité, constituido en atención a lo dispuesto en la LGCP. Como parte de la gestión del CDNCS, se participó en reuniones del Grupo de trabajo de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible – GTTPCS y se presentaron avances sobre la atención de disposiciones del Informe N° DFOE-FIP-IF-00006-2021, Informe de Auditoría Operativa sobre la eficacia, eficiencia y economía en la implementación de las compras públicas sostenibles en el sector público costarricense, en acatamiento a lo establecido en la Política Nacional de Producción y Consumo Sustentable.

III. Compra Pública Innovadora

La Compra Pública de Innovación (CPI) permite que las entidades públicas satisfagan sus necesidades mediante soluciones innovadoras, a la vez que fomentan la investigación, desarrollo e innovación en el sector privado y a la vez se genera valor público por medio del impulso brindado al desarrollo económico. Para propiciar su implementación, se requiere una serie de factores habilitantes, entre los que se destacan la elaboración de reglamentos, guías de aplicación, modelos de solicitud de propuestas y contratos específicos para este tipo de adquisición, aunado a la profesionalización de los gestores de contratación pública.



A partir de abril de 2023, la DCoP inició un proceso de construcción de las bases de la política de CPI en Costa Rica, mediante una cooperación técnica financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), siendo que, a la fecha, se han llevado a cabo tres misiones de trabajo: la primera, en abril, con el objetivo de establecer contacto con entidades clave y posibles oferentes de productos y servicios innovadores; la segunda, en junio, para validar los hallazgos del diagnóstico y construir la base de la propuesta preliminar de la política de CPI; y la tercera, en septiembre, centrada en sensibilizar a funcionarios de entidades públicas clave sobre aspectos de política pública, normativa, capacidades transaccionales e instrumentos financieros.

Como parte del esfuerzo se realizó una "Jornada de divulgación de la base para la política de Compra Pública de Innovación", con representantes del Banco Interamericano de Desarrollo, la Autoridad de Contratación Pública y la Dirección de Contratación Pública y 22 actores del sector público y privado.

Además, se conformó un equipo de trabajo integrado por funcionarios de la DCoP, la CGR, la Promotora Costarricense de Innovación de Investigación y el Registro de Propiedad Intelectual, con el fin de elaborar un reglamento específico de CPI, una política y una guía integral sobre CPI. Por otro lado, se iniciaron conversaciones con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para promover un plan piloto para desarrollar una compra pública de innovación en Costa Rica.

IV. Ahorros por medio de la Compra Consolidada (Convenios marco).

A nivel mundial, como parte de las mejores prácticas en contratación pública se ha generalizado el aprovechamiento de diversas modalidades de adquisiciones consolidadas, como los convenios marco, esto como mecanismo para adquirir los bienes y servicios de uso común en diversas entidades públicas de forma eficiente y eficaz, mediante un modelo de compra justo a tiempo, reduciendo con ello la compra de forma atomizada por parte de las instituciones y sujetos que utilizan fondos públicos.

Durante el año 2023, Costa Rica tuvo en ejecución compras consolidadas mediante la modalidad de convenios marco, de los cuales nueve fueron tramitados y administrados por la DCoP para que fueran utilizados por las instituciones usuarias del Sistema Digital Unificado (SDU), mediante los



cuales se transó un total de ¢82 699.6 millones de colones, distribuidos de la siguiente forma: en primer lugar el Convenio Marco de Servicios de Seguridad y Vigilancia Física con un monto de ¢41 963.3 millones (50.7%), seguido por el Convenio Marco de Infraestructura con Recursos Propios con un monto de ¢20 843.3 millones (25.2%), en una tercera posición el convenio marco de Servicios Generales de Limpieza con ¢14 312.1 millones (17.3%).

En consecuencia, con la implementación de estos procedimientos se ha generado valor público por medio de la eficiencia en las compras de bienes y servicios, que se visualiza en un ahorro significativo de ¢6 905.7 millones en precios y recurso humano durante el periodo comprendido entre diciembre de 2022 y diciembre de 2023

V. Estandarización de los procesos de compra.

La necesidad de mejorar la eficiencia y generar ahorros en las compras públicas, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, es posible mediante la estandarización y automatización de los procesos. Para ello es importante realizar estudios, seguimientos y guías de contratación que promuevan la transparencia e identifiquen irregularidades para su optimización.

Resulta relevante también, establecer mecanismos de verificación de calidad y gestión de riesgos, lo cual ayuda a las instituciones a mitigar problemas asociados con la contratación pública, fomentando la mejora continua y aumentando la eficiencia en la gestión de recursos públicos. Los avances logrados en 2023 incluyen la “Metodología de Evaluación de Procedimientos de Contratación Pública ejecutados en el SDU” y la “Metodología para la Supervisión de Procedimientos de Convenio Marco”, así como, el desarrollo de una herramienta de “Cronograma para el seguimiento de procesos de contratación Pública, licitación mayor licitación menor, licitación reducida y remate”.

VI. Políticas de participación ciudadana efectiva en los procedimientos de compra.

Durante el año 2023, se han logrado avances significativos en el proyecto de datos abiertos, el cual tiene como objetivo proporcionar retroalimentación a la ciudadanía sobre las compras públicas. Esto se ha logrado a través de la implementación del módulo de "Datos Abiertos" en



el Sistema de Contratación Digital (SDU), donde se pueden obtener un total de 11 informes relacionados con las compras del Estado.

Adicionalmente, se solicitó a la DCoP elaborar la propuesta de directriz o procedimiento para la atención de las necesidades de la ciudadanía en el diseño de los procesos de compras públicas, otorgando un plazo a diciembre de 2024 para su presentación, aspecto que es fundamental para el desarrollo y fomento de la participación ciudadana en los procedimientos de contratación pública y la atención óptima de sus necesidades procurando el, mejor uso posible de los recursos públicos.

Con estas iniciativas se pretende incrementar el conocimiento, la participación y control de la ciudadanía en las compras realizadas con fondos públicos, incrementando a su vez la transparencia y la generación valor público dentro de la gestión del Estado.

17. Gestión de Ingresos

17.1. Actuaciones Tributarias

Durante el año 2023, la Dirección General de Tributación continuó implementando iniciativas para alcanzar sus objetivos de promover el cumplimiento tributario, orientar la gestión hacia la calidad y fortalecer un sistema informático integral y confiable. Estas acciones se llevaron a cabo en línea con el Plan Estratégico 2019-2023-DGT, el cual se alinea con el propósito del Plan Estratégico Institucional 2019-2023. Ambos planes buscan fomentar el cumplimiento tributario mediante el uso efectivo de herramientas tecnológicas y procesos de trabajo eficientes para combatir la evasión fiscal. Además, este enfoque está vinculado con el objetivo de mejorar la recaudación de ingresos públicos y promover la progresividad del sistema tributario.

El aporte más sobresaliente a la misión institucional se concreta en la recaudación de impuestos internos, como producto final que constituye insumo para los programas que se ejecutan en pro del desarrollo del país, para contribuir a la estabilidad y crecimiento económico y social de los habitantes, para que el Estado Costarricense disponga de los recursos internos que coadyuvan en el desarrollo del país, para lograr una sociedad más próspera, justa y solidaria.

Para el 2023 la recaudación de estos impuestos que son administrados por la DGT ascendió a ₡4,74 billones, un 2,84% más respecto de la



recaudación obtenida en el 2022. El resultado constituye el principal aporte a la carga tributaria total lograda de 13.65%. La contribución más importante (variación absoluta positiva de un año a otro) provino del impuesto sobre la renta y al valor agregado, seguido de los impuestos a los combustibles, propiedad de vehículos, embarcaciones y Aeronaves y derechos de salida del territorio nacional vía aérea, principalmente.

Resultado de Acciones de Control Tributario

Alineado con el Plan Estratégico Institucional 2019–2023 y el PMC–2023, se establecieron los lineamientos generales del Plan Integrado de Control Tributario 2023, en el que señalaron las diferentes acciones en materia de cumplimiento tributario para el periodo 2023, tanto en el ámbito del control tributario, como en la asistencia, servicio y educación al contribuyente. Es importante indicar que la selección de los casos y los tratamientos se fundamentaron en la metodología de gestión de riesgos de cumplimiento tributario. Seguidamente los resultados más relevantes obtenidos en el 2023.

I. Actuaciones de control tributario extensivo

A lo largo del año 2023 se ejecutaron 72.975 actuaciones de control extensivo respecto de la meta global de 67.002 actuaciones esperadas, lo que representa un cumplimiento del 109%, provenientes de 20 actividades conformadas en planes, programas y gestiones por demanda, segregadas en acciones de control de cumplimiento material y formal de las obligaciones tributarias. Las actuaciones realizadas contemplaron el control y la mensajería en los procesos: Registro de Transferencia y Beneficiarios Finales, presentación de las declaraciones de autoliquidación IVA, presentación de declaraciones de autoliquidación ISU, presentación de declaraciones de autoliquidación del impuesto a las ganancias y pérdidas de capital, Liquidaciones Previas por Comprobación Abreviada (IVA, ISU, Retenciones, y Rentas de Capital Inmobiliario). Además, el control en la emisión de comprobantes electrónicos (Monitoreo), el control de otros procesos (atención de denuncias, control de espectáculos públicos, reactivación de baja temporal, solicitud de liquidación de bienes exonerados, cierres de negocios, tramites por consulta pública de omisos), y Proceso Resolutivo.

En término de producto monetario esperado, la meta se estimó en ₡9.062,02 millones, sin embargo, a través de los planes ejecutados el



producto monetario obtenido fue de ₡15.210,11 millones, valor que representa un 168% más de lo programado. Sobre la efectividad, entendida como los casos en donde se comprueba la conducta incumplidora, se tiene un 35% en cantidad de casos efectivos y un promedio de producto monetario determinado por caso efectivo de ₡587.853,26.

II. Actuaciones de control tributario intensivo

La ejecución de las actuaciones de control intensivo 2023 se realizó utilizando las herramientas e insumos disponibles de la DGT, mediante la aplicación del Modelo de Gestión de Riesgos, el cual consideró la verificación dirigida a riesgos específicos o atributos previamente definidos por medio de la metodología determinada de forma integrada por la Direcciones Técnico Normativas, donde además se establecieron acciones preventivas, correctivas y estructurales.

Para este año 2023 se lograron 461 actuaciones finales, un 68.2% de 676 programados, no obstante, se obtuvo un producto monetario esperado acumulado de ₡39.772,17 millones, incluyendo intereses y sanciones, superior en 1.35% al producto monetario esperado acumulado programado de ₡39.241,22 millones, para el año 2023.

III. Actuaciones de cobranza

En el periodo 2023 se concluyeron 10.254 casos (3334 son casos de actos en firme) de los 7.184 programados, para un cumplimiento del 143%. Se gestionaron ₡130.340 millones, para una recaudación efectiva (PME) de ₡22.364 millones, que representan el 17% del total gestionado; debido cambio de estrategia de la generación de la cartera morosa beneficiando la exactitud de la información y aumentando la cobertura y recaudación. A este resultado, se adiciona los ₡ 15. 288 millones recaudados por los grandes contribuyentes nacionales en 340 gestiones de cobro.

Asimismo, en la aplicación de la estrategia de llamadas telefónicas persuasivas generó 572 llamadas de las 797 programadas para un cumplimiento del 72% de cumplimiento, donde el monto ascendió a ₡127 millones de los ₡410 millones proyectados.

Cabe señalar que la estrategia de mensajes al buzón electrónico de ATV, permitió el envío de 122.960 mensajes que simboliza un cumplimiento



154% con respecto a la meta de 79. 850 mensajes programados, representando un monto recaudado de ₡13.104 millones, logrando un 130% con respecto a la meta propuesta de ₡10.102 millones.

17.2. Resultados del Programa de Educación y Cultura Fiscal

Para el año 2023, destacan los siguientes eventos en el campo de la educación fiscal:

I. Formación, Capacitación y Charlas a Docentes, Estudiantes de Primaria–Secundaria y Otros

Durante el año 2023, en colaboración con el Ministerio de Educación Pública y el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano – IDP, se llevaron a cabo 9 actividades de formación dirigidas a docentes de primaria y secundaria de centros educativos tanto públicos como privados, así como a estudiantes de educación en universidades. Estas actividades fueron transmitidas a través del canal de YouTube del IDP y alcanzaron un total de 3,424 visualizaciones.

También con el objetivo de coadyuvar en la formación e información de los jóvenes desde edades tempranas, de una manera lúdica e interactiva, se efectuaron 36 talleres a 856 estudiantes de centros educativos secundaria. Como capacitación y formación de estudiantes en colegios técnicos, se realizaron 27 cursos con la participación de 886 estudiantes en la modalidad “Curso Básico Tributario”, con el fin de apoyar la preparación de los estudiantes en materia fiscal, no solo desde el punto de vista técnico, en el cual reciben su formación en el colegio, sino también a partir del desarrollo de una conciencia fiscal.

II. Semana Nacional de Educación Tributaria y Cultura Fiscal

La XX Semana de Educación y Cultura Fiscal 2023, se llevó a cabo en la semana del del 18 de setiembre al 13 de octubre, bajo el lema **“Cumplir con nuestros deberes tributarios es una responsabilidad de todas y todos”**, de forma voluntaria, correcta y oportuna. Esta semana de educación tributaria, se centró en el desarrollo de las siguientes actividades:

- *Actividades realizadas por las Administraciones Tributarias (AATT).*



Las AATT coordinaron y efectuaron visitas y charlas en algunos centros educativos privados (primaria y secundaria) tales como: el Centro educativo privado “Escuela La Asunción”, Centro educativo privado “Colegio Santa Ana” y el Colegio Técnico Profesional “Jesús Ocaña”; también programaron 26 charlas para los obligados tributarios inscritos en el primer semestre del año, con el tema ¿Qué debo conocer para mantenerme al día en Tributación?; donde participación total de 171 personas. A su vez, realizaron charlas y actividades, sobre temas de interés fiscal y conforme con las necesidades particulares de los contribuyentes en sus jurisdicciones.

III. Actividades realizadas por las Direcciones Técnico Normativas.

Las Direcciones Técnico Normativas atendieron tres grupos de estudiantes de sexto grado de la Escuela Unificada República del Perú Vitalia Madrigal Araya, en la Sala de la Dirección General, piso 14 del Edificio la Llacuna. Con la finalidad de promover la visión y misión institucional desde la vivencia práctica los funcionarios destacados de las Direcciones Técnico Normativas facilitaron información sobre la cultura fiscal, los objetivos institucionales, la comprensión de los valores y un promover el encuentro con la Dirección General de Tributación. En la charla realizada a los grupos de estudiantes, se efectuaron dinámicas lúdicas sobre: trabajo en equipo, comunicación, deber de cuidado, la solidaridad, capacidad contributiva y responsabilidad, con el propósito de que los estudiantes entiendan la labor que realiza el Estado.

- *Preparación de espacios alusivos a esta celebración, con signos externos.*

En la semana de Educación y Cultura Fiscal se promovió la preparación y decoración con banners alusivos a la celebración, así como material ilustrativo y didáctico de educación fiscal y stand informativos. Algunas administraciones potenciaron su creatividad con murales, decoración con globos, así como de espacios con marco para fotografías decorado con motivos tributarios; que permitan visualizar, compartir y concientizar en los derechos y deberes tributarios, de los funcionarios y los usuarios externos.

- *Charlas dirigidas a público en general.*

Por medio de la plataforma Microsoft Teams, se ofrecieron charlas virtuales dirigidas al público en general, tales como: “ ¿Cómo completar



correctamente el formulario de inscripción, desinscripción o modificación de datos ante la Dirección General de Tributación? (40 participantes), “Requisitos para optar por el Régimen de Tributación Simplificada” (55 participantes), “El IVA y su aplicación en el sector turístico” (31 participantes), “Beneficios y requisitos del Régimen Especial Agropecuario” (40 participantes), “Conozca las sanciones por incumplir con las obligaciones tributarias y cómo evitarlas” (37 participantes), “¿Cómo elaborar un comprobante electrónico? Veamos un paso a paso” (25 participantes), “Deberes tributarios para los anfitriones de estancias transitorias” (33 participantes) y “¿Cómo presentar una denuncia ante el Ministerio de Hacienda en materia tributaria?” (20 participantes).

- *Celebración de la XX Edición de la Semana de Educación y Cultura Fiscal.*

La Dirección General de Tributación, en el marco del XX aniversario de la Semana de Educación y Cultura Fiscal, realizó en el mes de setiembre un “Acto de Celebración”, en el primer piso del Edificio Central del Ministerio de Hacienda. A este acto, asistieron 39 personas entre estudiantes y encargados de las escuelas invitadas, autoridades de las Direcciones Técnico Normativas, AATT y directores del Área de Ingresos. En esta celebración, se brindó la Charla y dinámica sobre: “Cultura Fiscal. Responsabilidad de todas y todos”, en la sala del Despacho del Ministro de Hacienda, donde los participantes compartieron su experiencia sobre lo aprendido.

IV. Seguimiento a los Núcleos de Asistencia Fiscal (NAF)

En los NAF, participan jóvenes universitarios capacitados por funcionarios de la Dirección de Servicio al Contribuyente que se encuentran bajo la supervisión de un profesor guía a cargo del NAF de cada universidad. En el transcurso del 2023, se efectuaron veintidós capacitaciones en temas de interés tributario, para 58 estudiantes de los NAF de la Universidad de Costa Rica (NAF UCR), NAF en la Universidad Fidélitas (NAF UF) y los NAF de la Universidad Estatal a Distancia (NAF UNED); con el objetivo de lograr que los estudiantes tengan un manejo de los conceptos básicos del sistema tributario desde su aplicación práctica y, al mismo tiempo, les permite desarrollar una sensibilización sobre el fin social que cumplen los impuestos en Costa Rica.



Asimismo, se inauguró el NAF UNED con sede Jicaral, donde se brindará ayuda en solicitudes de información para la atención tributaria y resolver situaciones tales como: inscripción como contribuyente, conocer de la herramienta gratuita del MH para realizar comprobantes electrónicos, elaboración de declaraciones de impuestos e informativas, entre otros.

V. Sala de juegos “Tributo a mi país”

En el año 2023 se ejecutó un mantenimiento correctivo que abarcó la renovación completa del diseño de la fachada, de la sala de exhibición “Tributo a mi País” en el Museo de los Niños, , para dar a conocer a la ciudadanía la importancia de pagar impuestos; ya que es un proceso que se va enseñando desde edades muy tempranas basado en tres ejes: Formación en valores, Construcción de la ciudadanía y Cultura fiscal. En fechas especiales y de mayor visitación como el aniversario del Museo de los Niños, aniversario de la sala “Tributo a mi país” y vacaciones escolares de medio año y fin de año, se logró coordinar la entrega de material educativo, informativo y alusivo a educación fiscal a 212 adultos y 211 niños. Con respecto a la capacitación de los guías, se actualizaron las presentaciones, actividades complementarias, se preparó el material para efectuar dos capacitaciones a 23 guías de nuevo ingreso. En los últimos tres años, se ha entregado material educativo, informativo y alusivo a educación fiscal, con el fin de fomentar la educación fiscal a 4.607 adultos y niños que visitan la sala de juegos.

17.3. Resultados de Asistencia y Servicio al Contribuyente

Para el año 2023 destacan los siguientes resultados de servicio y asistencia:

I. Envío de mensajes de texto y correos electrónicos a obligados tributarios

A lo largo del año 2023 se notificaron 485.238 mensajes de texto, como parte de las acciones de divulgación de información de interés tributario, en planes como: Impuesto a las Personas Jurídicas (Vencimiento), Impuesto Solidario (Vencimiento), Nuevos inscritos en el IV trimestre del Régimen Simplificado 2023, Nuevos inscrito en REA – IVA – III CUATRIMESTRE 2022, Nuevos inscritos diciembre 2022, etc. De igual modo, se comunicaron 933.929. correos electrónicos en planes de envío masivo que se mencionan a continuación: Calendario Tributario, Impuesto



a las Personas Jurídicas –IPJ– Vencimiento, Impuesto Solidario –ISO– Vencimiento, Morosos Nov 22 – Presentación IVA Dic 2022, Nuevos Inscritos – IVA–REA Anual – P. Físicas, Nuevos Inscritos – IVA–REA Anual – P. Jurídica, entre otros.

II. Actividades de interés de los quioscos tributarios

En el transcurso del 2023, se llevaron a cabo en los quioscos 12.590 trámites, concentrados principalmente en las declaraciones de los impuestos a través de ATV. Se efectuó el debido monitoreo de los quioscos de las 10 AATT y de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales, coordinándose durante el año con funcionarios de DTIC aspectos relacionados con la programación e instalación de las nuevas versiones del EDDI, Declara, SIC, y Solidario y el seguimiento para mantener la regla de la excepción de acceso a los correos comerciales en los equipos de los quioscos, lo anterior, con el objetivo de no afectar el servicio a los usuarios en las gestiones que realizan ante la Administración Tributaria; además se logró atención de 32 incidentes que fueron resueltos.

En el transcurso del 2023, se llevaron a cabo en los quioscos 12.590 trámites, concentrados principalmente en las declaraciones de los impuestos a través de ATV. Se efectuó el debido monitoreo de los quioscos de las 10 AATT y de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales, coordinándose durante el año con funcionarios de DTIC aspectos relacionados con la programación e instalación de las nuevas versiones del EDDI, Declara, SIC, y Solidario y el seguimiento para mantener la regla de la excepción de acceso a los correos comerciales en los equipos de los quioscos, lo anterior, con el objetivo de no afectar el servicio a los usuarios en las gestiones que realizan ante la Administración Tributaria; además se logró atención de 32 incidentes que fueron resueltos.

III. Mantenimiento y actualización de contenido publicado en el portal Web y preguntas tributarias

En el año 2023, se ejecutaron 485 actualizaciones en la página. El mantenimiento que se realiza desde la Subdirección Administración de Canales de la Dirección Servicio al Contribuyente con el propósito de mantener actualizada la información relevante y de interés para los obligados tributarios, ciudadanos y futuros obligados tributarios y con ello



impactar de forma positiva en el registro tributario; además, del cumplimiento de los deberes formales y materiales por parte de los obligados tributarios.

IV. Capacitación a personal de servicio al contribuyente y de las administraciones tributarias

A lo largo del año 2023, se impartieron 25 talleres sobre diferentes temas de interés del momento para los funcionarios tributarios, al personal de las áreas de servicio al contribuyente de las administraciones tributarias, tales como: Generalidades del intercambio automático de información financiera (AEOI), Cambios en el Régimen de Tributación Simplificado, Reportes de intercambio automático de información financiera (CRS y FATCA), Declaraciones informativas de Personas jurídicas inactivas (Formulario D-195) – General, Acceso y retiro voluntario del REA-Actualización del RUT-ATV, Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales- modificaciones de la norma, Facilidades de pago mediante compensación y pagos por medio de DTR-AT.

17.4. Servicios a las Municipalidades

En relación con el cobro del 1% sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, una de las fuentes de financiamiento del Órgano de Normalización Técnica, se presenta un histórico de la Recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para los períodos comprendidos entre el año 2008 y el 2023, el cual muestra un incremento del 4.21% respecto del año 2022, resultando en una recaudación de ₡151,140, 97 millones por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles



Cuadro 17 Histórico de la Recaudación del Impuesto sobre Bienes
Inmuebles
Ministerio de Hacienda
2023

| Año | Recaudación ISBI | Aumento |
|----------|---------------------|---------|
| 2008 | ₡27 414 269 446,47 | - |
| 2009 | ₡33 885 494 324,99 | 23,61% |
| 2010 | ₡41 257 985 156,18 | 21,76% |
| 2011 | ₡48 419 825 427,29 | 17,36% |
| 2012 | ₡56 786 814 279,03 | 17,28% |
| 2013 | ₡65 443 960 219,52 | 15,24% |
| 2014 | ₡75 505 709 833,69 | 15,37% |
| 2015 | ₡82 890 710 956,29 | 9,78% |
| 2016 | ₡91 389 008 825,99 | 10,25% |
| 2017 | ₡100 236 722 213,16 | 9,68% |
| 2018 | ₡106 873 547 001,03 | 6,62% |
| 2019 | ₡110 007 234 669,24 | 2,93% |
| 2020 | ₡121 538 178 000,37 | 10,48% |
| 2021 | ₡137 480 159 065,19 | 13,12% |
| 2022 | ₡145 039 562 128,22 | 5,50% |
| 2023 | ₡151 140 966 573,46 | 4,21% |
| Promedio | | 12,78% |

Fuente: Datos estadísticos del Órgano de Normalización Técnica

I. Capacitaciones brindadas a las municipalidades para la aplicación de la Ley N° 7509 y leyes conexas

El Departamento Técnico Jurídico impartió 17 capacitaciones y realizó reuniones de acompañamiento para resolver casos particulares, para funcionarios de 22 municipalidades, con lo que se superó la meta establecida para el periodo.

Atención de consultas verbales o por escrito en relación con la aplicación de la normativa relacionada con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Durante el año 2023 ingresaron 295 consultas que fueron atendidas por diferentes medios, más dos que habían quedado pendientes de atención remitidas en diciembre de 2022,



II. Actualización del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva por Índices

El periodo de actualización del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva se inicia desde febrero de 2021, mes en el cual se determinaron y/o recolectaron los costos de reposición que influyeron en el Manual del 2021, y culmina en marzo de 2023, donde se recogen los nuevos costos que serán publicados en la última edición.

Modificaciones e inclusiones de la actualización del MBVUTC2023:

- Metodología de actualización por índices de los valores de las diferentes tipologías contenidas en el MBVUTC2023.
- Metodología de actualización por estudio de mercado de los valores de las diferentes tipologías contenidas en el MBVUTC2023.
- Análisis de porcentaje de variación en los valores contenidos en el MBVUTC2023.
- Interpretación y manejo del contenido técnico dentro del MBVUTC2023.

Dichas modificaciones son el resultado de las investigaciones realizadas en los siguientes aspectos:

- Investigación Centros comerciales y Malls: con el objetivo de determinar la correlación de la cantidad de locales comerciales con la tipología (acabados) en cada una de las construcciones que se analizarán, concluyéndose que cada desarrollo comercial influirá directa e indirectamente en el territorio donde se instale, por lo que sus características físicas y composición de diseño van ligadas a la geografía, es decir que la diferencia en su categorización (tipificación) estará relacionada con su ubicación y no con la cantidad de locales que tenga el complejo comercial.
- Investigación de valores de mercado Viviendas de Concreto: siendo el objetivo el determinar el comportamiento del mercado en las diferentes tipologías de este tipo de viviendas de concreto, para de analizar el incremento de su valor.
- Investigación de valores de mercado Edificios de apartamentos, comerciales y mixtos: el objetivo es determinar el comportamiento del valor de mercado de estas edificaciones.



- Actualización del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva Agropecuaria.
- Actualización de bases de datos con las modificaciones de valor e inclusiones en el VALORA.
- Capacitaciones sobre el MVBUTC2023

17.5. Investigaciones Fiscales

Por medio de labores de fiscalización, investigaciones, inspección fiscal en locales comerciales, depositarios aduaneros y la atención a denuncias, la Policía de Control Fiscal, como medida preventiva, realiza decomisos, que se amparan en diferentes normas especiales, y que quedan sujetos a las autoridades resolutoras, sean administrativas y/o judiciales. Para realizar esta función, se cuenta con la coordinación de diferentes dependencias de naturaleza policial, administrativas o judiciales.

Dado a lo anterior, se detallan los decomisos realizados durante el periodo 2023.

Cuadro 18 Decomisos realizados por la Policía de Control Fiscal
Ministerio de Hacienda
Año 2023

| DESCRIPCIÓN | TOTALES 2023 |
|------------------------------|--------------|
| Cigarrillos y habanos | 25.157.893 |
| Enlatados, alimentos y otros | 1.267.097 |
| Licores variados | 1.213.438 |
| Otros materiales | 386.730 |
| Cosméticos | 288.049 |
| Artículos de uso personal | 167.830 |
| Textiles | 111.777 |
| Calzado | 104.183 |
| Medicamentos | 101.809 |
| Suministros eléctricos | 79.942 |
| Artículos uso doméstico | 19.431 |
| Perfumería y lociones | 9.780 |
| Artículos para construcción | 5.013 |
| Artefactos eléctricos | 3.064 |
| Accesorios para vehículos | 2.093 |



| DESCRIPCIÓN | TOTALES 2023 |
|--------------------------------|-------------------|
| Productos veterinarios | 1.890 |
| Accesorios para celulares | 453 |
| Herramientas | 273 |
| Vehículos | 161 |
| Municiones | 93 |
| Celulares | 83 |
| Etanol (Estañones) | 8 |
| Armas | 3 |
| Accesorios para armas | 1 |
| Total, unidades | 28.921.094 |
| Monto dinero en colones | ¢2.280.435 |
| Monto dinero en dólares | 242 |

Fuente: Policía de Control Fiscal del Ministerio de Hacienda

Gráfico 8 Decomisos de Mayor Relevancia Ministerio de Hacienda 2023



Fuente: Policía de Control Fiscal, Ministerio de Hacienda

De los resultados anteriores, se obtiene que la mayoría de los insumos decomisados fueron los cigarrillos y habanos, seguido de enlatados y alimentos, licores, otro tipo de materiales, cosméticos y artículos de uso personal, asimismo el dinero decomisado que asciende en colones a ¢2280435 (dos millones doscientos ochenta mil cuatrocientos treinta y cinco) y \$242 (doscientos cuarenta y dos dólares) y fueron depositados en cuentas bancarias bajo la jurisdicción del sistema judicial.



17.6. Controversias Tributarias

Para el año 2023, el Tribunal Fiscal Administrativo estableció una meta anual de 500 resoluciones de expedientes en conflicto tributario, y asignó los compromisos de metas y objetivos a los grupos profesionales responsables para el alcance de dicho objetivo, dentro del marco de la nueva metodología de evaluación anual de desempeño. Así, contrastando con lo planificado, en los cuadros siguientes se resume la gestión de los expedientes en litigio a la fecha de corte, se alcanzó un nivel de cumplimiento 693 resoluciones lo que representa un 139% del servicio público de resoluciones programado.

Cuadro 19 Efecto resolutivo sobre las actuaciones administrativas año 2023

Ministerio de Hacienda
al 31 de diciembre de 2023

| Efecto resolutivo actuación de la AT | I Trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre | Total | Cuantías |
|--------------------------------------|-------------|--------------|---------------|--------------|------------|------------------------|
| Confirma | 89 | 84 | 63 | 33 | 269 | 43.774.092.441 |
| Confirma parcial | 6 | 7 | 5 | 4 | 22 | 2.349.446.932 |
| Anula | 96 | 126 | 77 | 24 | 323 | 33.926.990.682 |
| Revoca | 3 | 1 | 2 | 2 | 8 | 230.812.725 |
| Adición y/o aclaración | 4 | 1 | 5 | | 10 | - |
| Desistimiento | 2 | | 1 | | 3 | - |
| Otros | 18 | 10 | 19 | 11 | 58 | 439.020.021 |
| Total | 218 | 229 | 172 | 74 | 693 | €80.720.362.802 |

Observaciones: El 42% de las actuaciones se confirmó total o parcialmente (291); mientras que las anulaciones 47% (323 fallos), permiten reencausar los procedimientos a partir del acto específico anulado en aplicación del principio de conservación del acto administrativo.

Fuente Estadísticas del Tribunal Fiscal Administrativo



Cuadro 20 Expedientes pendientes por procedimiento tributario
Ministerio de Hacienda
Al 31 de diciembre de 2023

| Proceso Tributario en apelación | Cantidad expedientes ⁽¹⁾ | Cuantías en discusión | Intereses a la fecha de la actuación |
|---------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| Sancionatorios | 335 | 6.031.999.676 | 35.744.958 |
| Liquidaciones de oficio | 147 | 33.254.515.346 | 17.093.039.527 |
| Peticiones | 54 | 2.310.959.802 | 23.407.950 |
| Avalúos | 19 | 2.394.034.410 | - |
| Recurso de revisión | 15 | - | - |
| Devoluciones | 15 | 1.048.307.575 | 171.187.659 |
| Otros | 7 | - | - |
| Apelaciones a la liquidación | 3 | 49.384.926 | 11.423.610 |
| Consultas | 2 | - | - |
| Total, general | 597 | ¢45.089.201.735 | ¢17.334.803.704 |

Observaciones:

- Los procedimientos sancionatorios y las liquidaciones de oficio corresponden a la mayor cantidad de casos en trámite de resolución ante el TFA (81%).
- Los esfuerzos del Tribunal en la resolución de conflictos sumado a las labores propias de instrucción de expedientes permitieron la reducción del inventario en un 35% respecto al pendiente al 31 de diciembre 2022, pasando de 917 a 597 expedientes pendientes.
- El 79% se encuentra asignado al personal resolutivo.

Fuente: Estadísticas del Tribunal Fiscal Administrativo

17.7. Gestión Hacendaria

I. Exoneraciones otorgadas

La cobertura de las exenciones fue muy variada, involucrando gestiones relacionadas con diversos sectores económicos y sociales del país, en el siguiente cuadro se detallan algunos de los principales regímenes de exenciones.



Cuadro 21 Cantidad de autorizaciones de incentivos fiscales
Ministerio de Hacienda
2023

| Régimen de incentivos fiscales | Cantidad de autorizaciones |
|---|----------------------------|
| Proyectos de construcción inscritos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. | 52364 |
| Régimen de Vehículos eléctricos y repuestos | 20143 |
| Régimen Juntas de Educación y Juntas Administrativas | 10960 |
| Materias primas e Insumos para medicamentos- Art 4 Ley 7293 | 7463 |
| MYPES | 3335 |
| Insumos agrícolas- Art 4 Ley 7293 | 2807 |
| Exportadores | 1993 |
| Proveedores de Exportador | 1005 |
| Tarifas reducidas y órdenes especiales de canasta básica | 791 |
| Otros | 75465 |
| Total (según EXONET) | 123.962 |

Fuente: Dirección General de Hacienda

II. Asistencia Técnica, Cooperación y Acuerdos Bilaterales

- Durante el 2023 en la Dirección General de Aduanas, se desarrollaron los procesos correspondientes para la atención de las siguientes misiones:
- Asistencia CAPTAC-DR, Seguimiento del plan piloto de auditoria post despacho, basado en gestión de riesgo y bajo un enfoque sectorial.
- Se atendió la Asistencia Técnica CAPTAC-DR de Gestión Integral de Riesgos.
- Coordinación, asistencia y apoyo en Asistencia Técnica CAPTAC-DR al Servicio Nacional de Aduanas para la preparación de auditorías del Plan Anual de Fiscalización 2024.



- Coordinación con la Aduana Santamaría para la visita de 24 personas de la Universidad Incarnate Word Campus Bajío. Guanajuato, México.
- Participación de grupos técnicos internacionales en materia del Operador Económico Autorizado.

Aunado a lo anterior en el mes de octubre del 2023 se firmó el “Memorando de entendimiento entre la Administración General de Aduanas e impuestos especiales del Reino de Bélgica y la Dirección General de Aduanas de la Republica de Costa Rica” sobre la colaboración entre las autoridades aduaneras.

Asimismo, se logró la firma del Arreglo de Reconocimiento Mutuo (ARM) entre Costa Rica y China, y se desarrollaron las reuniones pertinentes para la coordinación de implementación de dicho ARM.

El detalle sobre acuerdos. Convenios y Cooperación Técnica internacionales, de la Dirección General de Tributación y sobre otros temas de fiscalidad internacional se ha dispuesto para consulta de todos los ciudadanos en el sitio Web oficial del Ministerio de Hacienda en el apartado “*Información Tributaria*”, apartado “*Convenios Tributarios Internacionales-Para evitar la doble imposición e intercambio de información*” de acceso directo en el siguiente enlace: <https://www.hacienda.go.cr/docs/AcuerdosInternacionesMateriaTributaria.pdf> .

Actualmente, la Dirección General de Tributación cuenta con 19 acuerdos bilaterales de intercambio de información, 18 se encuentran vigentes y uno en proceso de intercambio de notas. Para el 2023 no se formalizaron acuerdos de este tipo, pero se efectuaron actividades como: respuesta a solicitud negociación de memorando de entendimiento Argentina para el intercambio automático de información (MH-DGT-OF-0125-2023) y se atendieron 11 solicitudes de intercambio de información por requerimiento, provenientes del exterior de países como Estados Unidos, España, Ecuador, Kazajistán, Bélgica, Suiza y Francia. También se finalizaron 9 solicitudes provenientes del 2021 y 2022 donde solicitaron información del Registro de transparencia y beneficiarios finales, al cual se dificultó acceder a causa del ataque cibernético al Ministerio de Hacienda y a cambios en el sistema que realizó en Banco Central.



El Ministerio de Hacienda y el Departamento del Tesoro de Estados Unidos desde el año 2020 establecieron alianza para fortalecer las acciones de control y la fiscalización de la administración tributaria, con el fin de reducir la evasión y el fraude tributario, aumentar la recaudación y la efectividad de las auditorías. Para este año 2023, se recibieron asistencias de parte de este ente.

La Dirección General de Hacienda tiene adscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y el Ministerio de Hacienda, para la ejecución del Estudio Económico a Empresas (EEE) mismo que fuera suscrito en 2012.

De esta forma, en el 2023 se ejecutó la cuarta muestra de seguimiento correspondiente al quinquenio 2020-2024, obteniendo una muestra de 1.295 unidades jurídicas (UJ).

La efectividad anual en la ejecución de la muestra representó un 97,4% manteniéndose como una de las más altas del quinquenio y contribuyendo a mejorar la efectividad global, la cual representó un 95,8% de las 12.456 UJ investigadas en el periodo 2012-2023. Dicha información le permite al BCCR preparar el tercer cambio de año de referencia de las cuentas económicas nacionales, cuya base cambió en este periodo 2023. La información que aporta el Estudio Económico a Empresas (EEE), se convierte en estadística económica de valor para cumplir con los requerimientos de los Organismos Internacionales como la OCDE, el BM y el FMI.

Asimismo, el EEE continúa aportando datos de valor para la elaboración y actualización de las cuentas satélites de Trabajo doméstico no remunerado, Cultura, Turismo, Ambiente, así como varios estudios especiales de importancia para el país como, zonas francas, agrícola, duraciones de vida útil por tipo de activo y patrones de retiro, inversión directa, entre otros.

Para este periodo, se realizaron tres Estudios dirigidos a objetivos específicos, a saber: el primero sobre Inversión Directa de las empresas transnacionales en el país (195 Unidades Jurídicas), el segundo es el Estudio Ordinario de actualización de las cuentas nacionales (1.100 Unidades Jurídicas) y el tercero sobre la aplicación de gastos a políticas que afecten positivamente al medio ambiente denominado Gasto de



Protección Ambiental (GPA), (1.1100 Unidades Jurídicas), dicho sea de paso, este último no se toma en cuenta por separado, ya que iba unido al Estudio Ordinario del periodo 2022, pero es importante mencionar dado el tamaño de la muestra a evaluar.

III. Estudios para verificar el uso y destino de bienes exonerados

La verificación de uso y destino de los bienes exonerados permite tener certeza de que los bienes que no pagaron los impuestos cumplieron el fin para lo cual la ley los exoneró y por ende, está produciendo un efecto positivo en la economía del país al incentivar actividades económicas, y a su vez, se verá reflejado en beneficios para la población. Asimismo, las exenciones atendidas se originan en leyes que persiguen el estímulo de diversas actividades económicas, su otorgamiento promueve el desarrollo del país y su control genera sensación de riesgo para un adecuado uso y destino de los bienes exonerados.

Durante el año 2023, el Plan de Fiscalización a beneficiarios de exenciones incluyó 62 estudios, de los cuales se logró, con gran esfuerzo por parte de los funcionarios del Departamento de Fiscalización, finalizar 62 casos, para un 100% de cumplimiento. El monto de impuestos exonerados cubiertos relacionados con estas fiscalizaciones se muestra a continuación:

**Cuadro 22 Fiscalizaciones de Uso y Destino de Bienes Exonerados
Montos de Impuestos cubiertos por Estudios 2023
Ministerio de Hacienda
Cifras en Colones**

| Descripción | Monto |
|--|-------------------|
| Impuestos cubiertos en estudios | 38 589 237 721,61 |
| Impuestos recomendación ineficacia | 929 388 149,64 |
| Impuestos sin indicios mal uso y destino | 37 659 849 571,97 |

Fuente: División de Incentivos Fiscales, Dirección General de Hacienda

IV. Recuperación de Adeudos.

Desde el ámbito de la recaudación generada a partir de la recuperación de adeudos estatales, se superó la meta para el año 2023, de 7.491 millones de colones logrando una recaudación de 9.020 millones de colones, alcanzando un 120% de cumplimiento.



Lo anterior, producto de la continuidad en la ejecución de los planes de cobro a casos millonarios, la gestión de casos próximos a prescribir y una mayor eficiencia en el proceso de cobro a consecuencia de la digitalización de los expedientes y la virtualización de los trámites más significativos de la Unidad Legal, lo cual, a su vez, contribuye al mejoramiento del ambiente de control interno y una mejor implementación del teletrabajo.

Para lograr los resultados mencionados en el párrafo anterior, el Departamento de Cobro Judicial realizó (en cumplimiento con el PAO-2023), un total de 3022 embargos y 1332 demandas, alcanzando ambas metas del PAO-2023 en más de un 100% de cumplimiento y superando la cantidad de demandas y embargos presentados, en comparación con el año anterior.

17.8. Gestión Aduanera

Para la Administración Aduanera la lucha contra el comercio ilícito es un tema de suma importancia, en el cual se trabaja diariamente, por lo cual la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Aduanas para el 2023 presentó un total 20 denuncias ante el Ministerio Público, clasificándose en 16 denuncias por contrabando de conformidad con los artículos 211 y 212 de la Ley General de Aduanas, 3 denuncias por estafa y falsedad ideológica; y por último 1 denuncia por responsabilidad penal de un funcionario público de la Aduana de Peñas Blancas, por los presuntos delitos de contrabando y subfacturación.

Aunado a lo anterior para el 2023 se realizaron operativos nacionales en temas de inventarios de movimientos en depositarios de la Aduana Central por mercancías no ubicadas en depósito fiscal y movimientos pendientes de rebajo en el Sistema por casos de contingencia del hackeo TICA, operativo control de Courier 2023 en la Aduana Santamaria, operativo de ingreso y salida de mercancías a empresas de zona franca SEL; y el plan operativo nacional Outlet II, con incidencias de 718 bultos retenidos con peso de 11986 kg.

Se presentaron 153 denuncias relacionadas con comercio ilícito en el 2023, de las cuales 77 denuncias se pueden catalogar relacionadas con comercio ilícito en temas de valor.



I. Avances y alcances del Sistema de Inspección no Intrusivo SINI

El Sistema de Inspección no Intrusivo (SINI) es un sistema de componentes de inspección no intrusiva que incluye los escáneres que se implementarán en lugares designados por la autoridad aduanera para controlar mercancías en el tráfico marítimo, aéreo y terrestre, este busca mejorar los procesos aduaneros, cumplir la normativa y facilitar el comercio.

En mayo del 2023 el Ministerio de Hacienda oficializó la “Política Nacional para la Integración de Información Aduanera, la Instalación de los Equipos y los Sistemas de la Tecnología de Inspección No Intrusiva”.

Actualmente el Gobierno de Costa Rica está trabajando de manera integral el redireccionamiento de la estrategia para la implementación de los escáneres y ajustes de la Política Nacional SINI.

II. Acciones Generadas para Mejora de los Procedimientos Aduaneros

Facilitación del Comercio

En el año 2023 se ha dado un impulso en la Asamblea legislativa al proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS REGÍMENES ADUANEROS (ENMIENDA) DENOMINADO CONVENIO DE KYOTO REVISADO (CKR)” este instrumento jurídico tiene como objetivo mejorar los procedimientos aduaneros promoviendo la facilitación del comercio (movimiento transfronterizo de mercancías) y de los controles efectivos estableciendo un conjunto de reglas obligatorias para las partes contratantes (importadores, exportadores, operadores logísticos, administración aduanera). Procurando un mayor beneficio a todos los medios de transporte, además ayuda a los gobiernos a hacer frente a los nuevos desafíos del comercio electrónico.

En el 2023 se firmó la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad, con Énfasis en Gestión Coordinada de Fronteras (ECFCC)-2023, la cual enmarca las medidas que se implementarán a partir de cinco pilares, incluyendo medidas y acciones para reducir los costos y tiempos del comercio transfronterizo, puertos y aeropuertos y agilizar la movilidad de las personas, implementando



controles coordinados efectivos para mejorar la eficiencia logística regional y la competitividad.

Actualmente el Servicio Nacional de Aduanas se encuentra en un tiempo de convergencia y conscientes del cumplimiento de los compromisos adquiridos tanto a nivel nacional como internacional, se visualiza en los próximos años contar una Aduana íntegra, moderna, dinámica y proactiva que contribuya a la competitividad del país, para ello es importante priorizar la mejora continua en la digitalización de los procesos aduaneros, incorporando nuevas metodologías, herramientas e instrumentos con los mejores estándares mundiales.

17.9. Controversias Aduaneras

A lo largo del año 2023, el Tribunal Aduanero Nacional, definió como metas sustantivas notificar un total de 396 resoluciones correspondientes al conocimiento de recursos de apelación presentados contra lo actuado por el Servicio Nacional de Aduanas, en un tiempo promedio de un plazo máximo de seis meses o de 30 días dependiendo de la normativa aplicable en cada caso.

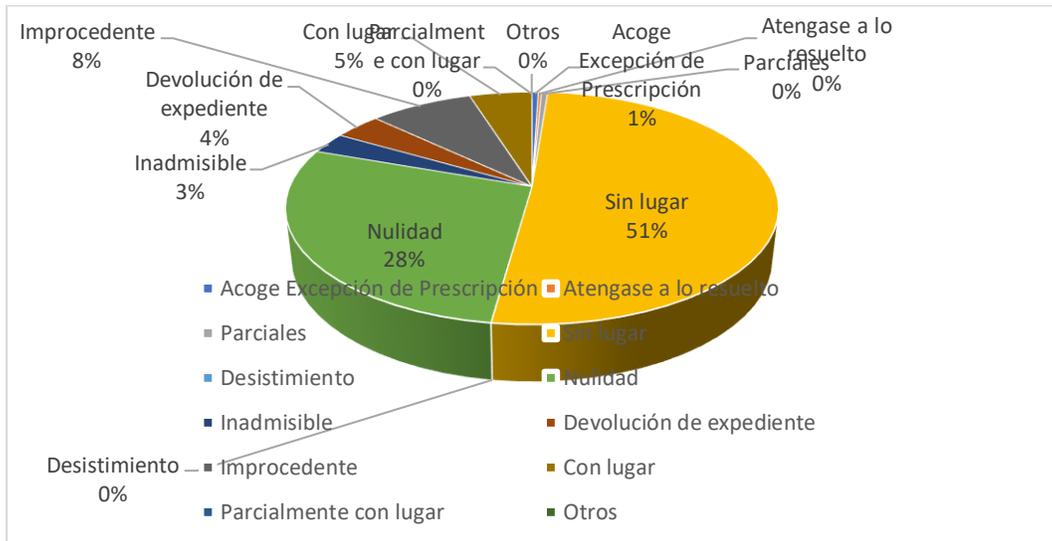
En atención a lo anterior, durante el año fueron notificados 396 resoluciones, lo que representa un cumplimiento del 100% de la meta planificada.

Por su parte el tiempo de resolución alcanzado fue de:

- Fase recursiva de 6 meses: 44 días.
- Fase recursiva de 30 días: 27 días



Gráfico 9 Resoluciones Emitidas
Ministerio de Hacienda
Tribunal Aduanero Nacional
Año 2023



Fuente: Estadísticas del TAN 2023

Se informa que los casos se fallaron mayormente sin lugar en un 51 % de asuntos sometidos a consideración, ratificándose por lo tanto lo actuado por la administración y en segundos términos se registran fallos de nulidad en un 28% del total votado, con lo cual se actuó como un filtro de legalidad a los efectos de que la administración mediando el análisis técnico y jurídico efectuado en esta instancia, pueda enderezar sus actos de acuerdo con lo que en derecho corresponde.

18. Tecnología de Información

18.1. Desarrollo e Implementaciones

En 2023 con la gestión realizada por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) logra la implementación de nuevos servicios cuya finalidad ha fortalecido el nivel de servicio de los clientes internos y ciudadanos; promoviendo la mejora de la imagen institucional:

- **Desarrollo e implementación de Declaración Personas Jurídicas Inactivas D195:** Desarrollo de un nuevo formulario, que permite a las personas jurídicas presentar la información requerida cuando se encuentre en estado inactivo.



- **Implementación del Régimen Especial Agropecuario**, Desarrollo de un nuevo formulario para el sector agropecuario con fin de poder constituir un régimen especial, una nueva forma de calcular el impuesto y pagarlo. Logrando así un mejor servicio para dicho sector de contribuyentes.
- **Ley de Empleo Público**: Implementación Fase 1: que considera el poder realizar nombramientos interino y propiedad a funcionarios nuevos, Gestor Contable: los compromisos con el FMI definidos para ser atendidos en el 2023 quedaron implementados al 100%.
- **Módulo de conciliación y su adenda**: Se realizó la puesta en producción del módulo, el sistema suministra una herramienta que a través de perfil rector se pueda ejecutar un proceso que permita la conciliación quincenal por institución, funcionario y rubro centro gestor, objeto gasto, fuente financiamiento.
- **Curvas Cero Cupón**: Aplicación de datos abiertos disponible al público en general, donde pondrán observar información relacionada con el comportamiento de la Deuda Interna.
- **Sistema de Consolidación de Saldos de Grandes Contribuyentes (CONSAL)**: Implementación de Fase III y Fase IV del desarrollo del Sistema de Consolidación de Saldos de Grandes Contribuyentes (CONSAL), sistema que será utilizado para la consolidación de saldos, que será la base para la migración de datos en el nuevo COT Tributario del proyecto Hacienda Digital.
- **Acelerador de Anomalías**: Herramienta implementada utilizando tecnología bajo el modelo de nube, que aplica algoritmos de Machine Learning, que permite la detección de anomalías relacionada con información tributaria como: Comprobantes Electrónicos, Registro Tributario y Declaraciones de IVA y Renta. Esta herramienta brinda apoyo a la Administración Tributaria, en los procesos de indicadores de riesgo, fiscalización y control extensivo, pudiendo detectar individuos y comportamientos anómalos a nivel de la gestión tributaria.



18.2. Infraestructura Tecnológica

La optimización y mejora del rendimiento de los servicios tecnológicos se logra mediante el mantenimiento adecuado que se lleva a cabo. A continuación, se citan mantenimientos ejecutados en 2023

- Mantenimiento semestral preventivos de equipo arrendado de usuario final
- Mantenimiento cuatrimestral preventivo Impresoras arrendadas.
- Actualización mensual de Sistemas Operativos Servidores.
- Mantenimiento semestral plataforma VROPS-VRA-VRNI-VDI-NSX-Networker.
- Actualizaciones de Sistema Operativo de Micros.

Además de administrar y monitorizar una infraestructura TIC permitiendo la actualización de equipos y aplicación de parches de seguridad, los cuales minimizan el riesgo de un incidente o interrupción del servicio que se ve reflejado en un servicio oportuno para los clientes tanto internos como externos.

18.3. Proyecto Contingencia Tecnológica

Durante el 2023 se han realizado acciones necesarias para que los servicios tecnológicos gestionados por la DTIC cuenten con un plan de recuperación de desastres, que ante una eventualidad minimice el impacto en la operativa de negocio.

Entre los productos desarrollados se encuentran: la definición de los formatos estándar para los planes de recuperación de los servicios y el plan de contingencia, la definición de la estructura del plan de contingencia tecnológico, elaboración de los planes de recuperación de los servicios de la plataforma tecnológica y de los sistemas informáticos, asimismo se elaboró la documentación (guías, manuales) de los servicios catalogados de prioridad 1. Un aspecto importante relacionado a esto es que la DTIC comienza a realizar simulacros de manera controlados para determinar la efectividad y cumplimiento por parte de los funcionarios a cargo de las actividades de recuperación.



18.4. Gobernanza TIC

La DTIC tiene oficializados una serie de procesos que permiten coadyuvar en una adecuada gestión de las TIC. Actualmente tiene un total de 18 procesos oficializados en DTIC, los cuales componen el Modelo de Gestión de TIC.

Como parte de la mejora continua, durante el año 2023 todas las áreas de la DTIC revisaron y actualizaron los procesos bajo su competencia; de los cuales se logró oficializar la actualización de los siguientes procesos: Administración de la Mesa de Servicios TIC, Administración de Cambios, Administración de Requerimientos y Adquisiciones de Bienes y Servicios.

El fortalecimiento de la seguridad fue uno de los grandes pilares en el 2023, por lo que, se realizaron múltiples campañas dirigidas a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, para incentivar la importancia de la seguridad (“Mucho OJO” y “No Afloje”) así como, diferentes webinar sobre las políticas de seguridad. La necesidad de fortalecer la seguridad de la plataforma tecnológica ha requerido una actitud de apertura a la gestión del conocimiento a fin de coadyuvar de manera efectiva en los esfuerzos que se realizan a nivel Institucional. El personal a cargo de estas labores ha experimentado un crecimiento personal y profesional sobre estos temas de interés en el Ministerio.

19. Seguridad de la Información.

Con relación a este tema, se ha continuado con una revisión de las acciones que se han venido ejecutando e implementando a lo largo de los últimos años, lo cual se evidencia en:

19.1. Fortalecimiento de la Seguridad Tecnológica

En la era digital actual, donde la tecnología desempeña un papel central en nuestras vidas, el fortalecimiento de la seguridad en las plataformas tecnológicas se ha convertido en una prioridad incuestionable. A nivel del Ministerio la importancia que se le ha otorgado al fortalecimiento ha permitido:

- La instalación de diferentes herramientas que coadyuvan a una gestión segura de los diferentes componentes.



- Se brindó un monitoreo continuo a la plataforma tecnológica en un esquema 24x7x365 en donde se incluyeron elementos de automatización dentro de los esquemas de protección ante potenciales incidentes de seguridad.

Estas y otras acciones generaron reconocimientos importantes como el recibido por el MICITT como ente rector que indica lo siguiente: *“Reconocemos y felicitamos a todo su equipo institucional por todos los esfuerzos que han realizado para la aplicación de medidas de ciberseguridad han sido importantes y valiosos para salvaguardar su institución, sus datos e infraestructuras”.*

Adicionalmente se recibió el resultado de la evaluación producto del informe denominado “Post-Exchange Confidentiality and Data Safeguards Assessment Report COSTA RICA” en el que se determinó que las salvaguardias de confidencialidad y protección de datos del Ministerio de Hacienda de Costa Rica son compatibles con la Norma para el Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras en Materia Fiscal (Norma AEOI) y cumple con los requisitos de los Términos de Referencia para las evaluaciones de la OCDE. Esto es positivo en virtud de que el Ministerio a raíz del ataque ocasionado por el grupo cibercriminal de CONTI estaba inhabilitado por la OCDE para los intercambios de información.

Con el crecimiento exponencial de amenazas cibernéticas y la creciente sofisticación de los ciberdelincuentes, el Ministerio de Hacienda en su búsqueda de mejorar su accionar en todas las áreas promovió acciones para proteger sus activos digitales y salvaguardar la privacidad y la integridad de la información sensible.

19.2. Seguridad de la plataforma tecnológica

La seguridad de la plataforma tecnológica se ha convertido en un pilar fundamental para el funcionamiento seguro y eficiente de las operaciones del Ministerio de Hacienda. En 2023 se realizaron acciones en procura de la seguridad, como las que se detallan a continuación:

- Se realizaron dos ciclos de webinar al año (uno por semestre) donde se comunicaron las políticas de seguridad de la información y se abordaron temas de interés relacionados con la ciberseguridad en la población del Ministerio.



- Se remitieron, por medio del correo electrónico, 35 cápsulas informativas de la campaña denominada “No Afloje”, la cual representó un esfuerzo para concientizar a la población del Ministerio sobre consejos prácticos en torno a la ciberseguridad.
- Adicionalmente el equipo de la DTIC a cargo del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) por medio de boletines emitidos por correo electrónico realizó la divulgación de las acciones que se llevan a cabo en nuestra institución para fortalecer el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), entre ellas, las políticas y demás normativa que rigen esta materia.

19.3. Indicadores de postura de seguridad

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación ha realizado diferentes esfuerzos en materia de seguridad que ha logrado incrementar la postura de seguridad, lo que como resultado ha permitido aumentar la puntuación de seguridad de Microsoft; el cual es un índice que mide la postura de seguridad de la organización desde diferentes perspectivas.

Algunas de las actividades realizadas durante el año 2023 que han ayudado a mejorar la postura de seguridad son:

- Actualizaciones de los equipos de usuario final.
- Implementación de controles a nivel de los navegadores.
- Permisos para asistencia remota y restricciones sobre los equipos.

Las acciones antes descritas han permitido incrementar el indicador antes mencionado, cerrando el año 2023 con un 87.29% en la postura de seguridad.

Es importante recalcar que el proceso de mejora continua ayuda día a día en una mejor postura de seguridad, y que las acciones que se realizan tanto a nivel individual como colectivo ayudan a la incrementación de este.

Es importante recalcar que el proceso de mejora continua ayuda día a día en una mejor postura de seguridad, y que las acciones que se realizan tanto a nivel individual como colectivo ayudan a la incrementación de este.



20. Hacienda Digital

El Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario (PHDB) es un programa de proyectos del MH, que busca modernizar y digitalizar la gestión institucional; actualizar e integrar las plataformas tecnológicas, promover cambios en la cultura organizacional y fortalecer las capacidades del personal. Además, pretende solventar falencias y debilidades institucionales; en particular, el Componente I: Fortalecimiento de la Gestión del Gasto Público, tiene como objetivos el fortalecimiento de la planificación y la política de gastos del MH, agilizar y controlar el ciclo del gasto público, promover el desarrollo de capacidades y la implementación de un Sistema Integrado de Administración Financiera y Talento Humano.

20.1. Nivel de ejecución, el desarrollo y los resultados.

Durante la ejecución de esta etapa de adquisiciones del proyecto, existió total dependencia de los tiempos de respuesta de los oferentes para el cumplimiento de los lineamientos legales para la firma de los contratos, no obstante, los resultados fueron satisfactorios, logrando la firma de contratos y fecha de inicio para la ejecución de estos.

En el siguiente cuadro se muestra los procesos de adjudicación y firmas, los cuales dependían de tiempos del proceso del Banco Mundial y tiempos de cumplimientos de requerimientos legales por parte de las empresas adjudicadas.



Cuadro 23 Procesos de Adjudicación y Firmas
Proyecto Hacienda Digital
Año 2023

| | Sistema Integrado de Administración Aduanera | Sistema Integrado de Administración Tributaria | Sistema Integrado de Administración Financiera y Talento Humano |
|-------------------------------------|--|--|---|
| Fecha de firmeza de la Adjudicación | 19/7/2023 | 19/5/2023 | 19/5/2023 |
| Fecha de firma de contratos | 04/10/2023 | 20/09/2023 | 29/11/2023 |
| Fecha de inicio de la ejecución | 19/10/2023 | 05/10/2023 | 04/12/2023 |
| Evento de kickoff | 28/11/2023 | 25/10/2023 | 23/01/2024 |

Fuente: Proyecto Hacienda Digital

Además, se encuentra en proceso de evaluación de ofertas:

- Contratación de Servicios de Nube e Interoperabilidad.
- Consultoría para la definición e implementación de la arquitectura empresarial.

Actualmente, se están realizando los ajustes a los TDR de las siguientes contrataciones:

- Desarrollo del Portal del Ministerio de Hacienda.
- Plan de capacitaciones.
- Contratación de Infraestructura de redes y telecomunicaciones.
- Contratación de Servicios de Seguridad.

Por otro lado, se encuentra en proceso de ejecución las siguientes contrataciones:

- Servicio de digitalización y gestor documental (con un alcance de digitalización de aproximadamente 14 millones de expediente y microfilms). Avance de 69%.
- Auditoría Externa. Finalizado.
- Sistema de Auditoría Interna. Finalizado.



20.2. Concursos Firmados

En el proyecto se ha avanzado con 27 adquisiciones contratadas (11 más que en el período anterior), las cuales tienen diferentes porcentajes de avance según el trabajo y entregables realizados.

Cuadro 24 Contratos Firmados
Proyecto Hacienda Digital
Corte al 31/12/2023

| Nº Contrato | Descripción del contrato | % de ejecución |
|--------------------------|--|----------------------------|
| PHD CR-0008-SACC-CI-2021 | Especialista en Gestión Socio Ambiental para la Unidad Coordinadora del Proyecto Hacienda Digital | 100% |
| PHD-COT-IND-002-2023 | Contratación de un Asesor de Gestión Socioambiental | 100% (rescindido) |
| PHD-COT-IND-005-2023 | Contratación de Consultor en Gestión Social y Ambiental | 0 % (inicia en enero 2024) |
| PHD-COT-IND-002-2022 | Contratación de un Gestor Documental | 54% |
| PHD CR-0006-SACC-CI-2021 | Coordinador de Planificación y Monitoreo para la Unidad Coordinadora del Proyecto Hacienda Digital | 100% (rescindido) |
| PHD CR-0003-SACC-CI-2021 | Coordinador de Componente II y III para la Unidad Coordinadora del Proyecto Hacienda Digital | 100% (rescindido) |
| PHD CR-0004-SACC-CI-2021 | Coordinador de Componente IV Implementación de TIC'S para la Unidad Coordinadora del Proyecto Hacienda Digital | 66.66% |
| PHD CR-0005-SACC-CI-2021 | Coordinador de Componente IV Gestión del Cambio y Recursos Humanos para la Unidad Coordinadora del Proyecto Hacienda Digital | 100% (rescindido) |
| PHD CR-0001-SACC-CI-2021 | Coordinador Financiero para la Unidad Coordinadora del Proyecto Hacienda Digital | 77.77% |
| PHD CR-0002-SACC-CI-2021 | Coordinador de Componente I Egresos para la Unidad Coordinadora del Proyecto Hacienda Digital | 77.77% |



| Nº Contrato | Descripción del contrato | % de ejecución |
|--------------------------|--|---------------------------------|
| PHD CR-0013-SACC-CI-2021 | Especialista en Gestión Documental para la Unidad Coordinadora del Proyecto Hacienda Digital | 100% |
| PHD CR-0014-SACC-CI-2021 | Coordinador de Adquisiciones y Administración de Contratos para la Unidad Coordinadora del Proyecto Hacienda Digital | 72% |
| PHD CR-0009-SACC-CI-2021 | Consultor Especialista en Transformación Digital | 68% |
| PHD CR-0012-SACC-CI-2021 | Consultor Especialista en Ingresos-Especialista en Aduanas | 100% |
| PHD CR-0010-SACC-CI-2021 | Consultor Especialista en Egresos-Especialista en Finanzas | 100% |
| PHD CR-0011-SACC-CI-2021 | Consultor Asesor experto Líder | 50% (en proceso de liquidación) |
| PHD-EXP-ADI-002-2022 | Contratación de una plataforma de Tesoro Digital en modalidad CLOUD | 80% |
| PHD-EXP-ADI-001-2022 | Contratación de un equipo de respuesta y recuperación ante incidentes para funcionar como recursos suplementarios en la organización actual del Ministerio de Hacienda | 100% |
| PHD-COT-IND-001-2022 | Consultor para el rol de Director de Proyecto | 54.13% |
| PHD-COT-RFB-002-2023 | Adquisición Sistema Financiero - Administrativo y Recursos Humanos | 5% |
| PHD-COT-RFB-001-2023 | Adquisición Sistema Tributario | 10% |
| PHD-COT-RFB-003-2023 | Adquisición del Sistema Aduanero | 10% |
| CR-MOF-270095-NC-RFQ | Servicio de Digitalización y Gestor Documental en el Ministerio de Hacienda, según demanda | 69% |
| CR-MOF-314561-CS-LCS | Auditoría Externa | 50% |
| PHD-COT-RFQ-001-2023 | Sistema de Auditoría Interna | 95 ¹⁴ % |
| PHD-COT-IND-001-2023 | Consultor en planificación y presupuesto orientado a resultados y capacitación y planificación por resultados y vinculación plan - | 85% |

¹⁴ Pendiente mantenimiento evolutivo.



| Nº Contrato | Descripción del contrato | % de ejecución |
|----------------------|--|----------------|
| | presupuesto bajo el enfoque de gestión de asesoramiento el ciclo de resultados y la cadena de resultados | |
| PHD-COT-IND-003-2023 | Consultor para el rol de Coordinador del Componente II del Proyecto Hacienda Digital | 33.33% |

Fuente: Proyecto Hacienda Digital





20.3. Concursos en Trámite

Existen 14 contratos que se encuentran en distintas etapas, de acuerdo con el método de contratación establecido en el Plan de Adquisiciones.

21. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Luego de completar exitosamente los requisitos solicitados por los 22 comités técnicos que requirió la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Costa Rica se convirtió en miembro oficial número 38 de la OCDE, mediante la aprobación de la Ley N°9981 del 21 de mayo de 2021, “Acuerdo sobre los términos de la adhesión a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos”, publicado y vigente desde su publicación en La Gaceta N°98, del 24 de mayo de 2021, y el cumplimiento de otros trámites de procedimiento.

Como parte del Comité de Gobernanza Pública (PGC, por sus siglas en inglés), la DGNP forma parte del Comité de Altos Funcionarios de Presupuesto (SBO, por sus siglas en inglés), así como de sus grupos de trabajo “Desempeño y Resultados” y “Gestión Financiera e Informes”, por lo que constantemente atiende encuestas que realiza el organismo para evaluar la implementación de mejores prácticas en materia presupuestaria.

Durante 2023, se atendieron las siguientes encuestas:

- Encuesta 2022 sobre Gestión e informes financieros, enero 2023.
- Encuesta 2023 sobre Marcos Presupuestarios, marzo 2023.
- Encuesta 2023 sobre Revisiones de Gasto, septiembre 2023.
- Encuesta 2023 sobre Presupuestación basada en resultados, octubre 2023.

Adicionalmente, personal de la DGNP apoyó al MIDEPLAN con información presupuestaria que fue incluida en el informe presentado ante el organismo en el mes de octubre sobre la implementación de las recomendaciones emitidas por el Consejo sobre Gobernanza Presupuestaria, como parte del proceso post adhesión, lo que refleja el compromiso del país con la implementación de reformas y políticas de alto



nivel que impulsan la transparencia, la integridad y la gestión para resultados en el desarrollo en el sector público.

La Dirección General de Tributación, en el curso del año 2023, trató varios aspectos vinculados con este organismo internacional, entre los que destacan: la participación y atención en el Grupo de Trabajo 1 de la OCDE (WP1) sobre Convenios Fiscales y temas relacionados, en cinco reuniones y la elaboración de los informes respectivos, respuesta a cuestionario sobre regla de sujeción de impuestos, entre otras. También se participó en el Foro de Prácticas Nocivas, atendiendo actividades como: revisión a proyecto de Reglamento a Ley de Zonas Francas (flexibilización del IEES), atención de “questionnaire for monitoring substantial activities in non-IP régimen, atención del documento Launch of the mapping exercise” y la atención de la evaluación de pares de 2022 del marco de transparencia de la Acción 5 y la participación en reunión del Foro MAP / WP6 los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2023, entre otros.

Asimismo, se atendió la evaluación del marco legal para la implementación del estándar internacional para el intercambio automático de información de cuentas financieras, conocido como CRS, realizado por el Foro Global de OCDE y con seguimiento del Código de Conducta de la Unión Europea.

22. Otras Acciones Institucionales

22.1. Consejo de Arquitectura Institucional y Seguridad de la Información (CAISI)

El Decreto N° 43409-H del 01 de febrero del 2022 “Reglamento de Creación del Consejo de Arquitectura Institucional y Seguridad de la Información (CAISI) del Ministerio de Hacienda

Está compuesto por los siguientes participantes:

- a. El (La) Ministro (a) de Hacienda, quien funge como Presidente.
- b. El (La) Coordinador (a) de la CCAF.
- c. El (La) Coordinador (a) de la CCAI.
- d. El (La) Oficial Mayor y Director (a) Administrativo (a) y Financiero(a).
- e. El (La) Director (a) de la DTIC, quien funge como Secretario.



- f. El (La) Coordinador(a) de la Comisión de Arquitectura Empresarial.
- g. El (La) Coordinador (a) de la Comisión de Seguridad de la Información.

Dentro de CAISI operan dos comisiones, la Comisión de Arquitectura Empresarial (CAE) encargada de la definición de la estrategia y dirección en Arquitectura Empresarial promoviendo metodologías, capacitaciones e instrumentos que permitan que las dependencias del Ministerio de Hacienda implementen de manera correcta la Arquitectura Empresarial; la Comisión de Seguridad de la Información (CSI) en la que destacan funciones vinculadas a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, promoviendo la formación y concienciación en materia de seguridad de la información en el Ministerio de Hacienda.

Respecto de la línea de trabajo establecida de este Consejo, se detalla acciones que destacan en el año 2023:

- Se realizan seguimientos continuos y pormenorizados al Estado de Seguridad de la Información y su accionar en el ministerio.
- Se aprueba la priorización de procesos hacendarios para nuevo proceso de Continuidad del Negocio
- Se aprueba la Política de Continuidad de Negocio la cual define la Gobernanza ministerial en esta práctica, así como los elementos esenciales que yacen y que son necesarios en continuidad del negocio.
- Se giran las líneas de acción para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2024-2030.
- Se inician las acciones para la creación de la PMO que estará a cargo del manejo de los proyectos institucionales.

22.2. Comunicación Institucional

La Unidad de Comunicación Institucional (UCI) en el 2023 puso en marcha la estrategia Hacienda en Acción “Trazando la sostenibilidad fiscal”, los avances en el proyecto Hacienda Digital, la mejora en las calificaciones de riesgo, el éxito de la gestión de la deuda y las acciones de control contra la evasión de impuestos, la discusión de proyectos en la Asamblea Legislativa, entre otros, generaron constantes informaciones por los distintos medios que utiliza el Ministerio de Hacienda, tanto para comunicarse con la ciudadanía como con su personal, todo lo cual se



muestra en los productos que se encuentran a disposición en el de la Intranet institucional

22.3. Estrategia de capacitación

Para el año 2023, la estrategia de capacitación que la Unidad de Capacitación y Desarrollo, se basó principalmente, en los siguientes componentes:

1. Cooperación y alianzas interinstitucionales.
2. Uso de herramientas digitales: Campus Virtual Hacendario y Microsoft Teams. Los Webinar se convirtieron en un importante espacio educativo.
3. Facilitadores internos y externos, aportan su conocimiento y experiencia.

En el siguiente cuadro se resume los eventos ejecutados y coordinados y la cantidad de personas capacitadas durante el 2023.

Cuadro 25 Contratos Personal Capacitado en Temáticas de Seguridad de la Información y Clima Organizacional 2023

| Eventos de capacitación | Cantidad de eventos | Cantidad de participantes |
|--|----------------------------|----------------------------------|
| Total, de eventos ejecutados 2023 | 209 | 53.988 |

Fuente: Información brindada por la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera.

Es importante resaltar la capacitación brindada en coordinación con la Dirección de Contabilidad Nacional y Contratación Pública, en temas relacionados a las competencias de las Dependencias, en la cual se capacitó a personal de las instituciones cubiertas por la rectoría de éstas. Asimismo, la ejecución de capacitaciones en el marco del proyecto Hacienda Digital.

Adicionalmente, como parte de las medidas dictadas en la Sentencia por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se desarrolló un proceso de coordinación y diseño de Programa de educación y formación en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad con



CONAPDIS, entre otros temas como: Derechos Humanos, Intercambio de información, Programación R, Power BI y Control Interno.

El siguiente cuadro resume algunos de los eventos de capacitación coordinados y ejecutados con mayor impacto, cabe destacar que no contempla todos los eventos ejecutados, entre los que solicita el oficio MH-DM-OF-0176-2024 seguridad de la información y ética.

Cuadro 26 Contratos Funcionarios Capacitados en Diversos Temas de Interés Institucional en el periodo 2023

| Evento de capacitación | Cantidad de eventos | Cantidad de participantes |
|--|---------------------|---------------------------|
| Curso de autocapacitación Introducción al Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad | 3 | 329 |
| Seguridad de la Información | 34 | 9.911 |
| Ética y Valores | 5 | 315 |
| Normas Internacionales de Contabilidad | 28 | 5.160 |
| Contratación Pública | 29 | 43.481 |

Fuente: Información brindada por la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera.

22.4. Clima Organizacional

En materia de clima organizacional, se realizó la evaluación en todo el Ministerio de Hacienda del 20 al 24 de noviembre del 2023, obteniendo una participación de 1901 personas (72.84%), de un total de 2611 personas funcionarias, siendo que los planes de acción de mejora serán ejecutados para este año 2024.

22.5. Gestión Ambiental

Se presenta la información relacionada con las acciones realizadas en el Programa de Gestión Ambiental Institucional, durante el año 2023.

I. Acciones Estratégicas

- Se presentó el informe del Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) del Edificio Central con las acciones realizadas en el año 2022, para la evaluación por parte del comité evaluador de PBAE, logrando



obtener el galardón en la categoría de Cambio Climático, con una nota de 93 puntos, equivalente a una estrella blanca y una verde por incentivar a la participación del personal en la categoría de Hogar Sostenible, coadyuvando a la obtención de dicho galardón para tres familias de funcionarios institucionales. Asimismo, se realizó la inscripción y se presentó el informe del Edificio Central en el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE), para optar por el galardón de las acciones que se efectuaron durante el año 2023.

- Se presentó el informe del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) con las acciones realizadas durante el año 2022, para la evaluación por parte de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), logrando obtener una calificación de 103,16 obteniendo el galardón Excelencia Ambiental. Mismo que fue recibido por parte de la Unidad de Gestión Ambiental en noviembre de 2023.
- Se actualizó el documento Programa de Gestión Ambiental Institucional para el quinquenio correspondiente de acuerdo con la normativa de dicha gestión, actualización PGAI 2023-2027. Y asimismo en el ejercicio de la gestión ambiental institucional se actualiza la Política Ambiental, misma que se da a conocer activamente a los funcionarios institucionales.
- Se realizaron reuniones mensuales con los Comités Ambientales (CA) para dar seguimiento a las acciones de gestión ambiental en cada edificio y reuniones trimestrales con la Comisión Ambiental Institucional (CAI) para dar seguimiento a la implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional en el edificio central.
- Se realizó el muestreo de la calidad del agua potable para el edificio central, garantizándose las condiciones sanitarias del líquido y salvaguarda de la salud pública.
- Se realizó la Circular MH-OMDAF-CIR-0018-2023, sobre lineamientos para la adecuada gestión del papel; con el fin de disminuir el consumo inadecuado de papel en la institución, echando mano de las herramientas tecnológicas disponibles.
- Se elaboró la Circular MH-OMDAF-CIR-0011-2023, sobre Aplicación de buenas prácticas ambientales, mediante la cual se



busca orientar a la población hacendaria sobre la aplicación de prácticas de gestión ambiental a aplicarse en cuanto a consumo de recursos hídricos, combustible, energía, papel y adecuada gestión de residuos sólidos.

- Se participó activamente en acciones de la Gestión Socioambiental del Proyecto Hacienda Digital para cumplir con los requerimientos del préstamo. Se llevaron a cabo charlas, redacción y revisión de documentación técnica requerida por el Banco Mundial, y participación diversa en reuniones periódicas.

// Acciones de sensibilización ambiental

- Se realizó la charla de capacitación sobre el Programa Bandera Azul Ecológica Hogar Sostenible, para promover la participación de las familias del personal, lo cual generó la inscripción de tres familias, con las cuales se realizaron sesiones de acompañamiento durante el año.
- Se coordinó con la Unidad de Comunicación Institucional la elaboración de Cápsulas Ambientales. Logrando enviar por el correo institucional 42 cápsulas ambientales durante el año.
- En conmemoración del “Día del Medio Ambiente” (5 de junio), se realizó la jornada de charlas de sensibilización ambiental. Las charlas fueron brindadas por la Unidad de Gestión Ambiental del Ministerio de Hacienda, Instituto Costarricense de Turismo (ICT), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), y la Municipalidad de Belén. Se contó con la participación de 117 personas. Todas estas charlas incluyeron acciones para reducir el impacto ambiental y estrategias para optimizar el uso de los recursos institucionales.
- En conjunto con el Parque La Libertad, se realizaron una serie de voluntariados ambientales. Voluntariado para apoyar en el mantenimiento de senderos y apoyo al vivero. Fecha viernes 28 de abril de 2023, en conmemoración del “Día de la Tierra” (22 de abril). Jornada de recolección de residuos en el parque y sus alrededores. Fecha viernes 19 de mayo de 2023, en conmemoración del “Día del reciclaje” (17 de mayo). Siembra y mantenimiento de árboles. Fechas viernes 30 de junio de 2023 en conmemoración del “Día del medio ambiente” (5 de junio) y el “Día del árbol” (15 de junio).



- Diversas charlas realizadas o coordinadas por parte de la Unidad de Gestión Ambiental. Charla de Abono Orgánico y Huertos Urbanos, 27 septiembre 2023, 44 asistentes; Charla buenas prácticas ambientales en colaboración interinstitucional brindada a funcionarios del ICT, marzo 2023, 51 asistentes; Conducción Eficiente, en agosto 2023; Charlas de Reciclaje a la Policía de Control Fiscal en marzo, mayo y octubre de 2023.

III. Acciones para la gestión de residuos

- Con el apoyo de la Municipalidad de la Unión, en febrero de 2023, por medio de un Gestor de Residuos, se gestionaron de forma adecuada 567 fluorescentes en mal estado, ubicados en Calle Blancos, en la Bodega L. Por otro lado, se entrega a la empresa Sylvania, para su adecuada gestión 129 fluorescentes en noviembre 2023.
- Mediante la ejecución de convenio de gestión de residuos sólidos valorizables con el Centro de Trasferencia y Transformación de Materiales del Tecnológico de Costa Rica (CTTM-TEC), se entregaron 104 toneladas de residuos valorizables, principalmente papel proveniente de diferentes edificaciones del Ministerio de Hacienda.
- Se realizó la campaña de recolección de tapas plásticas que se entregaron a la organización Pro-Parques, para la generación de madera plástica que facilite la construcción de acceso universales en los Parques Nacionales.
- Se coordinó la gestión de residuos peligrosos del Laboratorio Aduanero, logrando la disposición final adecuada de aproximadamente 1000 kilogramos de residuos peligrosos por medio de un gestor de residuos autorizado por el Ministerio de Salud.
- Se entregaron 65 llantas en mal estado para una disposición final adecuada por medio de un gestor de residuos autorizado por el Ministerio de Salud.
- Estas acciones realizadas y/o coordinadas por la Unidad de Gestión Ambiental como parte del cumplimiento de la Política Ambiental



Institucional y la ejecución del Programa de Gestión Ambiental Institucional; labores que se pueden realizar gracias al apoyo del personal de las diferentes Direcciones y Dependencias del Ministerio de Hacienda.

22.6. Proceso de Apertura de Datos Públicos

Los datos de carácter público se deben poner a disposición de la población o ciudadanía como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin lícito.

Para ello, el Despacho Ministerial hizo formal nombramiento del Oficial de Acceso a la Información Pública, así como del Equipo Multidisciplinario que lo va a acompañar en este proceso, siendo un grupo de funcionarios representantes de cada Dependencia del Ministerio de Hacienda, en quienes recae la responsabilidad de trabajar la información que se genera en sus respectivas Dependencias, de forma tal que puedan generarse los Metadatos que se han de poner a disposición de la ciudadanía en la página web institucional.

Con ello se busca, además de cumplir con dicha disposición, en fortalecer la cultura de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, fomentando al mismo tiempo la generación de valor social y económico mediante el desarrollo y uso de nuevas tecnologías, procesos de colaboración y espacios de innovación a partir del uso de los datos públicos abiertos, todo en forma automatizada, como parte de la gestión documental ordinaria.

Durante el año 2023 se impartieron las capacitaciones necesarias a todos los enlaces para que comprendieran los alcances de este decreto y el espíritu del legislador con esta promulgación, los deberes que como enlaces deben cumplir, los sistemas o medios para preparar las informaciones y los modos de publicación que se deben seguir. Todo esto con la finalidad de hacer conciencia de la importancia de este proceso para fortalecer la cultura de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, fomentando al mismo tiempo la generación de valor social y económico mediante el desarrollo y uso de nuevas tecnologías, procesos de colaboración y espacios de innovación a partir del uso de los datos públicos abiertos, todo en forma automatizada, como parte de la gestión documental ordinaria.



En atención a lo establecido en dicho decreto, el Oficial de Acceso a la Información Pública ha venido coordinando y trabajando con los distintos enlaces de las Dependencias del Ministerio, para definir en primera instancia el inventario de informaciones que éstas poseen, para luego, entrar a valorar cada grupo de datos, desde los sistemas donde se almacenan éstos, como el fundamento legal que da sustento a esas informaciones, cerrando con la emisión de la información (archivos) que se han de publicar en el apartado de Datos Abiertos de la página web.

A la fecha, hay varias Dependencias que han completado el proceso sobre ciertas informaciones y ya se encuentran publicados los metadatos correspondientes en la página web, tal y como se puede apreciar en la siguiente dirección: <https://www.hacienda.go.cr/Transparencia.html>

No obstante, el trabajo de coordinación ha sido duro y complejo, sin embargo, se espera que en el transcurso del 2024 nuevas Dependencias ya puedan tener sus Datos Públicos a disposición de la ciudadanía, y se cumpla con el propósito planteado.

22.7. Gestión de la Auditoría Interna

El Instituto de Auditores Internos¹⁵ señala que la misión de la Auditoría Interna es mejorar y proteger el valor de la organización, proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos.

El mismo ente define la Auditoría Interna como una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización.

Adicionalmente, la Auditoría Interna ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Dentro de ese contexto, el plan de trabajo de la Auditoría Interna en el 2023 estuvo orientado a generar servicios de aseguramiento¹⁶ y consultoría (advertencias y asesorías) que tuvieron el objetivo de mejorar

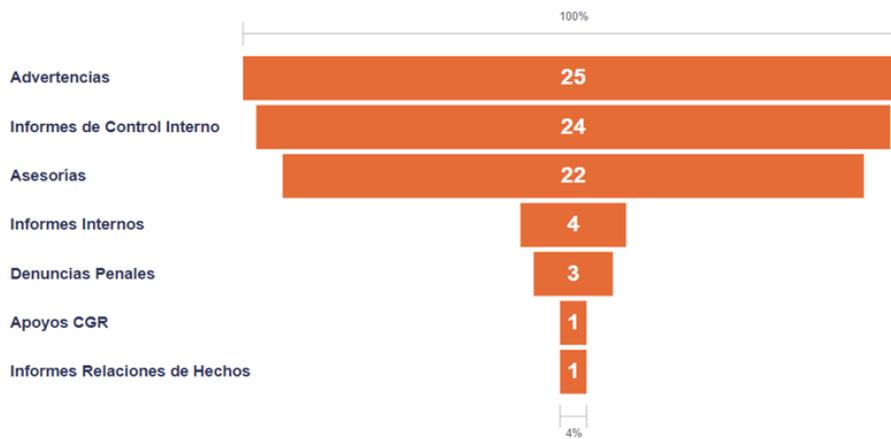
¹⁵ El Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés) es una organización profesional global sin fines de lucro que se dedica a promover la práctica de la auditoría interna.

¹⁶ Corresponde a los informes de control interno.



los procesos de gobierno corporativo, gestión de riesgos y control interno; además, de atender denuncias por presuntos hechos irregulares y solicitudes de las partes interesadas relevantes.

**Gráfico 10 Resoluciones Servicios de la Auditoría Interna,
Ministerio de Hacienda
Año 2023**



Fuente Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda.

El gráfico 10 refleja que para el 2023 se emitieron 33 informes, segregados en: 24 estudios de control interno, 3 denuncias penales, un informe de relación de hechos, cuatro informes internos y un apoyo brindado a la Contraloría General de la República, del cual emitimos un informe externo a dicho Ente de Control, y del cual el Ente Contralor emitió el informe denominado “Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el Sector Público”.

Adicionalmente, se emitieron 25 advertencias y 22 servicios de asesoría a diferentes dependencias del Ministerio de Hacienda.

I. Seguimiento de Recomendaciones

En el periodo 2023 la Auditoría Interna brindó seguimiento a un total de 138 informes que contienen 625 recomendaciones. La distribución de estas recomendaciones por año se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro 27 Estado de las recomendaciones emitidas por la Auditoría
Interna
Ministerio de Hacienda
Al 31 de diciembre de 2023

| Año | Cantidad informes | Cantidad de Recomendaciones | Cumplidas | En proceso | No cumplidas | Dejadas sin efecto |
|--------------|-------------------|-----------------------------|------------|------------|--------------|--------------------|
| 2014 | 2 | 19 | 18 | 0 | 0 | 1 |
| 2016 | 10 | 62 | 44 | 8 | 0 | 10 |
| 2017 | 14 | 79 | 55 | 17 | 0 | 7 |
| 2018 | 21 | 97 | 65 | 20 | 0 | 12 |
| 2019 | 18 | 80 | 54 | 17 | 0 | 9 |
| 2020 | 18 | 85 | 57 | 16 | 2 | 10 |
| 2021 | 9 | 35 | 28 | 2 | 5 | 0 |
| 2022 | 30 | 122 | 66 | 49 | 6 | 1 |
| 2023 | 16 | 46 | 17 | 26 | 3 | 0 |
| TOTAL | 138 | 625 | 404 | 155 | 16 | 50 |

Fuente Auditoría Interna, Ministerio de Hacienda.

Como se puede observar para el periodo 2023, 404 recomendaciones, que representa un 64,64% se ejecutaron las acciones necesarias para su implementación, 155 recomendaciones, que representan un 24,80%, se mantienen en proceso, 16 recomendaciones, que representan un 2,56%, no se mantienen activas y 50 recomendaciones, que representan un 8%, fueron dejadas sin efecto.

Con respecto al 2022 hubo una mejora de 19,30% en el cumplimiento de recomendaciones al compararlo con el 2023, pues se pasó de un 63,34% a un 64,64%; en relación con las recomendaciones en proceso hubo una mejora de 16,67%, al comparar 2022 con 2023, pues pasó de 186 a 155 recomendaciones.

22.8. Asesoría Jurídica Institucional

En los planes operativos de la Dirección Jurídica se establece el indicador: *porcentaje de cierre de expedientes* la meta propuesta y alcanzada para el año 2023 relacionada con el indicador de cierre de expediente se resume en el siguiente cuadro:



Cuadro 28 Porcentaje de Cierre de Expedientes
Ministerio de Hacienda
Resultados del año
2023

| Áreas | Año 2023 | | |
|--|---------------|---------------|----------------------|
| | Propuest o | Alcanzad o | % de cumplimiento |
| Área de Procedimiento e Información / Régimen de PCF | 256 | 264 | 103% |
| Área de Normativa Institucional | 640 | 1053 | 165% |
| Áreas Jurídico Laboral | 624 | 1099 | 176% |
| Área de Autorizaciones y Aprobaciones | 640 | 591 | 92% |

Fuente: Dirección Jurídica

El Área de Normativa Institucional, sobrepasa la meta considerablemente, debido que la mayoría de las gestiones depende del contenido presupuestario y para el 2023, se asignó más recursos en la partida presupuestaria correspondiente, por lo tanto, se logró tramitar más gestiones que estaban pendientes como es el caso de Devoluciones de cuotas.

En el caso del Área Jurídico Laboral, se sobrepasa la meta, debido al traslado de algunas gestiones del área de autorizaciones y aprobaciones. Asimismo, la modificación del Reglamento al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte que administra la Caja Costarricense del Seguro Social, gran cantidad de funcionarios adelantaron su pensión o bien, al cumplir con los requisitos esenciales, solicitaron su pensión, lo cual incrementó en gran medida las solicitudes de pago de prestaciones.

Ahora bien, analizando de forma general el resultado de cierre de expedientes desde el año 2018 al año 2023, periodo que abarca casos abiertos en esta Dirección, y de acuerdo con el Sistema de Administración de Expedientes (SAE), indica que hay un total de 18878 expedientes, de los cuales 16525 expedientes están cerrados lo que corresponde a 87.54%.



**Cuadro 29 Datos expedientes Cerrados
Ministerio de Hacienda
2023**

| Estado | Total | Porcentaje |
|----------|--------|------------|
| REVISION | 1850 | 9,80% |
| CERRADO | 16.525 | 87,54 |
| APROBADO | 29 | 0,15% |
| ASIGNADO | 474 | 2,51% |
| Total | 18.878 | 100% |

Fuente: Dirección Jurídica Ministerio de Hacienda

Es importante indicar que, en los últimos años Dirección Jurídica ha fortalecido el seguimiento y control de cierres de los expedientes, implementando acciones como: rendición de cuentas mensualmente sustentadas en las metas del Plan Anual Operativo, revisión periódica del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), elaboración del Plan Operativo Anual, así como la concientización a los funcionarios de la importancia de cerrar expedientes ya concluidos en nuestro sistema SAE.

22.9. Convenio CCSS

El Ministerio de Hacienda durante los últimos años ha venido trabajando de forma Interinstitucional junto con la Caja Costarricense del Seguro Social para ir conciliando la deuda que tiene el Estado con dicha institución correspondientes a: cuota estatal, privados de libertad, población indigente, trabajadores independientes, convenio especiales, asegurados voluntarios, convenio 2007, Ley de Paternidad Responsable, deuda no negociada convenio 2011, leyes especiales, Código de Niñez y Adolescencia y servidoras domésticas, suscribiendo convenios en los cuales se han ido pactando las cuotas, así como las formas de pago que ayuden a amortizar la deuda existente, además se ha trabajado en la suscripción de convenios de intercambio de información para poder tener acceso a las distintas bases de datos públicas de manera tal que se logre determinar de manera fehaciente cualquier saldo existente y lograr así honrar la deuda como corresponde.

22.10. Control Interno

En el ámbito del control interno, se realizó la autoevaluación la cual se ha enfocado en temas estratégicos y en la capacidad del Ministerio en lograr



los objetivos que se han trazado, convirtiéndose en una herramienta de gran importancia para la toma de decisiones.

Para la autoevaluación se utiliza el “Modelo de madurez de la CGR” es una herramienta de diagnóstico para determinar el grado de avance en la consolidación y la mejora continua de dicho sistema, lo que permite tener una visión más amplia del panorama del sistema de control interno institucional, al identificar el estado de desarrollo en que se encuentran cada uno de sus componentes funcionales o Normas de Control Interno, a saber: ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento, los cuales interactúan entre sí para promover el logro de los objetivos institucionales.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos que indican que el estado de madurez alcanzado por el Ministerio de Hacienda por Norma, se mantiene en nivel “Diestro” con puntajes que varían de 81 a 85, y un promedio institucional de 83, esto implica que se instauran procesos de mejora continua para el oportuno ajuste y fortalecimiento permanente del sistema de control interno.

**Cuadro 30 Estado de madurez por componente Control Interno
Ministerio de Hacienda
Autoevaluación de Control Interno
2023**

| Componente | Puntaje | Grado de madurez |
|-------------------------|-----------|------------------|
| Ambiente de Control | 81 | Diestro |
| Actividades de Control | 85 | Diestro |
| Sistemas de Información | 81 | Diestro |
| Seguimiento del SCI | 85 | Diestro |
| Valoración del Riesgo | 83 | Diestro |
| PROMEDIO | 83 | Diestro |

Fuente: Dirección de Planificación Institucional, partir de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

En la siguiente figura, se muestran los resultados por componente y por atributos, cabe destacar que por encontrarse la gran mayoría en un rango aceptable (categoría verde) no requieren atención o plan de mejora de manera obligatoria.



Imagen 3 Porcentajes de Resultados por Componentes de Control Interno y Atributos Autoevaluación 2023 Ministerio de Hacienda

| | AMBIENTE DE CONTROL | VALORACIÓN DEL RIESGO | ACTIVIDADES DE CONTROL | SISTEMAS DE INFORMACIÓN | SEGUIMIENTO |
|-----------|---------------------|--|---|--|---|
| | 83,00% | 83,00% | 86,00% | 84,00% | 88,00% |
| | COMPROMISO | MARCO ORIENTADOR | CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL | ALCANCE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN | PARTICIPANTES EN EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO |
| RESULTADO | 88,30% | 85,80% | 84,20% | 85,00% | 86,00% |
| 85,00% | ÉTICA | HERRAMIENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN | ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL | CALIDAD DE LA INFORMACIÓN | FORMALIDAD DEL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO |
| | 84,20% | 82,50% | 86,70% | 81,70% | 88,00% |
| | PERSONAL | FUNCIONAMIENTO DEL SEVRI | FORMALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL | CALIDAD DE LA COMUNICACIÓN | ALCANCE DEL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO |
| | 78,30% | 83,30% | 88,30% | 85,00% | 93,00% |
| | ESTRUCTURA | DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN | APLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL | CONTROL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN | CONTRIBUCIÓN DEL SEGUIMIENTO A LA MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO |
| | 78,30% | 80,00% | 85,80% | 85,00% | 85,00% |

Fuente: Dirección de Planificación Institucional, partir de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

De las acciones de mejora, producto de la autoevaluación de Control Interno 2021; se tiene que dependencias planearon 183 acciones y realizaron 134 (73%) actividades, lo cual implica que se han ejecutado procesos de mejora continua para el fortalecimiento permanente del sistema de control interno.

22.11. Sistema Específico de Valoración del Riesgo

Se realizó seguimiento al proceso de valoración de riesgo institucional del año 2023, cuyo resultado se muestra en la siguiente tabla:



I. Resultados del SEVRI 2023

Procesos valorados y riesgos detectados

Una vez verificado y conforme a la Política para la documentación de procesos del Ministerio de Hacienda, en este apartado se dan a conocer los procesos valorados y la cantidad de riesgos detectados por las dependencias del Ministerio de Hacienda.

El gráfico 1 muestra la cantidad de los procesos valorados por unidad administrativa (60) procesos a los cuales se les aplicó SEVRI en las dependencias. Como se puede observar, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación es la dependencia que más procesos valoraron con 10, por otro lado, le siguen un total de cuatro dependencias a saber: Dirección General de Hacienda, Dirección General de Tributación, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Unidad de Comunicación Institución son las que más cantidad de estos tienen con 5 procesos cada una.

Gráfico 11 Cantidad de procesos valorados por dependencia Ministerio de Hacienda 2023



Fuente: Dirección de Planificación Institucional a partir del procesamiento de datos SEVRI 2023.

En la tabla 1 se muestran la cantidad de procesos valorados por dependencia, así como la cantidad de riesgos que cada una identificó durante el proceso del SEVRI.



Cuadro 31 Procesos valorados por dependencia y sus Riesgos
Ministerio de Hacienda
2023

| Dependencia | Cantidad Riesgos | |
|--------------|------------------|------------|
| | Procesos | Riesgos |
| CN | 4 | 16 |
| CS | 1 | 1 |
| DCoP | 3 | 18 |
| DGA | 3 | 19 |
| DGH | 5 | 21 |
| DGPN | 4 | 7 |
| DGT | 5 | 30 |
| DJ | 1 | 4 |
| DTIC | 10 | 86 |
| OM-DAF | 3 | 15 |
| ONT | 2 | 4 |
| PCF | 3 | 6 |
| STAP | 5 | 15 |
| TAN | 1 | 11 |
| TFA | 1 | 16 |
| TN | 2 | 15 |
| UAI | 2 | 16 |
| UCI | 5 | 9 |
| TOTAL | 60 | 309 |

Fuente: Dirección de Planificación Institucional a partir del procesamiento de datos SEVRI 2023.

De los 60 procesos valorados, se identificaron 309 riesgos, de los cuales la unidad administrativa que mayor cantidad de riesgos detectó fue la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación con 27,8%; por otra parte, las que menos riesgos identificaron fueron, la Contraloría de Servicios, la Dirección Jurídica, el Tribunal Fiscal Administrativo y el Tribunal Aduanero Nacional con solamente 1 riesgo cada uno.

En el cuadro 32, se muestra la cantidad de riesgos identificados por dependencia, el porcentaje que estos representan del total institucional y su clasificación por tipo de riesgo ya sea ambiental, legal, operativo, humano y tecnológico.



Es importante tener en cuenta los tipos de riesgos que serán valorados por las dependencias, los cuales se mencionan a continuación:

- **Ambiental:** El riesgo se origina por desastres naturales o eventualidades.
- **Operativo:** El riesgo se origina por la no ejecución de alguna actividad u operación.
- **Legal:** El riesgo se origina por el incumplimiento o inexistencia de una política o reglamento.
- **Humano:** El riesgo se origina por factores humanos.
- **Tecnológico:** El riesgo se origina por un fallo de tecnología o infraestructura tecnológica





Cuadro 32 Cantidad y porcentaje de riesgos por dependencia y por tipo de riesgo
Ministerio de Hacienda
2023

| Dependencia | Riesgos | Porcentaje | Tipo de riesgo | | | | |
|--------------|------------|----------------|----------------|-----------|-----------|------------|-------------|
| | | | Ambiental | Humano | Legal | Operativo | Tecnológico |
| CN | 16 | 5,18% | | 3 | 2 | 7 | 4 |
| CS | 1 | 0,32% | | | | | 1 |
| DCoP | 18 | 5,83% | 1 | 6 | 4 | 6 | 1 |
| DGA | 19 | 6,15% | 2 | 4 | | 5 | 8 |
| DGH | 21 | 6,80% | 1 | 4 | 2 | 9 | 5 |
| DGPN | 7 | 2,27% | | | | 7 | |
| DGT | 30 | 9,71% | 3 | 7 | 3 | 5 | 12 |
| DJ | 4 | 1,29% | | 1 | | 3 | |
| DTIC | 86 | 27,83% | | 26 | 1 | 40 | 19 |
| OM-DAF | 15 | 4,85% | | 3 | 4 | 3 | 5 |
| ONT | 4 | 1,29% | | | 1 | 3 | |
| PCF | 6 | 1,94% | | | | 6 | |
| STAP | 15 | 4,85% | | 8 | | | 7 |
| TAN | 11 | 3,56% | 1 | 3 | 1 | 5 | 1 |
| TFA | 16 | 5,18% | | 2 | 1 | 6 | 7 |
| TN | 15 | 4,85% | 1 | 2 | 2 | 6 | 4 |
| UAI | 16 | 5,18% | | 5 | 1 | 7 | 3 |
| UCI | 9 | 2,91% | | 2 | | 6 | 1 |
| Total | 309 | 100,00% | 9 | 76 | 22 | 124 | 78 |

Fuente: Dirección de Planificación Institucional a partir del procesamiento de datos SEVRI 2023.



El tipo de riesgo con mayor cantidad a nivel Institucional es el que se denomina “Operativo”, por lo tanto, los jefes, así como los titulares subordinados, tendrán que trabajar en sus dependencias, para minimizar la posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras, originadas por fallas o insuficiencias de procesos, personas, sistemas internos, tecnología.

Para minimizar el impacto de este tipo de riesgo a nivel general es el uso de las herramientas tecnológicas como softwares, inteligencia artificial, herramientas de biometría y manejo de big data. Identificar y evaluar los riesgos, implementar controles internos, diversificar proveedores, mantener sistemas de gestión de riesgos y establecer planes de contingencia efectivos son pasos fundamentales para reducir el impacto de los riesgos operativos en tu empresa.

Una vez realizadas las valoraciones y de obtener los promedios de riesgo inherente y residual, se determinan los que superan el “apetito de riesgo” el cual se define como la *“...Cantidad de riesgos que está el negocio dispuesto a aceptar en función del logro de sus metas, Por lo tanto, todos los riesgos cuyo nivel de riesgo residual supera el apetito definido deben ser considerados en el plan de tratamiento...”*; que se ha mantenido a lo largo de estos procesos en 10; denotando cuántos riesgos está dispuesto a aceptar el Ministerio en función del logro de sus metas; por lo tanto, todos los riesgos cuyo nivel de riesgo residual supera el apetito definido, deben ser considerados en el plan de tratamiento de manera obligatoria.

A continuación, se muestran en el siguiente cuadro, los superiores al apetito de riesgo por dependencia que suman 74 en total y que se clasifican en las diferentes categorías antes mencionadas. Cabe resaltar que este rango (10), fue decretado por el Jefe Institucional de turno y no ha sido modificado a la fecha. No obstante, existe la posibilidad de que el Director(a) de dependencia, disponga realizar un plan de mejora de manera voluntaria, a aquellas que no alcancen el rango que está señalado, en este caso en específico el resultado obtenido en esta valoración se obtuvo un total de 309 riesgos que representa el 74,00%.



Cuadro 33 Porcentaje de riesgos superiores al apetito de riesgo por dependencia
Ministerio de Hacienda
2023

| Dependencia | Riesgos mayores Apetito de Riesgo | % de riesgos mayores al Apetito de Riesgo |
|-------------|--------------------------------------|---|
| DCoP | 1 | 1% |
| DGA | 8 | 11% |
| DGH | 14 | 19% |
| DGT | 7 | 9% |
| DJ | 3 | 4% |
| DTIC | 22 | 30% |
| ONT | 3 | 4% |
| PCF | 6 | 8% |
| TAN | 2 | 3% |
| TFA | 5 | 7% |
| TN | 3 | 4% |
| Total | 74 | 100% |

Fuente: Dirección de Planificación Institucional a partir del procesamiento de datos SEVRI 2023

Como se observa en la tabla 3, de los 309 riesgos identificados 74 superan el apetito de riesgo por lo que se deben establecer acciones inmediatas en los planes de tratamiento, es decir, un 23,9% de los riesgos identificados deben recibir atención por parte de las dependencias.

// Plan de tratamiento

En este punto se analizan la cantidad de acciones de mejora que ameritan por requerimiento del proceso, realizar y plasmar acciones de mejora de manera obligatoria, este desglose de datos mencionados se muestra en el siguiente cuadro



Cuadro 34 Porcentaje de acciones establecidas según requerimiento
Ministerio de Hacienda
2023

| Dependencia | Cantidad de riesgos que superan el apetito de riesgo | Acciones establecidas |
|--------------|--|-----------------------|
| DCoP | 1 | 4 |
| DGA | 8 | 7 |
| DGH | 14 | 14 |
| DGT | 7 | 7 |
| DJ | 3 | 3 |
| DTIC | 22 | 29 |
| ONT | 3 | 3 |
| PCF | 6 | 11 |
| TAN | 2 | 3 |
| TFA | 5 | 6 |
| TN | 3 | 8 |
| Total | 74 | 95 |

Fuente: Dirección de Planificación Institucional a partir del procesamiento de datos SEVRI 2023

Como se puede observar, la tabla anterior, muestra la relación de las acciones establecidas para el tratamiento de los riesgos que lo requieren, al ser valorados con un puntaje mayor al apetito de riesgo.

22.12. Proyectos de Ley Solicitados

Durante 2023 se presentaron ante la corriente legislativa los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Reglamento al artículo 52 de la Ley N° 8131 del 18 de setiembre del 2001”: Como parte de la Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de sistema específico de costos institucionales de bienes y servicios, se pretende establecer una “gobernanza” y para ello se debe elaborar un decreto que defina la sujeción de las instituciones ante el órgano rector en materia de costos y determinar los procedimientos y disposiciones a seguir.
- La Dirección de Crédito Público en lo referente a los proyectos de inversión indica que, la Asamblea Legislativa aprobó recientemente el Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y



Resiliente de Infraestructura (PROERI) a ser financiado por el BCIE (USD 700 millones), y también se encuentra en trámite el empréstito suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en abril del 2020 para financiar el Proyecto Construcción, equipamiento y puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana (USD 550 millones), y, próximamente será presentado a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de aprobación del Contrato de Préstamo que financiaría el proyecto “Políticas de Desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres en Costa Rica con Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (CAT DDO)”, por un monto de USD 160 millones que será financiado por el BIRF.

- Referente a los proyectos bajo el esquema de APPs, en la etapa de seguimiento se tienen los siguientes: Concesión para la Carretera San José Caldera Ruta Nacional No.27, Concesión de Obra Pública con Servicio Público Nueva Terminal de Pasajeros y obras conexas Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, Concesión de obra pública con Servicio Público para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Explotación y Mantenimiento de la terminal de Contenedores de Moín, Concesión de Gestión de Servicios Públicos de la Terminal de Puerto Caldera, Concesión de obra Pública con Servicios Públicos para la Construcción y Operación de la Terminal granelera de puerto Caldera, Concesión Gestión Interesada de los Servicios Aeroportuarios Prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS).
- Proyecto 23759 Fortalecimiento del Control Tributario, para Proponer una reforma parcial al CNPT, como parte esencial de las acciones que debe emprender el Estado en la lucha contra la evasión fiscal, sin dejar de lado la seguridad jurídica y el respeto a los derechos y garantías de los contribuyentes.
- Proyecto 23761 Ley del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores, Embarcaciones, Aeronaves, Motocicletas y Maquinaria Autopropulsada. El impuesto sobre la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones, aeronaves, motocicletas y maquinaria autopropulsada es un tributo de carácter patrimonial y directo que grava la propiedad de este tipo de bienes registrables.
- Proyecto 23763 Evaluación de Incentivos Fiscales en el marco de una correcta aplicación de los recursos públicos para contribuir con las finanzas del estado costarricense que busca La revisión y sistematización de las exenciones vigentes y derogatoria de varias de ellas.



- Proyecto 23.759 Fortalecimiento del Control Tributario que pretende reformar el Código de Normas y Procedimientos Tributarios; dando facultades a la Administración Tributaria para la inspección de locales, levantamiento del velo societario, acortar las etapas del proceso de fiscalización y los plazos para la fase recursiva, entre otras modificaciones.
- Proyecto 23760 “Ley de impuesto sobre la renta” a la Asamblea Legislativa. Entre las reformas que constituyen este proyecto, se pueden mencionar las siguientes: uniformar el tratamiento que actualmente tiene el trabajador asalariado y la persona física con actividad lucrativa y la globalización de las rentas para tomarlas como una única fuente de ingresos.
- Proyecto de Ley 23761 “Ley del Impuesto a la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones, aeronaves, motocicletas y maquinaria autopropulsada”, que incorpora nuevos parámetros para determinar la base imponible, eliminar la necesidad de la Administración Tributaria de publicar una lista de valores de clases tributarias de vehículos todos los años y se establecen nuevos tramos asociados al valor de los vehículos automotores, motocicletas y demás bienes gravados con este impuesto, entre otras reformas.

22.13. Acciones de cara a la Ciudadanía

I. Compras Públicas Sustentables

El Ministerio de Hacienda ha venido utilizando criterios sustentables en sus diferentes compras institucionales, ya sea como requisitos técnicos, sociales o económicos o como factores de evaluación de las ofertas. Desde el año 2014 la *“Guía de criterios sociales en los procesos de contratación pública en Costa Rica”*, fue presentada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la finalidad de fomentar las compras públicas sustentables, en las cuales se busca optimizar los recursos del Estado, proteger el medio ambiente y garantizar condiciones socio-laborales para las personas trabajadoras.

En el Decreto Ejecutivo N° 39310 MH-MINAE-MEIC-MTSS, del 21 de Julio 2015, el Presidente de la República y los Ministros de Hacienda, Ambiente y de Energía, de Economía Industria y Comercio y Trabajo y Seguridad Social decretaron “La Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y la Creación del Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables”, cuyo objetivo es propiciar, a través del poder de compra del



Estado, la estimulación de la producción de bienes y servicios con innovación y el mejor desempeño económico, ambiental y socialmente responsable.

En el artículo 6 del Decreto se crea el Comité Directivo de Compras Públicas Sustentables, como órgano interinstitucional de carácter técnico, compuesto por:

- 1- Ministerio de Hacienda, quien lo presidirá
- 2- Ministerio de Ambiente y Energía
- 3- Ministerio de trabajo y Seguridad Social
- 4- Ministerio de Economía, Industria y Comercio

El año anterior, se presentó la “Guía de Compras Públicas Sostenibles 2022”, actualizada y desarrollada bajo el liderazgo del Comité Directivo de Compras Públicas Sustentables (CDCPS) con el apoyo del Proyecto “Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC)”, implementado por la oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y financiado por la Unión Europea y con el aporte de la entonces Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA), como ente rector en el tema de Compras Públicas para el Gobierno Central del país y como promotor de las adquisiciones sustentables a nivel nacional. El objetivo principal de dicha Guía es facilitar la adecuada inclusión de criterios sostenibles (económicos, ambientales, sociales y de innovación) en las contrataciones de bienes y servicios de las instituciones del Estado para los objetos contractuales ahí establecidos, por medio de la cual el Gobierno de Costa Rica promueve la elaboración de estrategias y programas de compras sostenibles en sus instituciones, que apoyan las iniciativas nacionales y el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados, que permitan acelerar el cambio hacia patrones de producción y consumo más sostenibles.

Para el caso específico del Ministerio de Hacienda, en las compras a realizar se toman en consideración criterios sustentables, incluyéndolos como requisitos que deben cumplir para que las ofertas sean admisibles en el concurso. Dichos criterios constituyen aspectos económicos, ambientales y sociales de conformidad con el estudio previo del objeto



contractual y de acuerdo con normativa ya existente y estudiada. Adicionalmente, en licitaciones se han incluido factores adicionales en la metodología de evaluación de las ofertas.

Como ejemplos de obligaciones ambientales a cumplir, se puede mencionar el no comprar artículos de plástico de un solo uso; no comprar productos con embalaje de estereofón o cartones con recubrimiento de polietileno de baja densidad, o parafina, para en su lugar, utilizar alternativas renovables y compostables; comprar o arrendar equipos con ahorro energético; adquirir productos biodegradables, entre otros. Además, se incluyen consideraciones sociales en todos los procesos como el fomento al trabajo decente, libertad de asociación, edad mínima de admisión al empleo y eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

En contrataciones de servicios, se considera el pago de salarios mínimos, máximo de horas de trabajo para los colaboradores, trabajadores asegurados con el seguro obligatorio de riesgos del trabajo del INS, entre otros.

Como factores de evaluación ambientales, se han solicitado diferentes tipos de certificados de sostenibilidad ambiental. Dentro de los factores sociales a evaluar, se han incluido funcionalidades para el cumplimiento de la Ley 7600, oportunidad de trabajo a personas con algún tipo de limitación, entre otros.

II. Transparencia presupuestaria y acceso ciudadano a datos sobre ejecución del Presupuesto Nacional.

Se realizaron divulgaciones en redes sociales sobre los resultados del proceso de evaluación 2022 mediante la disponibilidad del folleto ciudadano de evaluación, así como con la presentación del proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio económico 2024 durante la primera semana de septiembre donde se comunicó con aspectos específicos que incluye el proyecto en materia de financiamiento y distribución de los recursos.

La DGPN participó en la revisión de la Encuesta de Presupuesto Abierto (OBS, por sus siglas en inglés) para el periodo 2023, organizada por la Asociación Internacional de Presupuestos (IBS, por sus siglas en inglés), cuyos resultados serán publicados en el mes de mayo 2024.



En el mes de septiembre se realizó un webinar denominado “Aspectos Generales sobre el Presupuesto Nacional”, dirigido a la ciudadanía, divulgado a través de las redes sociales del MH; a esta actividad asistieron un total de 60 personas.

III. Resultados relevantes para la ciudadanía

Con la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), se obtiene una mayor transparencia en la información financiera a través de la rendición de cuentas y la comparabilidad de la información financiera suministrada por las instituciones del sector público que permiten tomar mejores decisiones y lograr una mayor eficiencia en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Aunado a lo anterior se complementan las proyecciones presupuestarias que se detallan a continuación.

- a. Las fuentes, la asignación y usos de los recursos financieros.
- b. La forma en que la entidad ha financiado sus actividades y cubre sus necesidades de efectivo.
- b. La utilidad para evaluar la capacidad de la entidad para financiar sus actividades y cubrir sus obligaciones y compromisos.
- c. La condición financiera y variaciones de la misma en cada entidad.
- d. Información acumulada útil para evaluar el rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros; entre otras.

Asimismo, se están realizando esfuerzos para mejorar los mecanismos de consulta para que la información financiera pueda ser consultada por la ciudadanía mediante mecanismos digitales.

23. Desafíos y Tareas Pendientes

Si bien es cierto al cierre del año 2023 se logró disminuir la brecha entre ingresos y gastos, dando como resultado un superávit primario, se redujo el déficit financiero y la deuda (monto que sigue siendo alto), al considerar que la carga de intereses seguirá creciendo, es necesario continuar ejerciendo un mayor control del gasto a través del cumplimiento estricto de la regla fiscal y propiciar que la evolución de la Deuda a PIB continúe



la tendencia decreciente y se establezca al mediano plazo hasta llegar a niveles sostenibles y alcance el LND.

Es por ello, que como tareas pendientes y desafíos se pueden mencionar:

- Lograr los acuerdos políticos para la aprobación total del plan de financiamiento de apoyo presupuestario propuesto por el Gobierno con organismos multilaterales.
- La consolidación de las cifras fiscales, al continuar con resultados primarios positivos y mejorando los déficits financieros en el mediano plazo.
- Egresos: contener y reducir el gasto, en estricto cumplimiento de la legislación actual, es decir, aferrarse al cumplimiento estricto de la regla fiscal establecida en el Título IV de la Ley 9635. Entre estos gastos, el costo del financiamiento que es un reto para las finanzas públicas.
- Ingresos: aprobación de las medidas asociadas al acuerdo con el FMI, cuyo propósito se conduce a mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, reducir la evasión y la elusión y facilitar el esquema tributario actual.
- Gestión de la deuda, estrategia de financiamiento de largo plazo que permita reducir la tasa de interés de la deuda pública, mediante un estricto e inteligente control del mercado interno, la aprobación de empréstitos internacionales, la emisión de títulos en los mercados internacionales en los dos próximos años, incursionar en emisiones de bonos temáticos del Gobierno de Costa Rica en el mercado doméstico y externo, el fomento a la participación de no residentes en el mercado local, así como la aprobación de la Ley de manejo eficiente de la liquidez del Estado, una ley para la mejor gestión de la deuda pública y una iniciativa para crear la Oficina de Gestión de Deuda Pública, que ya se encuentran en la corriente legislativa, así como otros proyectos que se esperan presentar, como es una propuesta de reforma constitucional para agilizar los mecanismos de la emisión de deuda en mercados internacionales, ello con el fin de seguir y aplicar los mejores estándares y prácticas internacionales para gestionar la deuda de manera integral y finalmente la venta de activos del Estado para generar recursos que permitan amortizar deuda. Aunado a lo anterior, se tienen grandes retos para la consolidación fiscal, mantener el cumplimiento estricto de la regla fiscal, hacer frente a los fuertes vencimientos de la deuda en los



próximos años, disminuir la alta cantidad de recursos destinados a pagar intereses y cumplir las metas pactadas con el FMI.

- Respecto a la implementación de la Ley de Desarrollo Regional, es necesario continuar con los ajustes al SFP, para que la formulación del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el 2025 sea presentado con la información requerida conforme lo dicta esa ley, lo que dependerá de la calidad y precisión de los datos suministrados por cada entidad; así como, definir cómo será el tratamiento de esta información en el nuevo sistema informático que se desarrolla dentro del marco del PHDB.
- En materia de fiscalización de la ejecución presupuestaria el desafío es lograr tener mayor cobertura, presencia y cercanía con todas las instituciones que forman parte del presupuesto nacional, sobre todo con los órganos desconcentrados.
- Continuar con la implementación de la Guía de Presupuestación con Enfoque de Género en nuevas entidades.
- Continuar en el desarrollo de las diferentes actividades incluidas en el “Plan de acción para el fortalecimiento de las mediciones de efectividad en el Sector Público de Costa Rica”, con el fin de atenderlas de manera oportuna y eficiente, para lo cual se requiere una fuerte coordinación entre la DGPN y el AES del Mideplan.
- El trabajo de desarrollo de metodologías e instrumentos para la adopción generalizada del presupuesto por programas orientados a resultados, así como su implementación es un proceso gradual, que resulta un gran desafío.
- En cuanto a las estadísticas de las finanzas públicas, como parte de los desafíos se puede mencionar la recopilación de la información de los subsectores de las Sociedades Públicas no financieras, y las Sociedades Públicas Financieras, dado que se requiere de información de estados financieros de cada una de las entidades que lo conforman.
- Además se debe finiquitar el ejercicio de consolidación mensual para el Gobierno General para la serie 2019–2023, y publicar el estado de operaciones lo correspondiente a los ingresos, erogaciones y el resultado de Préstamo endeudamiento neto, completar el Estado de operaciones con el apartado de transacciones en activos y pasivos financieros (financiamiento) para el Gobierno General, mismo que está incompleto en este momento y el levantamiento estadístico de las Sociedades Públicas no financieras, y las sociedades públicas financieras, también en serie mensual a partir del año 2019 en adelante.



- Implementación de las actividades requeridas en el marco del desarrollo del Proyecto de Hacienda Digital, lo que permita contar no sólo con un sistema de información adecuado para la gestión tributaria, sino también un modelo de negocio que responda a las necesidades actuales del entorno.
- Conformación, puesta en funcionamiento y consolidación de un equipo de auditores especializados en la detección del fraude tributario. El equipo atenderá los casos derivados clasificados con riesgo severo, así como de aquellos que representan los mayores montos, todo ello derivado de la aplicación de la Matriz de Riesgos, lo que implica que el desarrollo de tratamientos enfocados en el desarrollo de actuaciones intensivas de control tributario
- Implementación de un proceso organizado de explotación de la información contenida en los comprobantes electrónicos, a través del uso de herramientas informáticas basadas en inteligencia artificial, facilitando la detección de anomalías, entendidas estas como aquellos comportamientos que podrían devenir en la materialización de incumplimientos tributarios. El uso de este tipo de herramientas permitirá agilizar y mejorar los procesos de control tributario, acortando los tiempos de investigación y fortaleciendo el proceso de obtención y documentación de la prueba.
- La consolidación de saldos deudores y acreedores de los obligados tributarios clasificados como Grandes Contribuyentes Nacionales, es fundamental tanto para contar con información certera sobre las verdaderas cifras que componen la cuenta corriente tributaria, como para preparar los insumos requeridos para el proceso de migración a la nueva plataforma de Hacienda Digital. sean correctos y exactos.
- Lograr que las Empresas Públicas reflejen el porcentaje de aplicación de las NIC-NIIF, en sus instituciones.
- Contar con un mayor apoyo de los Jerarcas institucionales para dotar de todos los recursos necesarios, financieros, materiales y sistemas de información que permitan apoyar la gestión, para eficientizar el Sistema de la Administración Financiera, y, por ende, que la Contabilidad Nacional se convierta en el núcleo integrador de la información financiera.
- Finalización del Plan Nacional de Compras Públicas (PNCP): Finalizar la elaboración e implementación del PNCP para el 2024, incluyendo criterios económicos, sociales, ambientales y de innovación.



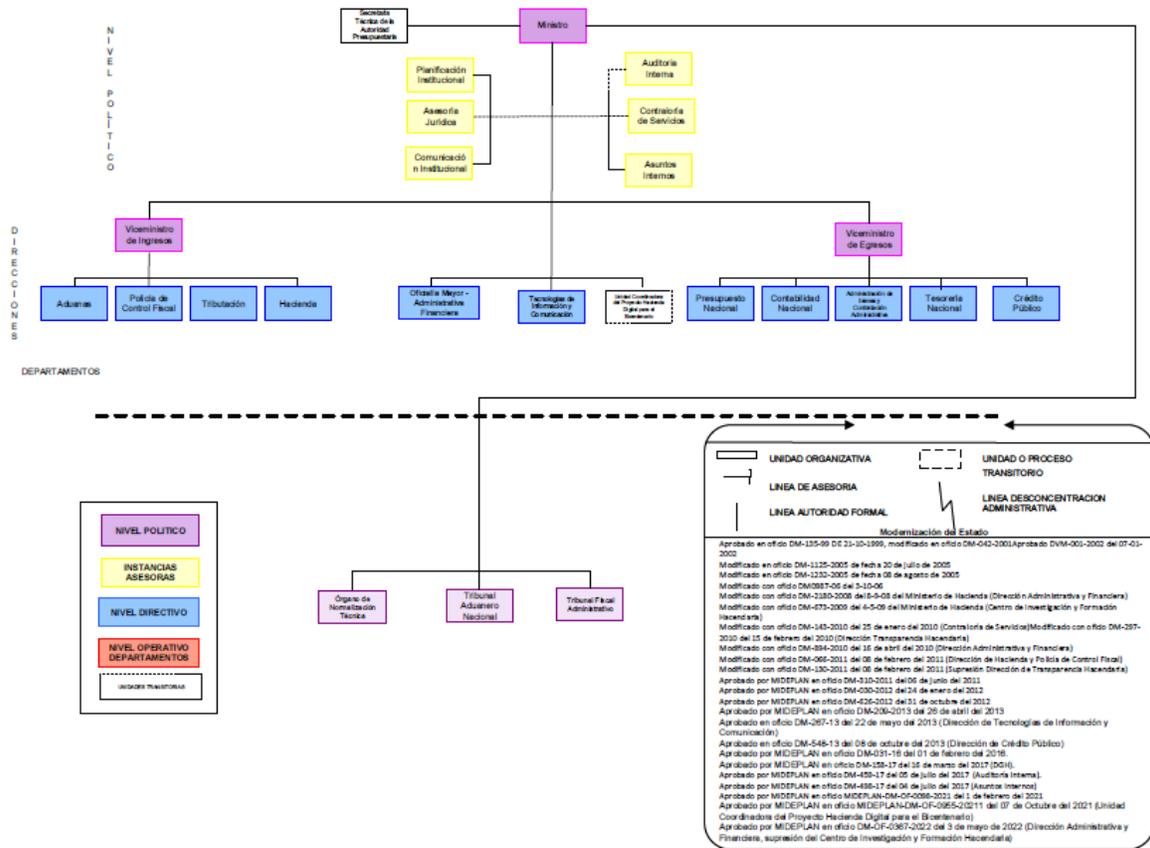
- Desarrollo de la política de Compra Pública Innovadora (CPI): Implementar la política nacional de CPI con la participación de actores del sector público y privado.
- Actualizar el Sistema de Administración de Expedientes (SAE), con los nuevos requerimientos que el entorno tecnológico demanda y las necesidades de los colaboradores.
- Elaborar las resoluciones pendientes que la CCSS ha devuelto desde el agosto del 2020, para adicionar tripartita y valor presente, que no se ha podido adicionar todas por falta de contenido presupuestario.
- Para la Dirección General de Hacienda su principal desafío es la automatización de procesos, que coadyuvan en cumplir su obligación de ente asesor obligado del ministro en materia fiscal, donde se puede destacar las estadísticas fiscales y las estimaciones de proyectos en materia fiscal, lo cual se ve reflejado en las metas del Plan estratégico Institucional donde se incluyó mejoras en dichos procesos. Actualmente se realizan diversas labores de buena manera, como lo fue todo lo relacionado con la reforma al impuesto sobre la propiedad y las estimaciones de renta y exenciones, tanto para el ejecutivo como para el Legislativo, pero los tiempos de respuesta se pueden mejorar considerablemente y para ello se trabaja en el proceso de Hacienda Digital y con la DTIC. Esta automatización también se ha ido trabajando en Exenciones y Cobro Judicial, pero aún queda por hacer.
- El trabajo de desarrollo de metodologías e instrumentos del Presupuesto por Resultados, así como su posterior implementación es un proceso gradual, que resulta un gran desafío institucional.
- Garantizar que los procesos institucionales cuenten con las optimizaciones que respaldan a la transformación digital del MH.
- Y el mayor reto de todos será llevar toda la implementación metodológica al nuevo sistema Integrado de Hacienda, el cual sin duda alguna será un gran avance, siempre y cuando todos los proveedores de insumos hagan su aporte y garanticen la buena calidad de los datos, la oportunidad y se pueda completar la cobertura total a nivel del Sector Público.

24. Anexos

Anexo 1: Organigrama del Ministerio de Hacienda



Organigrama del Ministerio de Hacienda



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional a partir de aprobaciones de reorganizaciones administrativas de MIDEPLAN.



Anexo 2: Información Sobre los Salarios Base por Programa y
Subprograma Presupuestario al 31 de Diciembre del 2022
Apoyo Administrativo y de Gestión (OMDAF)

| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES |
|---|----------|----------|
| ASESOR PROFESIONAL | 2 | 0 |
| ASISTENTE TECNICO CONFIANZA | 3 | 0 |
| AUDITOR NIVEL 4 | 1 | 0 |
| CHOFER CONFIANZA | 1 | 0 |
| CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 | 20 | 5 |
| CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 | 7 | 2 |
| CONSULTOR LICENCIADO | 1 | 0 |
| CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO | 4 | 0 |
| GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 | 0 | 1 |
| JEFE DE INGRESOS 2 | 1 | 0 |
| MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 | 1 | 1 |
| MEDICO JEFE G-3 | 1 | 0 |
| MINISTRO | 1 | 0 |
| MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 | 2 | 2 |
| MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 | 19 | 6 |
| ODONTOLOGO 2 | 1 | 0 |
| OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 | 65 | 16 |
| OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 | 9 | 3 |
| OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MH | 1 | 0 |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 | 3 | 3 |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 | 26 | 6 |
| OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 | 1 | 0 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 2 | 1 | 0 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3 | 2 | 0 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A | 7 | 2 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B | 17 | 2 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 | 86 | 6 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 | 65 | 0 |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B | 1 | 0 |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 | 2 | 0 |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 | 37 | 1 |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 | 10 | 1 |



| | | | |
|---|----------|-----|-----|
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 | 5 | 1 | |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 | 8 | 1 | |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 | 2 | 0 | |
| SUBAUDITOR NIVEL 4 | 1 | 0 | |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 | 3 | 1 | |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 | 9 | 1 | |
| TECNICO EN INFORMATICA 1 | 1 | 0 | |
| TECNICO EN INFORMATICA 2 | 1 | 0 | |
| TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 | 7 | 2 | |
| TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 | 2 | 0 | |
| VICEMINISTRO | 2 | 0 | |
| | SUBTOTAL | 439 | 63 |
| | TOTAL | | 502 |

Servicios Tecnológicos

| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES | |
|--|----------|----------|----|
| DIRECTOR DE SERVICIOS DE INFORMATICA | 1 | 0 | |
| MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 | 1 | 0 | |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 | 3 | 1 | |
| OPERADOR DE COMPUTADOR 3 | 0 | 1 | |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 | 1 | 0 | |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A | 10 | 3 | |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B | 19 | 0 | |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C | 19 | 1 | |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 | 33 | 2 | |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 | 52 | 3 | |
| PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B | 2 | 2 | |
| PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 | 10 | 1 | |
| PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3 | 3 | 1 | |
| PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 | 1 | 0 | |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 | 3 | 0 | |
| SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION | 1 | 0 | |
| TECNICO EN INFORMATICA 1 | 1 | 0 | |
| TECNICO EN INFORMATICA 2 | 17 | 1 | |
| TECNICO EN INFORMATICA 3 | 4 | 1 | |
| TECNICO EN INFORMATICA 4 | 1 | 0 | |
| | SUBTOTAL | 182 | 17 |



| | |
|-------|-----|
| TOTAL | 199 |
|-------|-----|

Formación Hacendaria

| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES |
|--------------------------------------|----------|----------|
| PROFESIONAL DE EGRESOS 2 | 1 | 0 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A | 1 | 0 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 | 5 | 2 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 | 3 | 0 |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 | 3 | 0 |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 | 1 | 0 |
| SUBTOTAL | 14 | 2 |
| TOTAL | 16 | |

Investigaciones Fiscales

| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES |
|--------------------------------------|----------|----------|
| CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 | 2 | 0 |
| DIRECTOR POLICIA CONTROL FISCAL | 1 | 0 |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 | 1 | 0 |
| POLICIA FISCAL 1 | 59 | 8 |
| POLICIA FISCAL 2A | 17 | 1 |
| POLICIA FISCAL 2B | 23 | 2 |
| POLICIA FISCAL 3 | 5 | 1 |
| POLICIA FISCAL JEFE 1 | 6 | 0 |
| POLICIA FISCAL JEFE 2 | 2 | 0 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B | 1 | 0 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 | 3 | 0 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 | 1 | 0 |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 | 1 | 0 |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 | 1 | 0 |
| SUB DIRECTOR POLICIA CONTROL FISCAL | 1 | 0 |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 | 1 | 0 |
| SUBTOTAL | 125 | 12 |
| TOTAL | 137 | |

Gestión de Ingresos Internos

| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES |
|--------------------------------------|----------|----------|
| CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 | 3 | 1 |
| DIRECTOR GENERAL TRIBUTACION DIRECTA | 1 | 0 |
| ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 | 1 | 0 |
| GERENTE DE INGRESOS | 8 | 3 |
| JEFE DE INGRESOS 1 | 29 | 0 |
| JEFE DE INGRESOS 1 SENTENCIA | 1 | 0 |



| | | |
|---------------------------------------|----------|---------|
| JEFE DE INGRESOS 2 | 61 | 5 |
| JEFE DE INGRESOS 2 SENTENCIA | 2 | 0 |
| JEFE DE INGRESOS 3 | 8 | 2 |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 | 0 | 1 |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 | 23 | 6 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 2 | 1 | 0 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A | 12 | 2 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A SENTENCIA | 0 | 1 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B | 173 | 21 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 2 | 139 | 15 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 2 SENTENCIA | 1 | 0 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3 | 230 | 16 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3 SENTENCIA | 7 | 0 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A | 1 | 1 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B | 8 | 0 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 | 2 | 0 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 | 9 | 2 |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 | 17 | 3 |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 | 2 | 0 |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS | 1 | 0 |
| TECNICO DE INGRESOS | 94 | 29 |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 | 2 | 0 |
| | SUBTOTAL | 836 108 |
| | TOTAL | 944 |

Gestión Aduanera

| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES |
|---------------------------------|----------|----------|
| DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS | 1 | 0 |
| ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 | 1 | 1 |
| GERENTE DE INGRESOS | 9 | 2 |
| GERENTE DE INGRESOS SENTENCIA | 1 | 0 |
| JEFE DE INGRESOS 1 | 16 | 0 |
| JEFE DE INGRESOS 2 | 20 | 3 |
| JEFE DE INGRESOS 2 SENTENCIA | 1 | 0 |
| JEFE DE INGRESOS 3 | 6 | 1 |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 | 2 | 4 |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 | 19 | 6 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A | 39 | 1 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B | 89 | 1 |



| | | |
|--------------------------------------|-----------------|------------|
| PROFESIONAL DE INGRESOS 2 | 69 | 14 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3 | 141 | 9 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A | 1 | 0 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B | 1 | 0 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 | 2 | 0 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 | 11 | 0 |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 | 1 | 1 |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 | 3 | 0 |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 | 3 | 1 |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE ADUANAS | 1 | 0 |
| TECNICO DE INGRESOS | 97 | 18 |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 | 1 | 1 |
| | SUBTOTAL | 535 |
| | TOTAL | 598 |

Gestión de Adeudos y Gestión de Incentivos

| CLASE DE PUESTO | | |
|---------------------------------|--|-----------------|
| CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 | | |
| DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA | | |
| GERENTE DE INGRESOS | | |
| JEFE DE INGRESOS 1 | | |
| JEFE DE INGRESOS 1 SENTENCIA | | |
| JEFE DE INGRESOS 2 | | |
| JEFE DE INGRESOS 3 | | |
| JEFE DE INGRESOS 3 SENTENCIA | | |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 | | |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A | | |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B | | |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 2 | | |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3 | | |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 | | |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 | | |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 | | |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE HACIENDA | | |
| TECNICO DE INGRESOS | | |
| | | SUBTOTAL |
| | | TOTAL |

Atención de Controversias Tributarias

| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES |
|-----------------|----------|----------|
|-----------------|----------|----------|



| | | |
|--|-----------------|-----------|
| ABOGADO ASISTENTE | 10 | 0 |
| ABOGADO INSTRUCTOR | 2 | 0 |
| AUDITOR DE TRIBUNAL | 11 | 0 |
| AUXILIAR DE TRIBUNAL 3 | 3 | 0 |
| MIEMBRO TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO | 6 | 1 |
| NOTIFICADOR DE TRIBUNAL | 1 | 0 |
| SECRETARIA DE TRIBUNAL | 1 | 0 |
| | SUBTOTAL | 34 |
| | TOTAL | 35 |

Atención de Controversias Aduaneras

| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES |
|-----------------------------------|-----------------|-----------|
| MIEMBRO TRIBUNAL ADUANERO | 4 | 1 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B | 1 | 0 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 | 2 | 0 |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 | 3 | 0 |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 | 1 | 0 |
| | SUBTOTAL | 11 |
| | TOTAL | 12 |

Rectoría del Sistema de Presupuesto

| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES |
|--|-----------------|-----------|
| DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL | 1 | 0 |
| JEFE DE EGRESOS 3 | 6 | 1 |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 | 1 | 0 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A | 3 | 0 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 2 | 11 | 1 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 3 | 22 | 1 |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 | 1 | 0 |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 | 1 | 0 |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE EGRESOS | 1 | 0 |
| TECNICO DE EGRESOS | 1 | 1 |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 | 1 | 0 |
| | SUBTOTAL | 49 |
| | TOTAL | 53 |

Rectoría del Subsistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES |
|--|----------|----------|
| DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA | 1 | 0 |



| | | |
|-------------------------------------|-----------------|-----------|
| JEFE DE EGRESOS 1 | 3 | 0 |
| JEFE DE EGRESOS 2 | 4 | 0 |
| JEFE DE EGRESOS 3 | 2 | 1 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B | 2 | 2 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 2 | 13 | 3 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 3 | 13 | 0 |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 | 2 | 0 |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 | 1 | 0 |
| SUBDIRECTOR DE CONTRATACION PUBLICA | 1 | 0 |
| TECNICO DE EGRESOS | 6 | 2 |
| | SUBTOTAL | 48 |
| | TOTAL | 56 |

Rectoría del Subsistema de Tesorería

| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES |
|--|-----------------|-----------|
| DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA | 1 | 0 |
| JEFE DE EGRESOS 1 | 3 | 0 |
| JEFE DE EGRESOS 2 | 4 | 0 |
| JEFE DE EGRESOS 3 | 2 | 1 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B | 2 | 2 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 2 | 13 | 3 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 3 | 13 | 0 |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 | 2 | 0 |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 | 1 | 0 |
| SUBDIRECTOR DE CONTRATACION PUBLICA | 1 | 0 |
| TECNICO DE EGRESOS | 6 | 2 |
| | SUBTOTAL | 48 |
| | TOTAL | 56 |

Rectoría del Subsistema de Contabilidad

| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES |
|--------------------------------|----------|----------|
| CONTADOR NACIONAL | 1 | 0 |
| JEFE DE EGRESOS 1 | 5 | 0 |
| JEFE DE EGRESOS 3 | 1 | 0 |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 | 1 | 2 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A | 3 | 0 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B | 5 | 2 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 2 | 14 | 0 |



| | | | |
|--|----------|----|---|
| PROFESIONAL DE EGRESOS 3 | 25 | 1 | |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 | 1 | 0 | |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 | 1 | 0 | |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE EGRESOS | 0 | 1 | |
| TECNICO DE EGRESOS | 2 | 1 | |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 | 1 | 0 | |
| TECNICO EN INFORMATICA DE LA CONTABILIDAD NACIONAL | 3 | 0 | |
| | SUBTOTAL | 63 | 7 |
| | TOTAL | 70 | |

Rectoría del Subsistema de Crédito Público

| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES | |
|----------------------------------|----------|----------|---|
| DIRECTOR GENERAL CREDITO PUBLICO | 1 | 0 | |
| JEFE DE EGRESOS 1 | 4 | 0 | |
| JEFE DE EGRESOS 2 | 1 | 0 | |
| JEFE DE EGRESOS 3 | 2 | 1 | |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 | 1 | 0 | |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A | 1 | 0 | |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B | 5 | 0 | |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 2 | 6 | 0 | |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 3 | 9 | 0 | |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 | 2 | 0 | |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE EGRESOS | 1 | 0 | |
| | SUBTOTAL | 33 | 1 |
| | TOTAL | 34 | |

Formulación y Seguimiento de la Política Presupuestaria

| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES |
|--------------------------------|----------|----------|
| DIRECTOR EJECUTIVO | 1 | 0 |
| JEFE DE EGRESOS 1 | 1 | 0 |
| JEFE DE EGRESOS 2 | 1 | 0 |
| JEFE DE EGRESOS 3 | 2 | 1 |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 | 1 | 0 |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 | 1 | 0 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B | 0 | 1 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 2 | 16 | 1 |



| | | | |
|--------------------------------|----------|----|---|
| PROFESIONAL DE EGRESOS 3 | 20 | 2 | |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3 | 1 | 0 | |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 | 2 | 0 | |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 | 1 | 0 | |
| | SUBTOTAL | 47 | 5 |
| | TOTAL | 52 | |





Anexo 3 –Puestos Ocupados y Vacantes del Ministerio de Hacienda 2023

| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES |
|--|----------|----------|
| ABOGADO ASISTENTE | 10 | 0 |
| ABOGADO INSTRUCTOR | 2 | 0 |
| ASESOR PROFESIONAL | 2 | 0 |
| ASISTENTE TECNICO CONFIANZA | 3 | 0 |
| AUDITOR DE TRIBUNAL | 11 | 0 |
| AUDITOR NIVEL 4 | 1 | 0 |
| AUXILIAR DE TRIBUNAL 3 | 3 | 0 |
| CHOFER CONFIANZA | 1 | 0 |
| CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 | 26 | 7 |
| CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 | 7 | 2 |
| CONSULTOR LICENCIADO | 1 | 0 |
| CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO | 4 | 0 |
| CONTADOR NACIONAL | 1 | 0 |
| DIRECTOR DE SERVICIOS DE INFORMATICA | 1 | 0 |
| DIRECTOR EJECUTIVO | 1 | 0 |
| DIRECTOR GENERAL CREDITO PUBLICO | 1 | 0 |
| DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA | 1 | 0 |
| DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS | 1 | 0 |
| DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA | 1 | 0 |
| DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL | 1 | 0 |
| DIRECTOR GENERAL TRIBUTACION DIRECTA | 1 | 0 |
| DIRECTOR POLICIA CONTROL FISCAL | 1 | 0 |
| ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 | 1 | 0 |
| ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 | 1 | 1 |
| GERENTE DE EGRESOS | 2 | 0 |
| GERENTE DE INGRESOS | 22 | 5 |
| GERENTE DE INGRESOS SENTENCIA | 1 | 0 |
| GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 | 0 | 1 |
| JEFE DE EGRESOS 1 | 14 | 0 |
| JEFE DE EGRESOS 2 | 12 | 0 |
| JEFE DE EGRESOS 3 | 19 | 4 |
| JEFE DE INGRESOS 1 | 51 | 1 |
| JEFE DE INGRESOS 1 SENTENCIA | 2 | 0 |



| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES |
|---|----------|----------|
| JEFE DE INGRESOS 2 | 86 | 8 |
| JEFE DE INGRESOS 2 SENTENCIA | 3 | 0 |
| JEFE DE INGRESOS 3 | 17 | 4 |
| JEFE DE INGRESOS 3 SENTENCIA | 2 | 1 |
| MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 | 1 | 1 |
| MEDICO JEFE G-3 | 1 | 0 |
| MIEMBRO TRIBUNAL ADUANERO | 4 | 1 |
| MIEMBRO TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO | 6 | 1 |
| MINISTRO | 1 | 0 |
| MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 | 3 | 2 |
| MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 | 19 | 6 |
| NOTIFICADOR DE TRIBUNAL | 1 | 0 |
| ODONTOLOGO 2 | 1 | 0 |
| OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 | 65 | 16 |
| OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 | 9 | 3 |
| OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MH | 1 | 0 |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 | 7 | 10 |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 | 85 | 19 |
| OPERADOR DE COMPUTADOR 3 | 0 | 1 |
| OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 | 1 | 0 |
| POLICIA FISCAL 1 | 59 | 8 |
| POLICIA FISCAL 2A | 17 | 1 |
| POLICIA FISCAL 2B | 23 | 2 |
| POLICIA FISCAL 3 | 5 | 1 |
| POLICIA FISCAL JEFE 1 | 6 | 0 |
| POLICIA FISCAL JEFE 2 | 2 | 0 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A | 9 | 1 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B | 18 | 5 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 2 | 77 | 5 |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 3 | 115 | 5 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A | 64 | 5 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A SENTENCIA | 0 | 1 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B | 265 | 23 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 2 | 236 | 30 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 2 SENTENCIA | 1 | 0 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3 | 411 | 29 |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3 SENTENCIA | 7 | 0 |



| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES |
|--|----------|----------|
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A | 10 | 3 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B | 28 | 2 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 | 100 | 8 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 | 92 | 2 |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A | 10 | 3 |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B | 20 | 0 |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C | 19 | 1 |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 | 35 | 2 |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 | 52 | 3 |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 | 42 | 2 |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 | 13 | 1 |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 | 5 | 1 |
| PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B | 2 | 2 |
| PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 | 10 | 1 |
| PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3 | 3 | 1 |
| PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 | 1 | 0 |
| SECRETARIA DE TRIBUNAL | 1 | 0 |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 | 44 | 7 |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 | 12 | 0 |
| SUB DIRECTOR POLICIA CONTROL FISCAL | 1 | 0 |
| SUBAUDITOR NIVEL 4 | 1 | 0 |
| SUBDIRECTOR DE CONTRATACION PUBLICA | 1 | 0 |
| SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION | 1 | 0 |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE ADUANAS | 1 | 0 |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE EGRESOS | 2 | 1 |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE HACIENDA | 1 | 0 |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS | 1 | 0 |
| SUBTESORERO NACIONAL | 1 | 0 |
| TECNICO DE EGRESOS | 17 | 5 |
| TECNICO DE INGRESOS | 194 | 48 |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 | 7 | 1 |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 | 13 | 2 |
| TECNICO EN INFORMATICA 1 | 2 | 0 |
| TECNICO EN INFORMATICA 2 | 19 | 1 |
| TECNICO EN INFORMATICA 3 | 4 | 1 |
| TECNICO EN INFORMATICA 4 | 1 | 0 |



| CLASE DE PUESTO | OCUPADOS | VACANTES |
|--|----------|----------|
| TECNICO EN INFORMATICA DE LA CONTABILIDAD NACIONAL | 3 | 0 |
| TESORERO NACIONAL | 1 | 0 |
| TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 | 7 | 2 |
| TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 | 2 | 0 |
| VICEMINISTRO | 2 | 0 |
| | SUBTOTAL | 2615 |
| | TOTAL | 2925 |

Fuente Gestión de Potencial Humano





**MINISTERIO
DE HACIENDA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**





Anexo 4: Acuerdos de Viajes

| NOMBRE | DEPENDENCIA | ACTIVIDAD | FECHA | DESTINO | ACUERDO |
|-------------------------------|-----------------|--|-----------------------------------|----------------|---------------|
| Roberto Acuña Baldizón | DGA | Entorno de Ventanilla Única para la Aduana de Ecuador | 08 al 13 de enero de 2023 | Ecuador | AH-0058-2022 |
| Gianni Baldi Fernández | DGA | Comisión Redactora para la actualización del CAUCA y RECAUCA | 15 al 21 de enero de 2023 | Guatemala | AH-01-2023 |
| Nogui Acosta Jaén | Despacho | 36ª Reunión de Gobernadores del BID del Istmo Centroamericano y la República Dominicana | 19 al 22 de febrero de 2023 | Belice | Acuerdo 201-P |
| Melvin Fernando Quirós Romero | Crédito Público | Encuentro entre operadores de transporte público y entidades de Gobierno: Impulsando la Electromovilidad | 02 al 05 de marzo de 2023 | Colombia | AH-02-2023 |
| Melvin Fernando Quirós Romero | Crédito Público | Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores del BID y el BID Invest | 15 al 19 de marzo de 2023 | Panamá | AH-03-2023 |
| Nogui Acosta Jaén | Despacho | Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores del BID y el BID Invest | 15 al 20 de marzo de 2023 | Panamá | Acuerdo 218-P |
| Jeffrey Taylor Bermúdez | DTIC | Taller regional "GovTech y Gestión de las Finanzas Públicas (GFP) | 26 al 31 de marzo de 2023 | Colombia | AH-09-2023 |
| Rebeca Garro Vargas | DGA | 86ª edición del Programa de Becas de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) | 15 de abril al 27 de mayo de 2023 | Bélgica | AH-08-2023 |
| Ana Miriam Araya Porras | PN | 9ª Reunión del Grupo de Trabajo Estadísticas de Finanzas Públicas | 16 al 21 de abril de 2023 | Guatemala | AH-12-2023 |
| Nogui Acosta Jaén | Despacho | 2023 Spring Meetings and other related ancillary meetings of the World Bank Group and the International Monetary Fund | 09 al 17 de abril de 2023 | Estados Unidos | Acuerdo 232-P |
| Melvin Fernando Quirós Romero | Crédito Público | Reuniones Anuales de las Juntas de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Grupo del Banco Mundial (GBM) | 09 al 17 de abril de 2023 | Estados Unidos | AH-13-2023 |
| Carlos Luis Vargas Durán | TFA | Curso Avanzado para la Dirección de las Administraciones Tributarias y Aduaneras | 23 al 29 de abril de 2023 | Guatemala | AH-14-2023 |



| NOMBRE | DEPENDENCIA | ACTIVIDAD | FECHA | DESTINO | ACUERDO |
|---------------------------------|-----------------------|---|---------------------------|----------------------|---------------|
| José Antonio Vázquez Rivera | TN | Taller Regional de Gestión de Tesorería Moderna | 17 al 22 de abril de 2023 | Guatemala | AH-16-2023 |
| Gioconda Waleska Aguilar Guzmán | TN | Taller Regional de Gestión de Tesorería Moderna | 17 al 22 de abril de 2023 | Guatemala | AH-16-2023 |
| Yesenia Ledezma Rodríguez | DCP | Taller Internacional de Compras y Contrataciones Públicas: la Experiencia de Corea | 22 al 29 de abril de 2023 | Corea | AH-17-2023 |
| José Antonio Vázquez Rivera | TN | Curso Macro – Financial Policy Making in Emerging Markets Program for 2023 | 23 al 29 de abril de 2023 | Estados Unidos | AH-19-2023 |
| Nogui Acosta Jaén | Despacho | LXIII Reunión Ordinaria de la Asamblea de Gobernadores del BCIE | 11 al 13 mayo de 2023 | República Dominicana | Acuerdo 246-P |
| Errol Solís Mata | Contabilidad Nacional | Conferencia CReCER 2023, referente a “Informes de sostenibilidad y los beneficios de la tecnología para el desarrollo económico regional” | 08 al 11 de mayo de 2023 | Brasil | AH-22-2023 |
| Melvin Fernando Quirós Romero | Crédito Público | XXXV Seminario Regional de Política Fiscal | 14 al 18 de mayo de 2023 | Chile | AH-25-2023 |
| Wagner Quesada Céspedes | DGA | Taller “Tercer Encuentro Latinoamericano de los Comités Nacionales de Facilitación del Comercio (CNFC)” | 19 al 27 de mayo de 2023 | Uruguay | AH-28-2023 |
| Mario Ramos Martínez | DGT | “Quincuagésima Séptima (57ª) Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT): “La Administración Tributaria como Protagonista de la estrategia de Desarrollo País” y el “Seminario CIAT sobre Iniciativas Internacionales en el Campo de la Fiscalidad” | 21 al 28 de mayo de 2023 | Uruguay | AH-30-2023 |
| José Antonio Vázquez Rivera | Tesorería Nacional | “7th Joint Regional Financing Arrangements Research Seminar” | 24 al 27 de mayo de 2023 | Colombia | AH-31-2023 |



| NOMBRE | DEPENDENCIA | ACTIVIDAD | FECHA | DESTINO | ACUERDO |
|-----------------------------|-----------------|---|--|----------------------|---------------|
| Priscilla Zamora Rojas | Despacho | 8ª Reunión de la Iniciativa para América Latina-Declaración de Punta del Este | 25 al 29 de junio de 2023 | Paraguay | AH-26-2023 |
| Nogui Acosta Jaén | Despacho | "Reunión de seguimiento a los acuerdos establecidos por los señores Gobernadores en la LXIII Reunión Ordinaria de la Asamblea de Gobernadores del BCIE realizada en República Dominicana" | 05 al 07 de junio de 2023 | República Dominicana | Acuerdo 269-P |
| Gerardo Chévez Ramírez | DGT | "Cumplimiento Tributario Colaborativo: La nueva forma de relacionarse entre los contribuyentes y la Administración Tributaria" | 20 al 24 de junio de 2023 | Perú | AH-39-2023 |
| Walter Ledezma Rojas | Crédito Público | "PPP Américas 2023 Asociaciones Público-Privadas (APP) de América Latina y del Caribe" | 17 al 21 de julio de 2023 | Panamá | AH-43-2023 |
| Juan Pablo Granados Pereira | PCF | "Taller Regional sobre Derechos de Autor" | 31 de julio al 03 de agosto de 2023 | Panamá | AH-44-2023 |
| Sandra María Venegas Fallas | Proveeduría | Evento que forma parte del programa de actividades presenciales que se impartirá en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Martín | 27 de agosto de 2023 al 02 de septiembre de 2023 | Argentina | AH-50-2023 |
| Juan Carlos Aguilar Jiménez | DGA | "Fortalecimiento de capacidades e integración económica, aduanas y comercio exterior" | 28 de agosto al 01 de septiembre de 2023 | Guatemala | AH-56-2023 |
| María Isabel Vargas Zúñiga | DTIC | "Reunión Internacional para el Fortalecimiento de la Factura Electrónica" | 06 al 09 de septiembre de 2023 | Bolivia | AH-49-2023 |
| Anthony Soto Guzmán | DGA | "Capacitación Regional de Comercio de Vida Silvestre" | 03 al 09 de septiembre de 2023 | Chile | AH-48-2023 |
| Roberto Acuña Baldizón | DGA | "Taller de Seguimiento de Ventanilla Única (SW), en apoyo a la Administración de Aduanas de Bolivia (AN)" | 02 al 07 de septiembre de 2023 | Bolivia | AH-51-2023 |



| NOMBRE | DEPENDENCIA | ACTIVIDAD | FECHA | DESTINO | ACUERDO |
|-------------------------------|--------------------|--|--------------------------------|----------------|---------------|
| Mario Ramos Martínez | DGT | "Seminario de Administración Tributaria: Administración Tributaria Digital: Explotando el Potencial de la Tecnología" | 22 al 29 de septiembre de 2023 | Australia | AH-57-2023 |
| Luis Alberto Salazar Herrera | DGA | "Fortalecimiento de capacidades en integración económica, aduanas y comercio exterior" | 04 al 08 de setiembre de 2023 | Guatemala | AH-58-2023 |
| Rodrigo Zeledón Rivera | Tesorería Nacional | "Global Workshop on Digital Public Infrastructure(DPI): Accelerating Action" | 11 al 15 de setiembre de 2023 | Estados Unidos | AH-59-2023 |
| Ariel Barrantes Soto | Crédito Público | "Diálogo Regional de Finanzas para la Biodiversidad" | 10 al 14 de setiembre de 2023 | Panamá | AH-60-2023 |
| Liana Berrocal Rodríguez | DGA | "Curso para la Especialización en Materia de Auditoría Posterior al Despacho Aduanero segunda edición" | 17 al 23 de setiembre de 2023 | Panamá | AH-61-2023 |
| Sugey Cordero Soto | DGA | "Curso para la Especialización en Materia de Auditoría Posterior al Despacho Aduanero segunda edición" | 17 al 23 de setiembre de 2023 | Panamá | AH-61-2023 |
| Luis Antonio Molina Chacón | Despacho | "1° reunión de ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea (UE) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) para el fortalecimiento de capacidades en integración económica, aduanas y comercio exterior" | 11 al 16 de setiembre de 2023 | España | AH-62-2023 |
| María Gabriela Retana Salazar | DGT | "Programa Cooperativo de Cumplimiento Fiscal - Consulta con el Sector Privado" | 24 al 27 de setiembre de 2023 | Ecuador | AH-66-2023 |
| Nogui Acosta Jaén | Despacho | "Reuniones anuales 2023" | 07 al 16 de octubre de 2023 | Marruecos | Acuerdo 328-P |
| José Antonio Vásquez Rivera | Tesorería Nacional | "XIII Seminario Anual Latinoamericano sobre Gestión de Tesorerías Públicas del | 09 al 13 de octubre de 2023 | Perú | AH-68-2023 |



| NOMBRE | DEPENDENCIA | ACTIVIDAD | FECHA | DESTINO | ACUERDO |
|----------------------------|-----------------------|--|--|----------------|---------------|
| | | Foro de Tesoreros Gubernamentales de Latinoamérica (FOTEGAL)” | | | |
| Rodrigo Zeledón Rivera | Teseorería Nacional | “XIII Seminario Anual Latinoamericano sobre Gestión de Tesorerías Públicas del Foro de Tesoreros Gubernamentales de Latinoamérica (FOTEGAL)” | 09 al 13 de octubre de 2023 | Perú | AH-68-2023 |
| Errol Solís Mata | Contabilidad Nacional | “IX Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina -FOCAL” | 09 al 13 de octubre de 2023 | Perú | AH-70-2023 |
| Francisco Fonseca Montero | DGT | “Mejores prácticas para reducir la evasión fiscal en el marco de la Fiscalidad internacional” | 24 al 28 de octubre de 2023 | Ecuador | AH-72-2023 |
| Wagner Quesada Céspedes | DGA | “Taller de Actualización de la Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio y Competitividad (ECFCC)” | 22 al 26 de octubre de 2023 | El Salvador | AH-73-2023 |
| Francini Córdoba Herrera | Crédito Público | “18va Reunión Anual del Grupo de Especialistas en Gestión de Deuda Pública de América Latina y el Caribe (LAC Debt Group)” | 29 de octubre de 2023 al 02 de noviembre de 2023 | Brasil | AH-77-2023 |
| Luis Antonio Molina Chacón | Despacho | “Reunión Técnica de Alto Nivel sobre Esquemas de Financiamientos Innovadores y Desarrollo Sostenible” | 26 al 28 de octubre de 2023 | México | AH-78-2023 |
| Nogui Acosta Jaén | Despacho | “Reunión LVIII de la Red de Bancos Centrales y Ministerios de Finanzas de América Latina y el Caribe” | 06 al 10 de noviembre de 2023 | Estados Unidos | Acuerdo 377-P |
| Melissa Rodríguez Araya | PCF | “Taller de Fraudes de Semiconductores, Evidencia Digital y Secretos Comerciales” | 06 al 10 de noviembre de 2023 | México | AH-75-2023 |
| Priscilla Zamora Rojas | Despacho | “16va Reunión Plenaria del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Tributarios” | 25 de noviembre al 03 de diciembre de 2023 | Portugal | AH-80-2023 |



| NOMBRE | DEPENDENCIA | ACTIVIDAD | FECHA | DESTINO | ACUERDO |
|---------------------------|-----------------------|---|--|----------------------|---------------|
| Rudolf Lücke Bolaños | DGH | "Taller Técnico Regional sobre Gastos Tributarios" | 07 al 10 de noviembre de 2023 | México | AH-81-2023 |
| Edith Román Herrera | DGT | "Taller sobre Auditorías de Transacciones Transfronterizas: el Rol Crucial del Intercambio de Información" | 18 al 25 de noviembre de 2023 | Uruguay | AH-82-2023 |
| Lilliana Ureña Solís | DGA | "Congreso Marítimo-Portuario, 2023" | 06 al 10 de noviembre de 2023 | México | AH-83-2023 |
| Jesús Araya Zúñiga | Contabilidad Nacional | "XXXV Conferencia Interamericana de Contabilidad (CIC) 2023" | 06 al 10 de noviembre de 2023 | Guatemala | AH-84-2023 |
| David Morales Lezcano | Dcop | "Conferencia Global sobre Compras Públicas Sostenibles, Ecoetiquetado" | 13 al 17 de noviembre de 2023 | Colombia | AH-86-2023 |
| Yesenia Ledezma Rodríguez | Dcop | "V Foro Iberoamericano de Compra Pública de Innovación e Innovación Abierta" | 18 al 24 de noviembre de 2023 | España | AH-88-2023 |
| Yira Méndez Vega | DGA | "Taller Regional de Capacitación de Capacitadores sobre Valoración en Aduana" | 12 al 18 de noviembre de 2023 | República Dominicana | AH-90-2023 |
| Cristian Montiel Torres | DGA | Reunión del Comité de Contacto de OMA-UPU "Extensión del intercambio electrónico de datos relacionados con la seguridad y las aduanas (Extensión SECUREX)" | 19 al 25 de noviembre de 2023 | Suiza | AH-94-2023 |
| Nogui Acosta Jaén | Despacho | "Reunión Extraordinaria LXVIII de la Asamblea de Gobernadores del BCIE#" | 16 al 18 noviembre 2023 | Honduras | Acuerdo 394-P |
| Wagner Quesada Céspedes | DGA | "XXIV Congreso Internacional de FITAC" | 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2023 | Colombia | AH-96-2023 |



| NOMBRE | DEPENDENCIA | ACTIVIDAD | FECHA | DESTINO | ACUERDO |
|---------------------------------|-----------------------|---|--|----------|-------------|
| Errol José Solís Mata | Contabilidad Nacional | “Transparencia Fiscal: Comparabilidad, similitudes y diferencias entre NICSP, estadísticas fiscales y clasificadores presupuestarios” | 26 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023 | Salvador | AH-98-2023 |
| Wendy Johanna Carballo Madrigal | DcoP | “Estrategias y buenas prácticas de lucha contra la corrupción en infraestructura en América Latina” | 26 al 29 de noviembre de 2023 | Colombia | AH-100-2023 |
| Giovanni Tencio Pereira | DGT | “Sexto Foro de la de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre Impuestos y Delincuencia, Estrategias para Maximizar la Disrupción” | 03 al 08 de diciembre de 2023 | Italia | AH-97-2023 |
| Mario Ramos Martínez | DGT | “Sexto Foro de la de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre Impuestos y Delincuencia, Estrategias para Maximizar la Disrupción” | 02 al 08 de diciembre de 2023 | Italia | AH-101-2023 |

Fuente Oficial Mayor y Dirección Administrativa y Financiera



| | |
|--|--|
| | |
| Elaborado por Kattia Azofeifa Agüero Dirección de Planificación Institucional | V.° B.° Estefanie Jiménez Méndez Dirección de Planificación Institucional |



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

San José, Avenida 2da calles 1 y 3
diagonal al Teatro Nacional.

Información recopilada por:
Dirección de Planificación Institucional

Correo electrónico:
planif_inst@hacienda.go.cr



Ministerio de Hacienda Costa Rica



MinisteriodeHaciendaCR



HaciendaCR



HaciendaCR